



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 9 de diciembre de 2010	Sesión No. 36

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA.	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	18
Desde sus curules respecto a diversos temas intervienen los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	21
Antonio Benítez Lucho.	21
José Ramón Martel López.	21
Miguel Angel García Granados.	21
Ignacio Téllez González.	22
Pablo Escudero Morales solicita minuto de silencio.	22

María Marcela Torres Peimbert.	22
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	22
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	23
Miguel Martínez Peñaloza.	23
Jesús María Rodríguez Hernández.	23
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	24
Reginaldo Rivera de la Torre solicita la palabra a lo que el Presidente le responde.	24
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Desde su curul el diputado Pablo Escudero Morales solicita minuto de silencio en memoria del personal de la Procuraduría General de la República, fallecidos en el desplome de un helicóptero de esa dependencia el día de ayer. El Presidente solicita cumplir la solicitud.	25
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Dos oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Desarrollo Metropolitano; Agricultura y Ganadería; Especial de Ganadería; y de los Grupos de Amistad de México - Cuba y México-Inglaterra. Aprobados, comuníquense.	25
LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y GACETAS GUBERNAMENTALES	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite del Ejecutivo federal iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. Se turna a la Comisión de Gobernación.	26
ESTADO DE CHIHUAHUA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 5 de octubre pasado, para que Petróleos Mexicanos reduzca el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural en Chihuahua durante la temporada invernal 2010-2011. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	32
PETROLEOS MEXICANOS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 30 de septiembre	

pasado, por la que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos a instruir al titular de Pemex Refinación para que revise los contratos de franquicia y suministro establecidos con las estaciones de servicio del país, a fin de realizar un diagnóstico del funcionamiento del sistema de control volumétrico en los procesos de distribución de gasolina y diesel; y a emitir la normatividad correspondiente que regule integralmente el proceso. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	34
 CANCER DE MAMA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 30 de septiembre pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir a través del Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2009 (para la prevención diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama). Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	39
REGISTRO DE ASISTENCIA.	40
 LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	40
 PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Segunda lectura a tres dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que 52 ciudadanos puedan para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente.	45
Son aprobados en conjunto los anteriores tres dictámenes. Pasan a la Cámara de Senadores y al Ejecutivo, respectivamente, para sus efectos constitucionales. . . .	51
 LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre.	51
El diputado Alejandro Carabias Icaza fundamenta el dictamen a nombre de la comisión.	55
 A discusión participan los diputados:	
Avelino Méndez Rangel.	56

Alejandro del Mazo Maza.	56
Julián Nazar Morales.	57
Se considera suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	58
ARTICULOS 71, 72 Y 78 CONSTITUCIONALES	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial.. . . .	59
Fundamenta a nombre de la Comisión el diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz.	67
Fijan la posición de sus grupos parlamentarios:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	68
Pablo Escudero Morales.	69
Nazarío Norberto Sánchez.	69
Justino Eugenio Arriaga Rojas.	70
Héctor Guevara Ramírez.	71
A discusión interviene el diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega.	72
Es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados. . . .	73
A discusión en lo particular presenta propuestas de modificación los diputados:	
Pedro Vázquez González retira una reserva y solo presenta otra que se desecha.	73
Sobre la votación realiza intervienen desde sus curules los diputados:	
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	74
Héctor Guevara Ramírez.	74
Se ratifica el resultado y es desechada la propuesta.	75
Desde sus curules realizan comentarios:	
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	75
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	75

Es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pase a las Legislaturas de los estados, para los efectos constitucionales.	76
ARTICULOS 30. Y 31 CONSTITUCIONALES	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	76
El diputado Morelos Jaime Canseco Gómez fundamenta por las comisiones el dictamen y presenta modificaciones que se aceptan.	88
Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios:	
Roberto Pérez de Alva Blanco.	90
Laura Arizmendi Campos.	91
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	92
Guillermo Cuevas Sada.	93
Víctor Manuel Castro Cosío.	93
José Francisco Javier Landero Gutiérrez.	94
Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.	96
A discusión se concede la palabra a los diputados:	
Francisco Amadeo Espinosa Ramos.	97
Miguel Angel García Granados.	98
José Francisco Javier Landero Gutiérrez.	99
Desde su curul realiza interpelación el diputado Miguel Angel García Granados.	100
José Francisco Javier Landero Gutiérrez da respuesta.	100
Desde su curul el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta realiza comentarios.	100
Carlos Alberto Pérez Cuevas.	100
Desde su curul la diputada Paz Gutiérrez Cortina realiza comentarios.	101
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega.	101

Armando Ríos Piter.	102
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	103
Diva Hadamira Gastelum Bajo.	104
Suficientemente discutido es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.	106
A discusión en lo particular presenta propuestas de modificación:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	106
Desde su curul el diputado Pablo Rodríguez Regordosa solicita receso.	107
RECESO.	107
ARTICULOS 3o. Y 31 CONSTITUCIONALES	
Se reanuda la sesión.	107
Continúa la discusión en lo particular del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	107
Se acepta la modificación propuesta por el diputado Cárdenas Gracia.	108
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega presenta propuesta que se desecha.	108
José Trinidad Padilla López presenta propuestas que se aceptan.	109
Es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	111
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Dos oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Puntos Constitucionales y de Economía. De enterado, comuníquese.	111
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	112
CLAUSURA Y CITATORIO.	112
RESUMEN DE TRABAJOS.	113

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	114
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	117
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre (en lo general y en lo particular).	125
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	131
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial (en lo particular el artículo segundo del proyecto de decreto que se refiere al artículo 72 constitucional, en sus términos). . .	137
De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la obligatoriedad de la educación media superior (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	143
De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la obligatoriedad de la educación media superior (en lo particular los artículos 3o. y tercero transitorio, reservados, con las modificaciones aceptadas)..	149

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los señores y señoras diputados.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 274 diputados, por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (11:45 horas): Y por tanto, se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Dé cuenta, señor secretario, de preguntar a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Queda dispensada la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Jueves 9 de diciembre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativa del Ejecutivo

Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. (Turno a Comisión)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos, con los que remite contestaciones del subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos al precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural, en el estado de Chihuahua, durante la temporada invernal 2010-2011; y a los contratos de franquicia en el Ramo del Petróleo.

Con el que remite contestación del Director General Adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la expedición de la NOM-041-SSA2-2009 de cáncer de mama.

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Sergio Igor Almazán Dávila, Betsabé Álvarez Muñoz, Prana Álvarez Rivas, Mónica Buitrón Bravo, Sagra Margarita Clorio Jessel, Patricia Ytalivi Cordero Rosas, Mónica Patricia Cortina Peresola, Victoria Guadalupe Correa Delgado, María Teresa Correa Delgado, Euridice Jael Duran López, Alejandra Cristina Espinosa Mendoza, Lucia Espejel Gómez, Edgar Ignacio Fernández Montoya, Lorena Berenice González López, José Elías Guzmán Martínez, Adrian Herrera Sotelo, María De Lourdes Huelgas Plaza, Paola Jiménez Vázquez, Diana León Treviño, Michelle Rosalía Lezama Díaz, Edgar López Zuazua Carmona, Antonio Meléndez Adell, Irasema Mendoza Martínez, Magaly Palacios Morales, Gabriela Carolina Pereda Domínguez, Jenefer Pineda Verhoogh, Oralia Paulina Piña Reyes, Francisco Javier Ponce Castanedo, Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar, Cynthia Ortiz Mildare, Jéssica Román Ramírez, María Abigail Sandoval Elizondo, Lizabeth Segundo Juárez, María Del Pilar Tristán Martínez, Laura Patricia Torres Limón, Isaac Álvaro Vargas Arroyo,

Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez y Edgar Zepeda Hernández, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Martha Isabel Chávez Silva, María del Carmen Samano López, Roberto Centeno Blanco, Jorge Arturo García Gutiérrez, Graciela Alejandra Sandoval Maas y Beatriz Liliana Rivera Reyes, para prestar servicios en las Embajadas Real de Tailandia, de Brasil, de la República de Nicaragua y de Haití, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Ileana Rivera Mucíño, Iván Joel Adrián Espinosa Hernández, Patricia Simpson Valadez, Miriam Vera López, Alma Rosa Soto González, Patricia Frías Moreno, Cecilio Miguel Montero Marín y Juan Carlos Zúñiga Flores, para prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino de los Países Bajos, de la República Islámica de Irán, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre.

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y reforma la fracción I del artículo 80. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

De las Comisiones Unidas de de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Veracruz a llevar a cabo las medidas necesarias para atender la problemática de violencia feminicida de la entidad.

Dictámenes negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada y de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada y de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Iniciativas

Que adiciona un artículo 107 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Federal de Procedimiento Penales, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, y abroga la Ley para el Tratamiento de

Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, a cargo del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 241 y 242, del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y del Código Civil Federal, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 199-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Ivideliza Reyes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a cargo del diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda; de la Ley de los Derechos de las Personas Adul-

tas Mayores; y de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley que crea el Instituto Nacional de Apoyo y Fomento al Microcrédito, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 y se deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 136 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Julio César Godoy Toscano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Julio César Godoy Toscano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosario Brindis Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 4º, 6º, 28 y 214 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de a la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Andrés Massieu Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 y 39 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Sergio Arturo Torres Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 237-A de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Puertos, suscrita por los diputados Alejandro Gertz Manero, Luis Antonio Martínez Armengol y Francisco Armando Meza Castro, de los Grupos Parlamentarios de Convergencia, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 61 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y que expide la Ley Federal para Regular las Casas de Empeño Mercantiles, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se coordine con las delegaciones para que se ejecuten las verificaciones necesarias a todos los establecimientos mercantiles de bajo impacto que venden cerveza y se proceda con la suspensión o clausura que se derive de su funcionamiento; así como al Jefe de Gobierno del DF, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, informe a esta Soberanía el estado que guarda el Programa de Regularización de Usos de Suelo de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto Urbano, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sedesol, se modifiquen las reglas de operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a fin de que la baja de tal programa esté sujeta al inicio del próximo ciclo escolar al que deba ser inscrito el niño o la niña, y no a la edad de 3 años 11 meses, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSP, para que a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal y de la Dirección General de Desarrollo Penitenciario, presente a esta Soberanía un informe sobre la viabilidad, estadística penitenciaria e impacto social en que se fundamenta la probable construcción de un Centro Penitenciario Federal de Alta Seguridad en el estado de Campeche, así como a la Comisión de Seguridad Pública, para que dé seguimiento a los proyectos para la construcción de futuros centros federales de readaptación social, a cargo del diputado José Ignacio Seara Sierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SHCP y al Banco de México, para que disminuyan la tasa de interés de los créditos agropecuarios que otorgan FIRA y Financiera Rural, a cargo del diputado Rafael Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que a través de su Secretaría de Finanzas y del Sistema de Aguas del DF, implemente un programa de suspensión y disminución de presión a los deudores

del servicio de agua potable, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SENER y a la CFE, consideren la edificación de una subestación en Hopelchen y otra en Candelaria estado de Campeche, a cargo del diputado Carlos Oznerol Pacheco Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SCT, para que presupuesten y programen recursos para la modernización del tramo carretero Campeche- Mérida, así como para la consolidación del periférico de Campeche y recursos para la conservación y modernización de sus carreteras estatales, a cargo del diputado Carlos Oznerol Pacheco Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias del Gobierno Federal, realicen las acciones pertinentes a fin de evitar que se cometan actos de ilegalidad en contra de los connacionales que ingresan al país durante el invierno del presente año, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Órganos e Instituciones de Gobierno, adquieran artesanías, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, para que tomen medidas respecto de la publicidad de los productos llamados "milagro", a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior Agrario, para que reubique el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 con sede en Tampico, Tamaulipas, a Ciudad Valles, San Luis Potosí, a cargo del diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que cubra la totalidad de los gastos de manten-

ción de los reos federales que se encuentran en centros penitenciarios estatales y a la SSP, para que realice las acciones pertinentes para cumplir con lo establecido en la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH, para que realice la declaratoria del Panteón Dolores como zona de monumentos históricos, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Sectur y del Conaculta, generen campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional sobre la gastronomía mexicana, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Sectur, considere a la población de San Sebastián del Oeste, Jalisco, dentro del Programa de Pueblos Mágicos, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la conformación del Sistema de Seguridad de la República, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, garantice las condiciones de seguridad necesarias para que en México las organizaciones no gubernamentales ejerzan la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, a cargo del diputado Noé Fernando Garza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, publique los decretos de Veda de los Acuíferos denominados “Cuatrociénegas-Ocampo” y “Cuatrociénegas”, en el estado de Coahuila, a cargo del diputado Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al IMSS, instrumenten las medidas necesarias para dar solu-

ción integral y definitiva al déficit en los seguros, problema que coloca al IMSS en situación de inviabilidad financiera, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Plural que investigue los presuntos nexos del gobierno de facto con los grupos criminales del país, en especial con el narco, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, implementen de manera permanente campañas de carácter preventivo, integral y estratégico a fin de abatir la obesidad y el sobrepeso, a cargo del diputado Rodrigo Reina Liceaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos Federal, estatales y municipales, la creación de fondos específicos para dotar de una computadora a los Jóvenes que cursan estudios de nivel Medio Superior y Superior en las escuelas públicas del país, a cargo del diputado Miguel Martínez Peñaloza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para que investiguen y sancionen a los responsables de la muerte de seis trabajadoras de la empresa COPPEL y se repare, en la medida de lo posible, el daño a los familiares de las víctimas, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para el Seguimiento a las Sentencias Dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú y del seguimiento al caso Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, a cargo del diputado Filemón Navarro Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE, a Pemex, a la Semar, a la Sedena y al DIF, realicen campañas de promoción para evitar el síndrome de muerte súbita del lactante, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT y al Director General del AICM, restituyan los espacios de trabajo, sus derechos y cesen las hostilidades a trabajadores de la agrupación de taxistas permisionarios asociados, denominada Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300 A.C., a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en la estrategia Caravanas de la Salud, implemente caravanas específicas para atender la salud de las mujeres y de los hombres, en especial para la prevención y detección de cáncer de mama y de próstata, respectivamente, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que se declare al Municipio de Indaparapeo, Michoacán, como cuna militar de José María Morelos y Pavón, a cargo de la diputada María Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se propone la continuación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, hasta el término de la LXI Legislatura, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la realización anual del Parlamento de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, ejerza la facultad de atracción de la denuncia AP/PGR/DDF/SPE-XXXI/3479/10-08, de fecha 11 de octubre de 2010 y se investiguen en la Ciudad de México los hechos posibles constitutivos de delito resultantes del incendio de la Guardería ABC de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón en Tlaxcala, a cargo de la diputada Oralia López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, rectifique y retome el Acuerdo con el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, para que coordine las encuestas nacionales sobre el tema, a cargo del diputado Noé Fernando Garza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Semarnat, lleve a cabo las acciones tendientes a preservar el ambiente natural representativo del área ecológica y el ecosistema de las superficies comprendidas en diversos cerros del municipio de Guanajuato, Guanajuato, a cargo de la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sedesol expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, libere los recursos asignados en el fondo de pavimentación a los municipios que aun no los han ejercido, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, desista de su pretensión para construir un penal de máxima seguridad en el estado de Campeche, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, lleve a cabo una auditoría especial en el Banco de México, para conocer las causas del comportamiento de las diferentes variables incluidas en el Balance General de la Institución, así como los factores que explican los resultados de su operación, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la PGR, genere la creación de una base de datos donde se incluya la información de las niñas y niños sustraídos, raptados y desaparecidos, a nivel nacional, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo a fin de que se modifique la Normatividad Administrativa de esta Cámara de Diputados y el Reglamento Interno del Centro de Desarrollo Infantil “Antonía Nava de Catalán”, en relación a los servicios del CEN-DI, a cargo de la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, instruya a las universidades del país, incluyan en sus planes de estudio de la carrera de derecho, asignaturas relacionadas con la implementación del sistema acusatorio y para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la implementación del sistema de justicia penal acusatorio, establecidos en la Constitución, el 18 de junio de 2008, a cargo del diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Secretaría de Economía y a la STPS, para que instrumenten todas las medidas necesarias para incidir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Semarnat, garantice el pleno ejercicio de los recursos federales asignados en el Anexo 34 del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, del PEF 2010, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, expida el Reglamento de la Ley General de Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sagarpa, diseñe y opere la ampliación, con cobertura nacional, del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida, a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través del Conaculta, instrumente las medidas necesarias a efecto de apoyar a los creadores culturales, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se crea un Grupo plural de trabajo que investigue las causas que han retrasado el abasto de agua en la zona conurbada de Guadalajara, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

. Con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren mayores recursos para la realización e instrumentación de medidas y acciones tendientes a captar, almacenar e infiltrar agua de lluvia, y así propiciar la recarga de los mantos freáticos, para su disponibilidad superficial y subterránea de largo plazo, hacia su aplicación en el desarrollo rural sustentable, mediante su uso y aprovechamiento en las diversas regiones de los estados de la federación, particularmente en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Margarita Liborio Arrazola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sedesol, modifique las reglas de operación de los Programas Sociales enfocados al desarrollo de las capacidades básicas, a fin de que niñas y niños que se encuentran en albergues y casas de hogar, cuenten con el apoyo necesario para garantizar su acceso a la educación, alimentación y a los servicios de salud, a cargo del diputado Tomás Gutiérrez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SEP, de la SHCP y de la Sedesol, realice un estudio analítico de los factores que inciden en el fenómeno del “rezago educativo” de las personas jó-

venes y adultas, así como de sus causas y su impacto en el desarrollo humano, social y económico, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del IMSS, suspenda la rescisión de contratos de las guarderías denominadas proveedores de servicios, hasta en tanto no precise los criterios jurídicos, técnicos, de operabilidad y certificación, por los cuales está ejecutando tal acto, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remita un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a cargo del diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR, incluya al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Programa Pueblos Mágicos, a cargo del diputado Rafael Yereña Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Excitativa

A las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Trabajo y Previsión Social, a solicitud de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Agenda política

Comentarios en relación a la conmemoración del Día Nacional del Maíz, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios en torno a la educación, ciencia y tecnología en México, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Con motivo del 161 aniversario de la creación del estado de Guerrero, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Relativa al Homenaje a Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana, a cargo de la diputada Narcetalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa al 2 de diciembre, conmemoración del “Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud”, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Daniela Nadal Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 6 de diciembre, conmemoración de la declaración de la Abolición de la Esclavitud por el Cura Miguel Hidalgo y Costilla, a cargo de la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 1° de diciembre, conmemoración del “Día Internacional de la lucha contra el VIH -SIDA”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 10 de diciembre, conmemoración del “Día de los Derechos Humanos”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 18 de diciembre, conmemoración del “Día Internacional del Migrante”, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del bicentenario del decreto de la Abolición de la Esclavitud, a cargo de la diputada Ro-

si Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles ocho de diciembre de dos mil diez, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 273 diputadas y diputados, a las 12 horas con 13 minutos del miércoles 8 de diciembre de dos mil diez, el presidente declaró abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensa la lectura al orden del día y del Acta de la sesión anterior, la que se aprueba de la misma manera. Desde sus respectivas curules, realizan comentarios con relación al orden del día los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo y Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional. El presidente hizo aclaraciones.

Fijan posición de sus respectivos grupos parlamentarios con motivo del 150 aniversario de la promulgación de la

Ley de Libertad de Culto los diputados: Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza; Víctor Hugo Círiga Vásquez, de Convergencia; Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo; Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México; Rodolfo Lara Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática; Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, del Partido Acción Nacional, y Emilio Chuayffet Chemor, del Partido Revolucionario Institucional.

Se dio cuenta con comunicación del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo de la quinta circunscripción plurinominal, por tiempo indefinido a partir del nueve de enero de 2011. En votación económica se aprobó, comuníquese. Desde sus respectivas curules realizaron comentarios los diputados Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática; Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional; Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional y Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México. El presidente hizo aclaraciones.

Se recibieron iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- María Dolores del Río Sánchez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos 3o., 6o., 27 y 11 de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.
- César Daniel González Madruga, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Alfredo Villegas Arreola, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Heriberto Ambrosio Cipriano, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 42 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Martín Enrique Castillo Ruz, del Partido Revolucionario Institucional, para declarar al año 2012 como “Año de la Cultura Maya”. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

- Malco Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma el artículo ciento setenta y siete de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

- Que reforma el artículo trescientos treinta y siete de la Ley Federal del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía, y de Haciendo y Crédito Público.

- Alejandro Carabias Icaza y Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Eliminar la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Se turnó a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turnó a la Comisión de Equidad y Género.

- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Alejandro del Mazo Maza, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 65 de la Ley Ge-

neral del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Esthela Damián Peralta, y suscrita por integrantes del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 26, 29 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

- José del Pilar Córdova Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Rosalina Mazari Espín, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se concedió el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

- José Ricardo López Pescador, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 41, 90 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

- Esthela Damián Peralta, en nombre propio y de integrantes del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Banco de México, de Instituciones de Crédito, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se recibió del diputado Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turnó a la Comisión de Economía.

- Sergio Mancilla Zayas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

Desde su curul el diputado Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la presidencia la verificación de quórum. El presidente hizo aclaraciones.

- Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

- Ramón Jiménez Fuentes, a nombre propio y de diversos integrantes del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Víctor Humberto Benítez Treviño, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública.

- Rolando Zubia Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural.

- Martín Rico Jiménez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Enrique Torres Delgado, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

En votación económica la asamblea dispuso la lectura a dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales:

- Que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde su curul realizó comentarios con relación al tema el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. El presidente hizo aclaraciones.

- Que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quedaron de primera lectura.

Se recibieron proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Norma Leticia Salazar Vázquez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores, de la Reforma Agraria, a la Procuraduría Agraria, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que pongan en marcha acciones para la promoción y formalización del testamento agrario, entre la comunidad mexicana que radica en Estados Unidos de América. El primer y el segundo resolutivo se turnaron a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Reforma Agraria y el tercer resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Onésimo Mariscales Delgadillo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, expropie y cubra el pago correspondiente por la afectación de terrenos del Ejido Conicarit, del municipio de Álamos, Sonora. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

- María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Cré-

dito Público, y de Gobernación, a que otorguen los recursos asignados en materia de seguridad pública del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación.

Desde sus respectivas curules los diputados Miguel Ángel García Granados, solicitó verificación de quórum, y Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, realizó comentarios, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

A las 14 horas con 24 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 374 diputadas y diputados.

- Gabriela Cuevas Barron, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad y en coordinación con la delegación Miguel Hidalgo, se realicen las acciones necesarias para la construcción de puentes peatonales, adecuaciones viales, balizamiento y señalización vertical y horizontal que brinden protección al peatón y que comuniquen a las colonias Huichapan, Altamirano y Ocoyoacac con el proyecto del Parque Ecológico del Bicentenario. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal.

Con las facultades que le confiere el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y en vista de que no existía quórum, la Presidencia levantó la sesión a las 14 horas con 38 minutos.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muy bien. Está a discusión el acta.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Gracias, presidente. Siguiendo sus recomendaciones el día de ayer hice llegar a la Junta de Coordinación Política la carta y la petición sobre la empresa Alfa Sol y el problema que tienen los empleados de limpieza de la Cámara.

Quisiera preguntarle si hay algún tipo de acción de respuesta en virtud de que seguramente nos iremos de vacaciones el día 15 y no sabremos qué sucede con estas personas.

Si quieren me ofrezco a hacer lo que se tenga que hacer, hablar con la empresa, pero sí tener resultados porque no lo podemos dejar. Nosotros nos iríamos el martes o el miér-

coles de vacaciones y no podemos dejar esto suelto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El asunto ya ha sido turnado a la Junta de Coordinación Política como me consta, a través del oficio que usted gentilmente nos envió, y seguramente será tratado por ésta en su sesión ordinaria del día lunes. Así se lo solicitaremos puntualmente, señor diputado.

Por lo que respecta a la Mesa Directiva, de lo que hemos podido dar cuenta y verificación exacta es que la Cámara de Diputados no tiene ningún adeudo con la empresa en cuestión, por lo que no existiría ningún inconveniente para que cubriera sus obligaciones legales puntualmente.

Continúe el secretario. Permítame usted. Diputado don Antonio Benítez Lucho, es un placer saludarle y tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Antonio Benítez Lucho (desde la curul): Gracias, mi querido presidente. Insisto con la comisión que le debe dar seguimiento a los asuntos de corrupción, tanto del IMSS como de la Secretaría de Salud, porque se va a acabar el periodo y entiendo que el interés es coludirnos con los corruptos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Hemos dado puntualmente seguimiento a su solicitud y sólo estamos a la espera de que la Junta de Coordinación Política nos envíe el acuerdo respectivo. Diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Nada más para sugerirle, como usted lo acaba de señalar, a la Junta que al promovente le comunique, puesto que ya hay una decisión tomada al respecto —por cierto, en sentido afirmativo— de la creación de un grupo de trabajo para efectos de esta situación.

Gracias por el exhorto a la Junta, pero se le tiene que comunicar al promovente y parece que no ha sido así. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto, diputado. Diputado García Granados y después el diputado Ignacio Téllez.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para agradecer que hoy se haya listado para turno a comisión la iniciativa de reforma a los artículos 52, 53 y 56 y derogar el artículo 54 de la

Constitución Política, que yo me permití presentar el 22 de octubre del año pasado.

Lamentablemente hasta hoy se lista, pero quiero reconocer de verdad el esfuerzo que usted ha realizado para que hoy quede listado, porque esto va fundamentalmente en materia de reforma política para la eliminación de diputados plurinominales, así como de senadores de primera minoría y senadores de representación proporcional. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Al contrario, diputado, no tiene nada que agradecer. Y en lo personal yo le externo mi gratitud porque recuerdo perfectamente el episodio por el que usted amablemente declinó presentar personalmente en tribuna desde el 22 de octubre esa propuesta. Muchas gracias. Diputado Téllez y después diputado Escudero.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): Presidente, en el mismo sentido. Es para que haga el llamado a la Junta de Coordinación Política y analicen el tema que tiene ya cerca de seis meses que presenté, un exhorto para que analizaran que el secretario de la Cámara no gane más que los diputados. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Cómo no, diputado Téllez. Muchas gracias. Diputado Pablo Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Solicitarle de manera respetuosa, cuando usted lo considere conveniente, si podemos dar un minuto de silencio por los cuatro agentes de la Procuraduría General de la República que murieron ayer porque se desplomó un helicóptero de esta Procuraduría.

Y hacer nuevamente un exhorto, lo hicimos la semana pasada con una aeronave de la Secretaría de la Defensa, ahora, de la PGR. Las aeronaves del gobierno federal siguen cayendo, se están desplomando, tenemos chatarra volando.

Es importante que el Ejecutivo tome cartas en el asunto, siguen cayendo las aeronaves del gobierno federal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto, señor diputado, haremos este minuto de silencio más que justo, antes de pasar al capítulo de comunicaciones.

Si me lo permiten los señores diputados le voy a dar la palabra, primero, a la diputada Torres Peimbert.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (desde la curul): Presidente, quiero hacer una denuncia a nombre de las ciudadanas y los ciudadanos de Querétaro, a los cuales represento, no podemos permitir la violación flagrante a la Constitución que tuvo lugar el 30 de noviembre en mi estado.

De manera completamente ilegal y pasando sobre la Constitución estatal, se nombraron a consejeros electorales. Un grupo de diputados que llegó de manera democrática al puesto que hoy ostentan, violando la Constitución, nombra a consejeros electorales de manera completamente ilegal y completamente irregular.

No podemos tolerar y alzo la voz a nombre de las ciudadanas y los ciudadanos de Querétaro, para que esto no esté sucediendo constantemente en otros estados.

Pido desde aquí que no permitamos que se viole la Constitución por grupos del PRI, que estuvieron literalmente secuestrando al Instituto Electoral de Querétaro. Pido desde aquí que se revoque ese proceso, vamos a buscar la impugnación y no pararemos hasta lograrlo. Esto es todo, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda registrada su expresión, señora diputada.

Creí que ya habíamos librado esta parte, pero celebro que hayan llegado a tiempo los señores diputados Fernández Noroña y Jaime Cárdenas, en ese orden y, después, al diputado Jesús María Rodríguez. Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Si, diputado presidente, estábamos aquí desde temprano, pero estaba desolado este salón y, ahorita, llegamos efectivamente corriendo a la parte obligada del inicio de la sesión donde vuelvo reclamar, ya hasta perdí la cuenta del número de reclamos que he hecho de que esta soberanía no ha tenido, no ha recibido el procedimiento de mi solicitud de que se declare interlocutor no válido al secretario del Trabajo del gobierno usurpador, Javier Lozano.

Ya va a terminar el periodo, la Junta de Coordinación Política no da señales de vida, entonces pido formalmente a la Mesa Directiva que ya no le pida a la Junta de Coordinación, sino que someta directo a procedimiento del pleno la

próxima sesión, mi solicitud, dado que ya sólo quedan esta sesión y dos más.

También vuelvo a reclamar que ya va a terminar el periodo y la secretaria de Energía del gobierno usurpador no ha venido y además con un tema gravísimo, que es todo el proceso de entrega de contratos a trasnacionales petroleras, que son violatorios de la Constitución. No ha venido a dar cuenta de todo el desastre que hay en materia de energía y se andan adornando allá en Cancún que van a hacer energía alternativa y no sé cuántas mentiras, como es costumbre del gobierno usurpador.

También el reclamo de la ausencia de la secretaria de Energía en las comparecencias de la glosa del Informe que debió haberse dado ante esta soberanía.

Finalmente, vi que ya se metió el punto, mi solicitud de que se forme una comisión especial que investigue los presuntos vínculos del narco con el gobierno usurpador que encabeza Felipe Calderón.

Agradezco mucho a la Mesa Directiva la solicitud, y en su momento en tribuna presentaré formalmente el tema. Le agradezco, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Respecto de la comparecencia de la secretaria, me parece que ya hay una convocatoria. En el transcurso de la sesión con mucho gusto le informaré de la fecha. Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente.

Buenos días, compañeros diputados, compañeras diputadas. Nuevamente para preguntarle, presidente, si tiene ya alguna noticia, alguna información de la Junta de Coordinación Política respecto del nombramiento o la propuesta para ser nombrados por este pleno los tres consejeros electorales del IFE que están pendientes de ser designados por esta soberanía. Si tiene ya alguna información de la Junta, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No tenemos ningún comunicado al respecto, señor diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Y la segunda, presidente. Solicitarle muy amablemente respecto del punto de acuerdo que habíamos visto en

este pleno para promover controversia constitucional respecto de las ventas de primera mano, y a raíz de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, preguntarle, presidente, la suerte que tendrá esta controversia constitucional, si será o no formulado ante la Suprema Corte de este país, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El día de hoy vamos a presentar la controversia, señor diputado, una vez que ya hemos concluido todas las consultas con el director Jurídico de la Cámara.

Diputado Martínez Peñaloza y diputado Jesús María Rodríguez.

El diputado Miguel Martínez Peñaloza (desde la curul): Sí, presidente, muchas gracias. Para manifestar mi apoyo no solamente a la diputada María Marcela Torres Peimbert, sino a todo el estado de Querétaro, porque es evidente que estamos denunciando un delito de secuestro.

Sí, el PRI secuestró al Instituto Electoral de Querétaro — nuestro estado— porque inconstitucionalmente eligieron con 15 diputados, cuando la Constitución dice que mínimo deben ser 17, a estos consejeros que están usurpando ese lugar.

Estaremos defendiendo ante esta y cualquier soberanía este acto ilícito que cometió el PRI en Querétaro, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Jesús María Rodríguez.

El diputado Jesús María Rodríguez Hernández (desde la curul): Solamente para compartir con las diputadas y los diputados que se encuentran en el salón de plenos que sobre las presiones que han señalado, tanto la diputada Torres como el diputado Martínez, cómo siempre faltan a la verdad.

En la lona que nos están mostrando —y agradezco que estén ahí— se puede leer justamente que señalan que el PRI secuestró al Instituto Electoral de Querétaro. Es una mentira más de las que acostumbra este instituto político.

Lo que sí ocurrió en el estado de Querétaro es que los diputados integrantes del Congreso del estado, del Partido Verde Ecologista, del Partido de Convergencia, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, cumpliendo sus responsabilidades atendieron, en el ejercicio de sus facultades, la elección de los integran-

tes del órgano electoral del estado de Querétaro. No así los integrantes del Partido Acción Nacional, del grupo parlamentario, que se encontraban almorzando en algún lugar cercano y que faltaron al cumplimiento de su responsabilidad.

Yo desde aquí convoco a los legisladores de Querétaro, a los locales, que sea este espacio justamente en que diriman sus diferencias; que cumplan con sus responsabilidades. Y que, si no hay coincidencias, existen los órganos constituidos para tal efecto para que resuelvan las diferencias, de conformidad con el Estado de derecho en el que nos encontramos y nos manejamos.

Le solicito a quienes han hecho uso de la palabra que respeten este recinto, no son asuntos del Congreso federal, no son asuntos de la Cámara de Diputados y sí son de interés de los queretanos. Que sea Querétaro y sus órganos y las entidades, instituciones, las que permitan resolver las diferencias que se encuentran en el estado de Querétaro. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Quedan registradas las expresiones de los señores diputados en el Diario de los Debates. No vamos a recibir ninguna intervención más respecto de este tema. Solicitándoles a los diputados que si tienen algún interés en debatirlo recurran a los órganos respectivos, para que queden agendados en el orden del día de la Cámara.

Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Esta...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, usted diputado. Diputado Fernández.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una solicitud, diputado presidente. Me enviaron de la revista Contralínea un número importante de revistas donde el reportaje central es la petición de la renuncia de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, quisiera pedirle, si usted no tiene inconveniente, dar instrucciones al apoyo administrativo para que pudieran repartir entre los diputados la revista, si no tiene inconveniente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí lo tengo, señor diputado, porque eso me obligaría a hacerlo con cualquier revista que trajeran los señores diputados y no es el objeto del personal administrativo de la Cámara. Pero está usted en toda la libertad de distribuirlas, con toda la posibilidad.

No vamos a tener más intervenciones de Querétaro.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Nada más, diputado, presidente, es mi regalo navideño, entonces no veo ningún problema en que la distribuyera, pero yo lo haré con mucho gusto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con más razón, proceda usted señor diputado. Muchas gracias.

El diputado Reginaldo Rivera de la Torre (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Reginaldo, si es sobre el tema de Querétaro.

El diputado Reginaldo Rivera de la Torre (desde la curul): Para lo que hizo referencia la diputada Torres Peimbert. Sí.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No, señor diputado. Proceda, secretario.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Está a discusión el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe la Secretaría con comunicaciones. Vamos a guardar...

 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Señor diputado Escudero, si quisiera hacer usted nuevamente la solicitud específica para que procedamos a guardar un minuto de silencio. Sonido en la curul del diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul):
Gracias, presidente. Insistir en el tema solicitado del minuto de silencio, porque el día de ayer nuevamente se desplomó un helicóptero Bell de la Procuraduría General de la República. Aquí ya lo hemos comentado casi semana tras semana, el problema que tienen las aeronaves del gobierno mexicano que están cayendo lamentablemente.

Ante lo anterior, y que sea una llamada de atención para el gobierno federal, solicitarle también un minuto de silencio por estos agentes que fallecieron, de la Procuraduría General de la República en este trágico accidente. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Tal como lo ha solicitado, esta Presidencia le solicita a los señores diputados ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de estos hombres que cayeron en el cumplimiento de su deber y haciendo votos porque cada día sean menos las víctimas de esta cruenta lucha que libran las instituciones mexicanas contra la delincuencia organizada.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones de los órganos de gobierno.

 COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Rojas Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Héctor Guevara Ramírez cause baja como secretario de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Héctor Guevara Ramírez cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Omar Rodríguez Cisneros cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Omar Rodríguez Cisneros cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa cause alta como presidente en el Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Inglaterra.
- Que el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Inglaterra.
- Que el diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Inglaterra.
- Que el diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias cause alta como presidente en el Grupo de Amistad México-Inglaterra.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 8 de diciembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Ricardo Sánchez Gálvez cause baja como integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Que el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas cause alta como integrante en la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Que el diputado José Ignacio Seara Sierra cause baja como integrante de la Comisión Especial de Ganadería.
- Que el diputado José Ignacio Seara Sierra cause alta como secretario en la Comisión Especial de Ganadería.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 8 de diciembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado. Comuníquese.

LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
Y GACETAS GUBERNAMENTALES

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano legislativo.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño al presente copias de los oficios números 353.A.1.1195 y 315-A-03681, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales envía el dictamen de impacto presupuestario.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2010.— Licenciado Julián Hernández Santillán (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

«Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Uno de los ejes de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es el relativo a la sustentabilidad ambiental, el cual tiene como propósito garantizar el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, de modo que se armonice el desarrollo y bienestar social con la calidad de vida de las generaciones futuras.

Dentro de las estrategias que contempla dicho eje de política pública, se encuentra la de establecer criterios de sustentabilidad ambiental en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, bajo la premisa de que el desarrollo sustentable debe regir toda la actividad pública para alcanzar el mismo. Para ello se han implementado diversos instrumentos transversales de política pública en materia de sustentabilidad ambiental cuyo carácter es prioritario para la presente Administración, entre los que destacan la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el programa Pro Árbol.

Compartimos el compromiso del Congreso de la Unión con el respeto al medio ambiente, el cual se ha visto materializado en diversos decretos legislativos de gran trascendencia para salvaguardar la sustentabilidad ambiental.

En este contexto, en cumplimiento al mandato de esa soberanía, el Ejecutivo federal a mi cargo emitió un decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y -certificación de manejo sustentable de bosques por la administración pública federal, por virtud del cual se instruye a las diversas dependencias y entidades para que a partir del mes de marzo del año 2008 adquieran únicamente papel para impresión y fotocopiado con material reciclado y para que adopten programas tendentes a reducir el consumo del mismo.

Sin embargo, la realidad apremia para implementar medidas adicionales que permitan profundizar en las acciones de Estado, inherentes a la conservación del medio ambiente. En este orden de ideas, uno de los nichos de oportunidad que el Ejecutivo federal a mi cargo ha detectado para la implementación de las medidas referidas, es la publicación vía electrónica del Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, es oportuno mencionar que mi gobierno está comprometido con la transparencia y el acceso a la información, para lo cual los medios tecnológicos son una herramienta que permite potencializar la cobertura social.

La Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales data del 24 de diciembre de 1986. Su creación fue motivada por la necesidad de otorgarle carácter oficial al órgano de difusión gubernamental que da cumplimiento a la obligación constitucional de publicar los documentos y disposiciones federales para que puedan ser conocidos por las autoridades y los ciudadanos.

Esta ley, en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como diversas disposiciones federales, señala que la publicación en el Diario Oficial es el presupuesto lógico necesario de la vigencia de todo ordenamiento jurídico y por lo tanto de la obligatoriedad de su cumplimiento. Regula sistemáticamente el contenido, características y estructura del Diario Oficial de la Federación y exhorta a establecer mecanismos de distribución para garantizar su divulgación.

En efecto, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los Poderes de la Federación, e inclusive por órganos constitucionales autónomos, en sus respectivos ámbitos de competencia, determina su inicio de vigencia de conformidad con sus leyes respectivas. Es así que la publicación en el Diario Oficial de la Federación de dichos actos certifica y valida su contenido y por lo tanto es el momento a partir del cual son exigibles y aplicables.

Derivado de lo anterior, y dada su trascendencia en la vida jurídica mexicana, es necesario asegurar la más completa y accesible disponibilidad al Diario Oficial de la Federación, al tiempo de dar paso a la implementación de medidas eficaces que coadyuven a la conservación del medio ambiente.

A partir de la integración del uso de Internet en la cotidianidad, los usuarios de los medios de información en su formato impreso se redujeron ya que aquél resulta ventajoso frente a éste, fundamentalmente por su oportunidad, facilidad de archivo y búsqueda de contenidos. El Diario Oficial de la Federación no es la excepción: actualmente la consulta a este órgano de difusión gubernamental, en su dirección electrónica supera las 600,000 visitas mensuales, mientras

que el tiraje del medio impreso ha disminuido significativamente.

En respuesta al desarrollo tecnológico de la información mundial, en el ámbito gubernamental nuestro país ha llevado a cabo diversas acciones, por ejemplo, en materia fiscal se consolidaron diversos procedimientos de firma electrónica para garantizar el contenido fiel de documentos que presentan los particulares por Internet. Asimismo, el Sistema de Administración Tributaria emplea la “firma electrónica avanzada” como un medio mediante el cual es posible identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa. Por sus características, la firma brinda seguridad a las transacciones electrónicas de los contribuyentes.

Por otra parte, mediante acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, el 12 de abril de 2005 se establecieron las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica, presentados ante la Secretaría de Economía. Este Acuerdo sentó las bases de los procedimientos administrativos a través de este medio y determinó el uso de la Firma Electrónica Avanzada como la herramienta tecnológica a utilizar para verificar la autenticidad y procedencia de la información presentada por este medio.

Otra acción se concretó recientemente a través del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado el 12 de junio de 2009. Estas reformas validan el uso de las tecnologías digitales de la información en los procesos judiciales seguidos ante las instancias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Estas acciones representan importantes avances en la perspectiva de gobierno electrónico, el cual debe permitir a la postre la minimización de trámites, tiempos de espera y reducción de requisitos y la maximización de la transparencia, produciendo además procesos muy ágiles de la interacción entre la autoridad y los gobernados.

La renovación tecnológica es irreversible, por lo que resulta imperativo otorgar a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación el carácter oficial y auténtico, al mismo nivel que la edición impresa, en virtud de que la difusión de los documentos y disposiciones jurídicas a través de las redes de telecomunicación favorece su accesibilidad y difusión, al tiempo que permite maximizar las ac-

ciones de gobierno tendentes a la conservación del medio ambiente.

La presente iniciativa es concordante con la preocupación del gobierno federal, referente a la protección de nuestros ecosistemas y su biodiversidad, incluida en el objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente a la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico, a partir del uso eficiente de los recursos naturales, ya que la administración eficiente y racional de los mismos insta a la aplicación de políticas ecológicas compatibles con la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, para afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras. En este sentido, el proyecto que se somete a la consideración de esta asamblea permitiría a la Secretaría de Gobernación asumir la obligación de contribuir con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y reducir el impacto ambiental que conlleva la impresión del Diario Oficial de la Federación.

Aunado a ello, la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales requiere ser fortalecida a través de reformas que adecuen este medio de difusión a las necesidades actuales surgidas a partir del nuevo panorama tecnológico.

Dicho lo anterior, es oportuno bosquejar los contenidos principales de las reformas y adiciones a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, que se someten a la consideración de esta soberanía.

Carácter oficial de la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación

En primer lugar, se fija como una modalidad del Diario Oficial la edición electrónica, la cual será publicada en la dirección electrónica del Diario Oficial y contará con los mismos efectos jurídicos que los atribuidos a la edición impresa. Establece que la Secretaría de Gobernación será la autoridad responsable de garantizar el acceso, autenticidad, integridad e inalterabilidad de la edición electrónica de los contenidos del Diario Oficial de la Federación, a través de la firma electrónica avanzada.

En virtud de la importancia de la difusión del Diario Oficial, su edición electrónica debe contener las características de accesibilidad y simplificación en su consulta para su óptimo aprovechamiento, entendiéndose la accesibilidad como la

capacidad de que el contenido de la dirección electrónica sea correctamente consultado sin importar el tipo de hardware o software utilizado por el usuario, el idioma, la ubicación geográfica de éste; y la simplificación como la facilidad de uso, la flexibilidad en el intercambio de información y la robustez del sitio.

Cabe destacar que la edición electrónica del Diario Oficial no supone la desaparición de la edición impresa, ésta se mantiene, con el mismo carácter oficial y auténtico para los efectos de difusión en primer término, y de conservación y permanencia en segundo. Por lo que serán implementados los mecanismos necesarios tendentes a la conservación y permanencia del Diario Oficial de la Federación como parte del patrimonio documental impreso.

Uso de la firma electrónica

Para asegurar la autenticidad de la publicación electrónica del Diario Oficial de la Federación, la iniciativa de mérito establece el uso de la firma electrónica avanzada, misma que, como se ha dicho, constituye un mecanismo de seguridad, haciendo que las transacciones en Internet tengan altos niveles de certidumbre al garantizar la integridad de la información y establecer una equivalencia funcional entre la firma autógrafa y el consentimiento expresado en forma electrónica.

El uso de la firma electrónica da cumplimiento a los requisitos establecidos en el acuerdo interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la administración pública federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006.

En este orden de ideas, la iniciativa obliga a la autoridad responsable a garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Diario Oficial que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada. Con esta disposición se otorga certeza jurídica a los ciudadanos y a las autoridades, pues se garantiza que el contenido de la información que sea publicado en la página de Internet será el mismo que se contenga en su edición impresa.

Con estas propuestas se contribuye a la consolidación de un gobierno más transparente y eficiente en la publicidad de la información y se otorga al Estado mexicano de nuevas herramientas tecnológicas que nos pongan a la vanguardia en el desarrollo de un gobierno electrónico que sea útil para la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

Artículo Único. Se reforman los artículos 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y 11; se adicionan los artículos 7o. Bis y 10. Bis; y se deroga el artículo 12 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a V.

VI. Los actos y resoluciones que la Constitución y las leyes ordenen que se publiquen en el periódico oficial;

VII. Aquellos actos o resoluciones que por propia importancia así lo determine el Presidente de la República, y

VIII. Las fe-de erratas que la autoridad estime necesarias.

Artículo 4o. Es obligación del Ejecutivo federal publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada distribución y divulgación, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta.

Artículo 5o. El Diario Oficial de la Federación se editará en forma impresa y electrónica, en la Ciudad de México, Distrito Federal y será distribuido en todo el territorio nacional. Ambas ediciones tendrán carácter oficial e idénticas características y contenido.

Artículo 6o. El Diario Oficial de la Federación deberá contener por lo menos los siguientes datos:

I. El nombre Diario Oficial de la Federación, y la leyenda “Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos”;

II. Fecha y número de publicación, y

III. Índice de Contenido.

Artículo 7o. El Diario Oficial de la Federación podrá ser publicado todos los días del año y, en caso de así requerirse, la autoridad podrá ordenar más de una edición por día.

Artículo 7o. Bis. Corresponde a la autoridad competente:

I. Difundir el Diario Oficial de la Federación en forma electrónica a través de su dirección electrónica, el mismo día que se publique su edición impresa, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;

II. Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Diario Oficial que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada;

III. Custodiar y conservar la edición electrónica del Diario Oficial;

IV. Velar por la accesibilidad de la edición electrónica, en los términos que determine la autoridad; y

V. Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos de producción y distribución.

Artículo 8o. El Diario Oficial de la Federación será distribuido gratuitamente en sus formatos impreso o electrónico a los tres Poderes de la Unión. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los demás Poderes Estatales, Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal y Ayuntamientos contarán con acceso universal y gratuito al Diario Oficial de la Federación, para estar en posibilidad de cumplir y hacer cumplir las leyes federales.

Artículo 9o. La autoridad competente establecerá un sistema adecuado y eficaz para la consulta y distribución oportuna del Diario Oficial de la Federación en las legaciones y embajadas de los Estados Unidos Mexicanos en el extranjero.

Artículo 10. Bis. La dirección electrónica del Diario Oficial de la Federación estará disponible a través de las redes de telecomunicación.

La autoridad competente determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación.

Artículo 11. La autoridad competente podrá fijar el precio de venta por ejemplar en sus formatos impreso y electrónico, para distribuidores y para la venta al público. Asimismo, establecerá las modalidades para el suministro a los distribuidores.

Artículo 12. Derogado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Tercero. La Secretaría de Gobernación realizará las acciones necesarias para que la implementación del presente decreto se realice con los recursos aprobados a dicha dependencia, mediante movimientos compensados para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no requerirán recursos adicionales para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable.

Reitero a usted, la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 7 de diciembre de 2010.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Francisco Leopoldo de Rosenzweig Mendialdúa, director general jurídico de Egresos.— Presente.

Me refiero al oficio número 353.A.1106, mediante el cual el anteproyecto de “iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales”, a efecto de que sea revisado y, en su caso, se emita a través de esta Dirección General el dictamen de impacto presupuestario conforme a las disposiciones aplicables.

Sobre el particular, y conforme a la información proporcionada en anexos, respecto de la evaluación de impacto presupuestario del decreto citado, y en alcance al oficio núme-

ro 315-A.04394 de fecha 13 de agosto de 2009, me permito destacar lo siguiente:

- El anteproyecto de referencia tiene como objetivo principal asegurar la accesibilidad a la versión electrónica del Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial), ya su vez, dar paso a la implementación de medidas eficaces que coadyuven a la conservación del medio ambiente.
- De igual manera, otorgar a la edición electrónica del diario oficial el carácter oficial y auténtico, al mismo nivel de la edición impresa, toda vez que la difusión de los documentos y disposiciones jurídicas a través de las redes electrónicas favorece su accesibilidad y difusión, al tiempo que permite maximizar las acciones de gobierno tendentes a la conservación del medio ambiente.
- El citado anteproyecto no tiene impacto en los programas aprobados a la Secretaría de Gobernación y su implementación será financiada con el presupuesto aprobado a esa dependencia para el ejercicio fiscal correspondiente, y tampoco implica la creación de unidades administrativas ni plazas.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 18, 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 de su reglamento y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito informar a usted que dicho documento, ha sido analizado en el ámbito de competencia de esta Dirección General, identificándose que no tendría ningún impacto presupuestario en virtud de que su implementación se llevara cabo con recursos aprobados en el presupuesto de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo manifestado en la Evaluación del Impacto Presupuestario suscrito por la Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto de esa Dependencia.

Asimismo, solicito a usted modificar el artículo cuarto del multicitado proyecto de decreto para quedar como sigue:

“Las Secretaría de Gobernación realizará las acciones necesarias para que la implementación de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se realice con los recursos aprobados a dicha dependencia, mediante movimientos compensados para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no requerirán recursos adicionales

para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable”

Cabe señalar que dicho proyecto ha sido analizado en el ámbito de competencia de esta dirección general, por lo que nuestra opinión no prejuzga ni valida la información los alcances de las acciones que propone el contenido del mismo, ni constituye opinión jurídica alguna con respecto a otras leyes y disposiciones.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de agosto de 2010.— Nicolás Kubli (rúbrica), Director General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciada María Guadalupe Arciniega García, directora de Legislación y Consulta de Entidades Paraestatales y Servicios Legales de la Procuraduría Fiscal de la Federación.— Presente.

Me refiero a su oficio 529-II-DLCEPSL-310/10, por el que remite a esta Subsecretaría la versión más reciente del proyecto de “iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales” (anteproyecto), así como la evaluación de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65-B, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le comunico lo siguiente:

1) Esta área sugiere, en el ámbito jurídico presupuestario, la inclusión del artículo transitorio siguiente:

“La Secretaría de Gobernación realizará las acciones necesarias para que la implementación del presente decreto se realice con los recursos aprobados a dicha dependencia, mediante movimientos compensados para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no requerirán recursos adicionales para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable.”

2) Se adjunta copia simple del oficio 315-A-03681, de fecha 4 de agosto de 2010 a través del cual la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" manifiesta su posición al respecto.

La presente opinión se emite sobre la versión del anteproyecto antes citado, recibida el día 28 de julio de 2010, por lo que nos reservamos la emisión de los comentarios respecto de las modificaciones que, en su caso, se realicen a dicha versión.

Lo anterior a efecto de que, por su conducto, se hagan llegar los comentarios vertidos con anterioridad a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como los que el área a su cargo estime pertinentes.

Atentamente

México, DF, a 20 de agosto de 2010.— Licenciado Rafael Fernández de Lara y Olivares (rúbrica), director general adjunto de Análisis Jurídico.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-543, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SPEDT/200.577.10, suscrito por el licenciado Carlos Petersen y vom Bauer, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al precio del gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua para la temporada invernal 2010-2011.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de diciembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/3301/10, en donde el honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Economía, así como de la Comisión Reguladora de Energía y de Petróleos Mexicanos, realice las gestiones necesarias a efecto de que el precio al consumidor final del gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua se reduzca para el periodo de la temporada invernal 2010 - 2011, a partir del 1 de noviembre de 2010.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar la opinión de Comisión Reguladora de Energía y de la Subsecretaría de Hidrocarburos de esta secretaría con relación al punto de acuerdo antes referido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de noviembre de 2010.— Licenciado Carlos Petersen y vom Bauer (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Carlos Federico Petersen y vom Bauer, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía.— Presente.

Con referencia al oficio número SEL/UEL/311/3301/10, mediante el cual se solicita al Ejecutivo federal que realice las gestiones necesarias a efecto de que el precio al consumidor final del gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua se reduzca para el periodo de la temporada invernal 2010-2011, me permito informarle que el gobierno federal, tomando en cuenta el impacto

que tiene el gas LP en el gasto de las familias y la volatilidad mensual en los precios internacionales del combustible, ha fijado precios máximos de ventas a usuario final desde 2001, y en la actualidad se colocan por debajo de los precios de mercado en aproximadamente un 25 por ciento.

En razón de lo anterior, los precios que en 2010 la Secretaría de Economía ha publicado mensualmente han beneficiado a las familias mexicanas, quienes se han ahorrado aproximadamente 756 pesos en lo que va del año. Cabe destacar que esta política de precios administrados ha provocado un costo fiscal de 17 mil 665.6 millones de pesos en el periodo enero-septiembre de 2010 y un costo acumulado entre 2006 y septiembre de 2010 de 66 mil 7.1 millones de pesos.

Vale la pena mencionar que los ajustes mensuales que se registran en los precios máximos del gas LP responden a ajustes en los costos de distribución y logística de suministro que cada región enfrenta. En este sentido, en las 11 regiones de precios correspondientes al estado de Chihuahua, los incrementos de los precios a usuario final observados durante 2010 han sido, en promedio, 5 por ciento inferiores al precio promedio nacional, lo que implica un subsidio estimado de mil 242 millones de pesos en 2010.

Asimismo, en los últimos dos años, el estado de Chihuahua ha registrado una disminución, en términos reales y nominales, en el precio de gas LP a usuario final de 10.42 por ciento y 4.09 por ciento, respectivamente.

Como parte de los esfuerzos del gobierno federal para modificar las condiciones actuales de deterioro financiero y de operación que manifiesta la industria del gas LP, se está trabajando en instrumentos normativos que permitan establecer las condiciones para un mejor desempeño de la industria, fortalecer la competencia y generar una operación más transparente que se refleje en beneficios al usuario final.

Asimismo, la Secretaría de Energía reitera el compromiso de proteger a las familias usuarias de gas LP y buscar mecanismos que permitan atender las demandas de la población.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2010.— César Baldomero Sotelo Salgado (rúbrica), director general de Gas LP.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Reguladora de Energía.

Licenciada Susana Gordillo Carrillo, subdirectora de área de la subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Coordinación de Enlace de la Secretaría de Energía.— Presente.

Asunto: Respuesta al oficio número SEL/UEL/311/3301/10.

Hago referencia a su escrito número CE/135, de fecha 13 de octubre del año en curso, por medio del cual remite el oficio número SEL/UEL/311/3301/10, en el cual el honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Economía, así como de la Comisión Reguladora de Energía y de Petróleos Mexicanos, realice las gestiones necesarias a efecto de que el precio al consumidor final del gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua se reduzca para el periodo de la temporada invernal 2010-2011, a partir del 1 de noviembre de 2010. Asimismo, en este sentido, solicita que “[...] se informe a Petróleos Mexicano del acuerdo antes mencionado con la finalidad de que esta área pueda contar con su postura en el término de 10 días”.

Sobre el particular, hago de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 3, fracción VII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la comisión cuenta con atribuciones para aprobar y expedir metodologías para la determinación de los precios de combustóleo, gas y petroquímicos básicos objeto de venta de primera mano, por lo que carece de atribuciones para gestionar políticas que reduzcan el precio al consumidor final de los energéticos sujetos a regulación para casos específicos, como lo es la propuesta de subsidios para el estado de Chihuahua a que se refiere el honorable Congreso de la Unión.

La evaluación sobre el otorgamiento de subsidios está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y dichos subsidios quedan estrictamente regidos, entre otras normas, por el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año que corresponda. En particular, de acuerdo con lo que ha manifestado en diversas ocasiones la SHCP, corresponde a los órganos de gobierno de Pemex-Gas y Petroquímica Básica analizar y, en su caso, someter a la consideración de la Secretaría de Energía la solicitud de rediseñar el porcentaje de

subsidio, para que ésta desahogue el trámite conducente ante la propia SHCP.

En virtud de lo anterior, la comisión no cuenta con atribuciones para pronunciarse sobre el otorgamiento del subsidio solicitado y tampoco cuenta con los elementos que le permitan llevar a cabo un análisis sobre la procedencia de tal acto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción V, 3, fracción VII, y 19 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3o., fracción II, 11, 14, fracciones I, inciso b), y II, y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 89 del Reglamento de Gas Natural, y 36, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2010.— Ingeniero Luis Alonso González de Alba (rúbrica), secretario Ejecutivo.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0650, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPEDT/200.507.10, suscrito por el licenciado Carlos Petersen y vom Bauer, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, así co-

mo el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los contratos de franquicia en el ramo del petróleo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1 de diciembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/3184/10, en donde el honorable Congreso de la Unión, remite puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los directores generales de Petróleos Mexicanos y de Pemex Refinación, así como a sus respectivos consejos de administración para que al elaborar, aprobar y celebrar contratos de franquicia se eviten llevar a cabo prácticas indebidas, como tratos preferenciales o discriminatorios hacia los franquiciatarios y, en caso de existir estas condiciones en los contratos vigentes, sean eliminadas.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Energía, y de Economía expida las normas oficiales referidas en el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como a vigilar su correcta aplicación.

Tercero. Se exhorta tanto a los directores generales de Petróleos Mexicanos y de Pemex Refinación, así como a sus respectivos consejos de administración, a tomar medidas a fin de que en la transacción comercial derivada del contrato de franquicia, al realizar el suministro de los combustibles a las estaciones de servicio, se facture de acuerdo con el volumen de combustible registrado en el medidor de flujo al descargarlo.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar la opinión de Petróleos Mexicanos y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta secretaría con relación al acuerdo antes referido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2010.— Licenciado Carlos Petersen y von Bauer (rúbrica), subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciada Susana Gordillo Carrillo, subdirectora de área de la Subsecretaría de Planeación.— Presente.

Se hace referencia al oficio número SEL/UEL/311/3184/10, mediante el cual el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, adscrita a la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secretaría respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, por el cual exhorta a los directores generales de Pemex y Pemex Refinación a evitar llevar a cabo prácticas indebidas en los contratos de franquicia.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

1. Con fecha 21 de octubre del presente, esta Dirección General emitió el oficio 511.DGDIH.721.2010 en el que se solicita a Petróleos Mexicanos que proporcione la información con que cuenta respecto del punto de acuerdo de referencia (se adjunta copia simple).

2. Derivado de dicha solicitud, mediante oficio número DGO-EGZ-11-206-2010, dicho organismo descentralizado envía información relativa a los contratos de franquicia y suministro, sistemas de control volumétrico, manual de operación de la franquicia Pemex, transparencia en el manejo de los combustibles en los procesos y normas oficiales mexicanas (se anexa copia simple del citado documento).

En virtud de todo lo anterior, se solicita su intervención para que por su conducto se haga del conocimiento del honorable Congreso de la Unión la información recabada en este tema.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.— Licenciado Guillermo I. García Alcocer (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Ingeniero Carlos Rafael Murrieta Cummings, director corporativo de operaciones de Petróleos Mexicanos.— Presente.

Se hace referencia al oficio número SEL/UEL/311/3184/10, mediante el cual el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación comunica a esta secretaría respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión que a continuación se transcribe:

Primero. Se exhorta a los directores generales de Pemex y de Pemex Refinación, así como a sus respectivos consejos de administración, para que al elaborar, aprobar y celebrar contratos de franquicia se eviten llevar a cabo prácticas indebidas, como tratos preferenciales o discriminatorios hacia los franquiciatarios y, en caso de existir estas condiciones en los contratos vigentes, sean eliminadas.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Energía, y de Economía expida las normas oficiales referidas en el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como vigilar su correcta aplicación.

Tercero. Se exhorta tanto a los directores generales de Petróleos Mexicanos y de Pemex Refinación, así como a sus respectivos consejos de administración, a tomar medidas a fin de que en la transacción comercial derivada del contrato de franquicia, al realizar el suministro de los combustibles a las estaciones de servicio, se facture de acuerdo con el volumen de combustible registrado en el medidor de flujo al descargarlo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 33, fracciones XXI y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 34, fracción II, del Reglamento de la Ley Reglamentaria

ria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; y 3, fracción III, inciso b), 13 fracciones XVIII y XXV, y 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se solicita a ese organismo descentralizado que proporcione la información con que cuente respecto del punto de acuerdo de referencia, con objeto de que esta Dirección General esté en condiciones de atender la solicitud de mérito, para lo cual se anexa el documento correspondiente.

Lo anterior, en un plazo máximo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 21 de octubre de 2010.— Licenciado Guillermo I. García Alcocer (rúbrica), director general.»

«Petróleos Mexicanos.— Dirección Corporativa de Operaciones.

Licenciado Guillermo I. García Alcocer, director general de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.— Presente.

En atención al oficio número 511.DGDIH.721.2010, me permito remitir respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta a los directores generales de Petróleos Mexicanos y de Pemex-Refinación, así como a sus respectivos consejos de administración, con relación a los contratos de franquicia.

En adición a lo anterior, agradeceré a usted de no tener inconveniente que lo relativo con Enlace Legislativo sea a través del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, licenciado César A. Rendón García.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de noviembre de 2010.— Ingeniero Carlos R. Murrieta Cummings (rúbrica), director.»

«Petróleos Mexicanos.

Asunto: Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados por el cual exhorta a los directores generales de Pemex y de Pemex-Refinación a evitar llevar a cabo prácticas indebidas en los contratos de franquicia.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el dictamen de la Comisión de Energía de un punto de acuerdo que señala textualmente:

Primero. Se exhorta a los directores generales de Pemex y de Pemex Refinación, así como a sus respectivos consejeros de administración, para que al elaborar, aprobar y celebrar contratos de franquicia se eviten llevar a cabo prácticas indebidas, como tratos preferenciales o discriminatorios hacia los franquiciatarios y, en caso de existir estas condiciones en los contratos vigentes, sean eliminadas.

Segunda. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Energía, y de Economía expida las normas oficiales referidas en el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como a vigilar su correcta aplicación.

Tercero. Se exhorta tanto a los directores generales de Petróleos Mexicanos y de Pemex Refinación, así como a sus respectivos consejos de administración, a tomar medidas a fin de que en la transacción comercial derivada del contrato de franquicia al realizar el suministro de los combustibles a las estaciones de servicio, se facture de acuerdo con el volumen de combustible registrado en el medidor de flujo al descargarlo.

Al respecto se informa lo siguiente:

1. De los contratos de franquicia y suministro

Pemex-Refinación formaliza las relaciones comerciales con el interesado en una estación de servicio mediante la celebración del contrato de franquicia y del contrato de suministro, en los que se establece una relación comercial a largo plazo y la definición clara de los derechos y obligaciones entre ambas partes.

El franquiciatario realizará la operación de una estación de servicio se lleva a cabo tomando en cuenta el manual de operación de la franquicia Pemex, en el que el franquician-

te orienta las actividades con instrucciones, lineamientos, procedimientos, recomendaciones y directrices para ofrecer la atención del consumidor con criterios estandarizados.

Lo anterior permite que los franquiciatarios ofrezcan un servicio uniforme en beneficio de la Marca Pemex, en el caso que se encuentren oportunidades de desarrollo deberá informarle al franquiciante y solicitar su autorización para instrumentar las variaciones de operación para que él mismo determine lo procedente.

En esta relación, Pemex-Refinación, como franquiciante, tiene establecidos sistemas y medios de información al franquiciatario sobre la sublicencia de uso de marcas, la transmisión de conocimientos técnicos y la asistencia técnica necesaria, para que la persona a quien se le concede la franquicia pueda ofrecer servicios de manera uniforme y con los métodos operativos, comerciales y administrativos establecidos por el licenciario de la marca, tendientes a mantener la calidad, prestigio e imagen de los productos o servicios a los que ésta distingue.

Ahora bien, los contratos de franquicia y suministro que se suscriben con las Estaciones de Servicio, han sido revisados recientemente, sin que ello signifique que no sean documentos perfectibles y que existan áreas de oportunidad que hagan más eficiente la relación entre Pemex y sus franquiciatarios.

Por otro lado, es necesario señalar que en los contratos de franquicia y suministro vigentes se estableció una duración o vigencia, que en la mayoría de los casos es de 15 años, razón por la cual, conforme se han vencido, en la renovación o nueva suscripción de los mismos, se han unificado los nuevos conforme a los últimos contratos que se han firmado, salvo en aquellos casos que el mismo franquiciatario haya solicitado su modificación, se han suscrito convenios modificatorios.

2. Sistemas de control volumétrico

Por cuanto hace a los sistemas de control volumétrico, éstos fueron introducidos por el propio Congreso de la Unión con las reformas al Código Fiscal de la Federación, al adicionarse la fracción V del artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2004, que establece que las personas que enajenen gasolina o diesel en establecimientos abiertos al público en general, deberán instalar controles volumétricos y mantenerlos en todo momento en operación, constituyen-

do así una obligación fiscal en materia contable, por lo que todas las estaciones de servicio están obligadas a contar con dichos controles.

De igual forma señala, que dichos controles volumétricos tienen que ser compatibles con los equipos que autorice el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante reglas de carácter general, razón por lo cual se establecieron los requisitos y característica de los sistemas de controles volumétricos en la resolución miscelánea fiscal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público siguientes:

- La resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de mayo de 2005 en el capítulo 2.24, donde se señaló qué equipos se podrán utilizar para llevar a cabo los controles volumétricos, así como las características con que deben de contar.
- La resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2006 en el capítulo 2.24, donde se señaló qué equipos se podrán utilizar para llevar a cabo los controles volumétricos, así como las características con que deben de contar.
- La resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de abril de 2007 y la segunda resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2007 del 26 de octubre del mismo año, en el capítulo 2.24, donde se señaló qué equipos se podrán utilizar para llevar a cabo los controles volumétricos, así como las características con que deben de contar.
- La resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2008 en el capítulo 11.2.22, donde se señaló qué equipos se podrán utilizar para llevar a cabo los controles volumétricos, así como las características de la unidad central de control.
- La resolución miscelánea publicada en el diario oficial de la federación del 29 de abril de 2009 en el capítulo 1.2.20.1, donde se señalaron las características y las disposiciones generales de los controles volumétricos.

Al considerarse los controles volumétricos como parte de la contabilidad del contribuyente (en este caso de las personas que enajenen gasolina, diesel, gas natural para combustión automotriz o gas licuado del petróleo para combustión automotriz, en establecimientos abiertos al público en general), le corresponde, como una facultad de autoridad fiscal al SAT, en términos del artículo 42 del propio Código Fis-

cal de la Federación, a fin de comprobar que los contribuyentes han cumplido con las disposiciones fiscales, de requerir la contabilidad, así como los datos, documentos o informes.

Luego entonces, al corresponderle al SAT en su carácter de autoridad fiscal la revisión del cumplimiento de los controles volumétricos, Pemex carece de facultades para pronunciarse sobre el funcionamiento de los sistemas volumétricos, sus beneficios e inconsistencias.

3. Manual de operación de la franquicia Pemex

El manual de operación de la franquicia Pemex es un documento en el que se describen procedimientos, funciones, actividades, sistemas, recomendaciones, disposiciones y normas de todas y cada una de las áreas de operación de las estaciones de servicio.

El manual de operación de la franquicia Pemex tiene como objeto que las estaciones de servicio franquiciadas tengan las mismas características de presentación, imagen, atención, servicio, además de los mismos procesos operativos de comercialización, control y administración del negocio.

Pemex-Refinación considera esencial que la franquicia Pemex continúe fortaleciéndose y evolucione a un formato de negocio, para que sea compatible con la visión de Pemex-Refinación como empresa generadora de valor económico agregado con niveles acordes a las mejores prácticas internacionales, por su orientación al mercado, al cumplimiento de altos estándares de calidad en productos y servicios, la maximización de ingresos y el uso efectivo de capital utilizado.

Para alcanzarlo se fortalecen las siguientes líneas estratégicas de la franquicia Pemex:

- Fomentar una nueva cultura en la calidad de los bienes y servicios que se ofrecen al consumidor, detectando las necesidades de los clientes, proporcionándoles atención personalizada, con cortesía, honestidad, eficacia y eficiencia.
- Ofrecer a los consumidores productos y servicios adicionales a los que actualmente reciben, fortaleciendo la capacidad de las estaciones de servicio para atender las necesidades de los clientes.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas para mejorar las instalaciones, dando el man-

tenimiento y reemplazo de equipo que sea necesario, que otorguen confianza y seguridad a la población, y que apoyen las políticas ecológicas de las autoridades.

- Para aumentar la rentabilidad se requiere incrementar la generación de valor económico de las estaciones de servicio, mejorando prácticas comerciales y administrativas.

4. Transparencia en el manejo de los combustibles en los procesos

Pemex-Refinación ha llevado a cabo diversas acciones tendientes a transparentar los procesos productivos y operativos de los combustibles, siendo entre o más relevante las siguientes:

- Inspección a 4 mil 906 kilómetros de ductos (3 mil 924 poliductos y 982 oleoductos) con equipo instrumentado para el periodo 2007-2010;
- Establecer circuitos cerrados de televisión en 31 terminales;
- Realizar rastreo de mil 400 autotanques propios Pemex;
- Instalar 66 patines de medición para completar un total de 398 puntos de transferencia de custodia a nivel nacional para la medición en línea;
- Se cuenta con 42 laboratorios móviles;
- Establecer un control volumétrico, que se encuentra en fase de perfeccionamiento; y
- La adquisición de 24 SIMCOTS (sistema integral de medición, control y operación de terminales) para completar un total de 66 sistemas en terminales de almacenamiento y reparto.

Por cuanto hace a la expedición de normas oficiales mexicanas, Petróleos Mexicanos no tiene la facultad o atribución de emitir dicha normatividad, es competencia de la Secretaría de Economía dicha emisión, toda vez que se trataría de normas referentes a medición y tendría que emitirse conforme a la legislación de la materia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Opinión de la Dirección de Estudios Jurídicos respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010

El punto de acuerdo de referencia sobre el segundo punto establece lo siguiente:

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Energía, y de Economía expida las normas oficiales referidas en el artículo 14 Bis de la ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como vigilar su correcta aplicación.

Al respecto, en términos del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se establece la obligación para la Secretaría de Energía de expedir las normas oficiales mexicanas señaladas en el artículo 14 Bis de la citada ley, el cual se transcribe para pronta referencia:

Artículo 14 Bis. ...

...

...

...

Los métodos de prueba, muestreo y verificación aplicables a las características cualitativas, así como al volumen en la distribución y el despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, producto de la refinación del petróleo, **se establecerán en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto expidan las Secretarías de Energía, y de Economía, en el ámbito de su competencia.**

Del artículo transcrito de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se advierte que la propia ley ya considera regulación respecto de la expedición de normas oficiales mexicanas aplicables por parte de la Secretaría de Energía.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

CANCER DE MAMA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-2248, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/1617/2010, suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a expedir la NOM-041-SSA2-2009 de cáncer de mama.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de diciembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SEL/300/648/10, mediante el cual informa que en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 4 de noviembre fue aprobado un acuerdo parlamentario presentado por la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir, a través del Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva, la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2009 sobre cáncer de mama.

Al respecto, me permito acompañar oficio número CNEGSR 304/DG/7354/2010, suscrito por la doctora Patricia Uribe Zúñiga, directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, quien informa que el 19 de noviembre de 2010 se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de modificación

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2009 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama, para consulta pública.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, Director General Adjunto de Vinculación Social.— Presente.

En relación a su oficio número 170/UCUPS/DGAVS/1150/2010, en el que hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo parlamentario aprobado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados en sesión del 4 de noviembre del año en curso, en el que se exhorta a la Secretaría de Salud, o a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, a expedir la NOM-041-SSA2-2009 de cáncer de mama.

Al respecto, le informo que el 19 de noviembre de 2010 se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de modificación Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2009 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama, para consulta pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2010.— Doctora Patricia Uribe Zúñiga (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se pide a la Secretaría que dé cuenta del registro electrónico e instruir el cierre del sistema.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Sigue abierto el registro.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 341 diputadas y diputados. Cíerrese el sistema electrónico.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Nos da mucho gusto recibir en esta Cámara de Diputados a invitados de la Coordinación del Coahuila. Ellos son alumnos y maestros de la escuela primaria Jaime Nunó, del Distrito Federal. Bienvenidos, niños, a la Cámara de Diputados.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es primera lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural sustentable.

En virtud de que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero a tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la 'iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable', presentada el 15 de junio de 2007 por el diputado Carlos Ernesto Navarro López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 38, 39 y 40, 48, 49 de las Normas relativas al funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados corresponde a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural deliberar respecto al asunto previamente citado, a partir de los siguientes:

Antecedentes

I. En la sesión del 15 de junio de 2007, el diputado Carlos Ernesto Navarro López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura acordó turnarla a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y dictamen correspondiente.

III. El 13 de abril de 2010 la Comisión de Desarrollo Rural mediante oficio CDR/0267/10, solicitó al Secretariado Técnico del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, hiciera llegar a dicho órgano legislativo información relativa a la normatividad aplicable a la integración y funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales creados por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IV. El 13 de mayo de 2010 se recibió en la Comisión de Desarrollo Rural la información relativa a la normatividad

aplicable a los consejos estatales, distritales y municipales creados por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa materia del presente dictamen, tiene por objetivo garantizar que en la formación de las instancias colegiadas de planeación estatales, distritales y municipales se mantenga el espíritu de la planeación democrática y participativa ordenado por la ley.

Para concretar lo anterior, el legislador proponente sugiere adicionar en los tres primeros párrafos del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que en cuanto a los Consejos Estatales, a los Consejos Municipales y a los Consejos Distritales no sólo se mencione que se integrarán en forma similar a la que está conformado el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, sino que se reitere el fundamento legal que lo prevé, por ello la Iniciativa propone la modificación del texto del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 25. Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los consejos estatales los representantes de las dependencias estatales que los gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los distritos de desarrollo rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano. **La representación deberá darse en un marco de pluralidad, siendo obligatoria la inclusión de todas las organizaciones sociales y otros actores rurales previstos en el artículo 17 de esta misma LDRS, debidamente acreditados, si lo solicitan.**

Serán miembros permanentes de los consejos distritales los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que éstas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano. **La representación de las organizaciones**

sociales y privadas y otros actores rurales previstos en el artículo 17 de esta misma LDRS será promovida por el consejo distrital en un marco de pluralidad, siendo obligatoria la inclusión de las que estén debidamente acreditadas, si lo solicitan.

Serán miembros permanentes de los consejos municipales: los presidentes municipales, quienes los podrán presidir; los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes que formen parte de la Comisión Intersecretarial; los funcionarios de las entidades federativas que éstas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en el municipio correspondiente, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano. **Los consejos municipales y su presidencia, en un marco de pluralidad, tendrán la obligación de incluir a todas las organizaciones sociales y otros actores rurales previstos en el artículo 17 de esta misma LDRS, debidamente acreditados, si lo solicitan.**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de ésta Comisión de Desarrollo Rural formulamos las siguientes:

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa referida, con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Del análisis integral practicado a la iniciativa, se desprende que las adiciones planteadas por el legislador proponente, tienen como objeto reiterar en la conformación de los Consejos Estatales, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales el marco de pluralidad que presenta la integración del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, estableciendo como obligatoria la inclusión de todas las organizaciones sociales y los demás actores rurales previstos en el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Las organizaciones sociales y los demás actores rurales a que refiere el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, son las organizaciones nacionales del sector social y privado rural, entre las que se ubican las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, institucionales de educación e investigación y organismos no gubernamentales, todos ellos vinculados a las actividades desarrolladas en el campo y con los temas tratados por las instancias de representación de los diversos agentes y actores de la sociedad rural.

Tercera. En términos de lo establecido en los artículos 17 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente, los Consejos Estatales, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales se integrarán en forma similar a la adopta el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar conformados de la siguiente manera:

a) Consejos Estatales: Serán miembros permanentes los representantes de las dependencias estatales que los gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de los Comités Sistema Producto; de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural.

b) Consejos Distritales: Serán miembros permanentes los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de los Comités Sistema Producto; de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural.

c) Consejos Municipales: Serán miembros permanentes el presidente municipal, los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de los Comités Sistema Producto; de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural.

Cuarta. Por otra parte, se desprende del contenido de la iniciativa que las adiciones propuestas no sólo influyen en la integración de estas instancias de representación, también impactan de manera directa en la organización y en el funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales. A este respecto, el proyecto legislativo objeto del presente dictamen, no toma en cuenta que existen instrumentos normativos diversos a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que contienen disposiciones que regulan la organización y el funcionamiento de estos consejos.

Lo anterior se deduce de lo dispuesto en el mismo precepto jurídico que se pretende adicionar, toda vez que la organización y funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales se rige por los estatutos que para tal efecto son acordados entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, en los términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente.

Quinta. En este orden de ideas, trasladando el modelo de integración del Consejo Mexicano a los consejos estatales, distritales y municipales, es conveniente resaltar que entre los criterios que aportan legitimidad y validez a la participación de los integrantes, el más importante se concentra en la acreditación. Bajo esta tesitura, los representantes que integren tanto al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como a los consejos estatales, distritales y municipales están obligados a demostrar ante la instancia de representación de la que formen parte, que se encuentran debidamente acreditados en términos de lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural en materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados y demás normatividad aplicable.

Sobre los criterios que rigen la acreditación de los representantes de organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social en el Consejo Mexicano, el Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2008, establece en su artículo 8 que las solicitudes para acreditar nuevos integrantes del Consejo Mexicano deberán presentarse por escrito, dirigidas al Presidente, mismas que serán dictaminadas por la Comisión de Trabajo Legislativo, de acuerdo con los lineamientos que para este efecto acuerde el Pleno del Consejo Mexicano.

Sexta. Bajo esta tesitura, si en términos de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable los consejos estatales,

distritales y municipales deben integrarse de forma similar a la del Consejo Mexicano, es conveniente señalar que las organizaciones nacionales rurales del sector social y privado; las organizaciones nacionales agroindustriales de comercialización y por rama de producción agropecuaria; los Comités Sistemas Producto legalmente constituidos de acuerdo a la Ley; los representantes de los Consejos Estatales y de las instituciones de educación e investigación y de los organismos no gubernamentales, para estar en condiciones de participar con voz y voto en todas y cada una de las sesiones del Consejo Mexicano, sus representantes tienen que estar debidamente acreditados¹, por lo tanto, en la integración de los consejos estatales, distritales y municipales para que las organizaciones puedan participar con voz y voto en todas sus sesiones, será indispensable que sus representantes se encuentren debidamente acreditados ante dichas instancias colegiadas.

Séptima. Sin denostar la importancia de los objetivos que persigue el contenido de la iniciativa, esta comisión dictaminadora considera que la obligatoriedad de incluir indiscriminadamente a todas las organizaciones sociales y otros actores rurales previstos en el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable impacta de manera directa la organización y funcionamiento de los consejos estatales, municipales y distritales. En este sentido, las adiciones propuestas a través de la Iniciativa vulneran lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Consecuentemente, de manera contraria a como se lleva a cabo en el seno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, la inclusión obligatoria e indiscriminada de las organizaciones sociales y otros actores rurales en los consejos estatales, distritales y municipales, constituye una imposición que contraviene a la legítima representatividad de sus integrantes, teniendo en cuenta que en la conformación de esta instancias de representación, se estarían vulnerando los criterios establecidos para demostrar que los participantes de dichas instancias se encuentran debidamente acreditados.

Octava. Finalmente, con el objeto de retomar el espíritu incluyente de este proyecto legislativo, se considera que para que la integración de los consejos estatales, distritales y municipales, reproduzcan en su conformación el modelo que presenta el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, resulta oportuno modificar el contenido de la Iniciativa a fin de reiterar que los representantes de las organizaciones nacionales rurales del sector social y privado y

otros actores rurales tales como las organizaciones nacionales agroindustriales de comercialización y por rama de producción agropecuaria; los Comités Sistemas Producto; las instituciones de educación e investigación y los organismos no gubernamentales, para estar en condiciones de que participen con voz y voto en todas y cada una de las sesiones de dichas instancias colegiadas, tendrán que estar debidamente acreditados.

Por lo tanto en opinión de esta Comisión Dictaminadora, la modificación de la iniciativa que adiciona al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, es congruente con la finalidad de promover el marco de pluralidad y preservar la legítima representatividad que debe prevalecer en la integración de los consejos estatales, distritales y municipales para el desarrollo rural sustentable.

Modificaciones a la iniciativa

En atención a las propuestas vertidas en las consideraciones séptima y octava expresadas en el presente dictamen, la comisión dictaminadora plantea la siguiente redacción de texto que integra el contenido del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 25. Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Distritales, los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Municipales: los presidentes municipales, quienes los podrán presidir; los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en el municipio correspondiente, **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

...

...

Por lo antes expuesto y con base en las consideraciones anteriores, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, manifestamos nuestra aprobación y sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural, para quedar como sigue:

Artículo 25. Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Distritales, los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de

cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Municipales: los presidentes municipales, quienes los podrán presidir; los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las Entidades Federativas que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en el municipio correspondiente, **debidamente acreditados en términos de la normatividad aplicable**, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Ver artículos 6 y 8 del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable. DOF 14 de julio de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de julio de 2010.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Martín Enrique Castillo Ruz, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López, Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Karla Verónica González Cruz (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera, secretarios; Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Felipe Borja Texocotitla, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica en contra), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Israel Madridrigal Ceja (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Norma

Leticia Orozco Torres (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez, Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Rolando Zubía Rivera.»

Es de primera lectura.

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso a ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas en México.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda dispensada la lectura. En consecuencia ponga, señora secretaria, a discusión los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 25 de noviembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Sergio Igor Almazán Dávila, Betsabé Álvarez Muñoz, Prana Álvarez Rivas, Mónica Buitrón Bravo, Sagra Margarita Clorio Jessel, Patricia Ytalivi Cordero Rosas, Mónica Patricia Cortina Peresola, Victoria Guadalupe Correa Delgado, María Teresa Correa Delgado, Eurídice Jael Durán López, Alejandra Cristina Espinosa Mendoza, Lucía Espejel Gómez, Édgar Ignacio Fernández Montoya, Lorena Berenice González López, José Elías Guzmán Martínez, Adrián Herrera Sotelo, María de Lourdes Huelgas Plaza, Paola Jiménez Vázquez, Diana León Treviño, Michelle Rosalía Lezama Díaz, Édgar López Zuazua Carmona, Antonio Meléndez Adell, Irasema Mendoza Martínez, Magaly Palacios Morales, Gabriela Carolina Pereda Domínguez, Jenefer Pineda Verhogh, Oralia Paulina Piña Reyes, Francisco Javier Ponce Castanedo, Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar, Cynthia Ortiz Mildare, Jéssica Román Ramírez, María Abigaíl Sandoval Elizondo, Lizbeth Segundo Juárez, María del Pilar Tristán Martínez, Laura Patricia Torres Limón, Isaac Álvaro Vargas Arroyo, Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez y Édgar Zepeda Hernández puedan prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento. La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Sergio Igor Almazán Dávila para prestar servicios como oficial de Prensa en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Betsabé Álvarez Muñoz para prestar servicios como gerente de Recursos Humanos y oficial adjunta de Administración en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Prana Álvarez Rivas para prestar servicios como asistente de Servicios Corporativos en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Mónica Buitrón Bravo para prestar servicios como oficial de Proyectos en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Sagra Margarita Clorio Jessel para prestar servicios como agregado adjunto de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Ytalivi Cordero Rosas para prestar servicios como oficial de Prensa y Comunicación en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Mónica Patricia Cortina Peresola para prestar servicios como asistente de Recursos Humanos en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso a la ciudadana Victoria Guadalupe Correa Delgado para prestar servicios como personal de limpieza en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Noveno. Se concede permiso a la ciudadana María Teresa Correa Delgado para prestar servicios como personal de limpieza en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Décimo. Se concede permiso a la ciudadana Eurídice Jael Durán López para prestar servicios como oficial consular regional en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Undécimo. Se concede permiso a la ciudadana Alejandra Cristina Espinosa Mendoza para prestar servicios como agregado de Comercio e Inversión en la Embajada del

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Duodécimo. Se concede permiso a la ciudadana Lucía Espejel Gómez para prestar servicios como gerente de Proyectos en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Decimotercero. Se concede permiso al ciudadano Édgar Ignacio Fernández Montoya para prestar servicios como asistente consular en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Decimocuarto. Se concede permiso a la ciudadana Lorena Berenice González López para prestar servicios como oficial de Política de Cambio Climático en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Decimoquinto. Se concede permiso al ciudadano José Elías Guzmán Martínez para prestar servicios como jardinero y asistente de Mantenimiento en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Decimosexto. Se concede permiso al ciudadano Adrián Herrera Sotelo para prestar servicios como agregado adjunto de Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Decimoséptimo. Se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Huelgas Plaza para prestar servicios como agregada adjunta de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Decimooctavo. Se concede permiso a la ciudadana Paola Jiménez Vázquez para prestar servicios como agregada adjunta de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Decimonoveno. Se concede permiso a la ciudadana Diana León Treviño para prestar servicios como oficial de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo. Se concede permiso a la ciudadana Michelle Rosalía Lezama Díaz para prestar servicios como asistente de Contabilidad en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Primero. Se concede permiso al ciudadano Édgar López Zuazua Carmona para prestar servicios como administrador de Sistemas en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Antonio Meléndez Adell para prestar servicios como asistente de Prensa y Comunicación en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Irasema Mendoza Martínez para prestar servicios como agregada de Comercio e Inversión en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Magaly Palacios Morales para prestar servicios como gerente de Internet en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Carolina Pereda Domínguez para prestar servicios como oficial de Cambio Climático en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana Jenefer Pineda Verhoogh para prestar servicios como oficial de Cambio Climático en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Oralia Paulina Piña Reyes para prestar servicios como gerente de Bases de Datos y Apoyo Administrativo en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Francisco Javier Ponce Castanedo para prestar servicios como encargado de Diseño y Mercadotecnia en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Vigésimo Noveno. Se concede permiso a la ciudadana Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar para prestar servicios como empleada en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo. Se concede permiso a la ciudadana Cynthia Ortiz Mildare para prestar servicios como asistente Personal en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Jéssica Román Ramírez para prestar servicios como oficial administrativo del Diálogo de Desarrollo Sustentable en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana María Abigaíl Sandoval Elizondo para prestar servicios como asistente personal de la embajadora en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Lizbeth Segundo Juárez para prestar servicios como recamarera para la residencia de la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana María del Pilar Tristán Martínez para prestar servicios como asistente personal en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Laura Patricia Torres Limón para prestar servicios como asistente de Visas en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Isaac Álvaro Vargas Arroyo para prestar servicios como director de Inversiones en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez para prestar servicios como asistente de Logística en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Artículo Trigésimo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Édgar Zepeda Hernández para presentar servicios como contador en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, diciembre de 2010.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija, Luis Carlos Campos Villegas, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, Sami David David (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, Jesús María Rodríguez Hernández, César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el dictamen en lo general y no habiendo quien haga uso de la palabra para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Como no se ha reservado ningún artículo, se reserva para su discusión, para su votación nominal en conjunto. Continúe con el otro dictamen.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 3 de noviembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Cámara de Senadores, con los que remiten los expedientes que contienen las minutas proyecto de decreto por los que se conceden permisos a los ciudadanos Martha Isabel Chá-

vez Silva, María del Carmen Samano López, Roberto Centeno Blanco, Jorge Arturo García Gutiérrez, Graciela Alejandra Sandoval Maas y Beatriz Liliana Rivera Reyes, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas Real de Tailandia, de Brasil, de la República de Nicaragua y de Haití, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión, para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Martha Isabel Chávez Silva para prestar servicios como asistente en la Embajada Real de Tailandia en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Samano López para prestar servicios como auxiliar administrativa en la Embajada de Brasil en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Roberto Centeno Blanco, para prestar servicios como conductor en la Embajada de la República de Nicaragua en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Jorge Arturo García Gutiérrez para prestar servicios como chofer mensajero en la Embajada de la República de Haití, en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Graciela Alejandra Sandoval Maas para prestar servicios como operadora de teléfono en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la Ciudadana Beatriz Liliana Rivera Reyes para prestar servicios como asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 24 de noviembre de 2010.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Illich Augusto Lozano Herrera, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija, Luis Carlos Campos Villegas, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, Sami David David (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El dictamen está a discusión en lo general, y como no se ha inscrito nadie para hacer uso de la palabra en los términos del artículo 134 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso, se pregunta si se va a reservar algún diputado, algún artículo en lo particular.

Y como ningún artículo se ha reservado, se reserva el proyecto de decreto para su votación en conjunto. Continúe con el otro dictamen.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el martes 30 de noviembre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ileana Rivera Muciño, Iván Joel Adrián Espinosa Hernández, Patricia Simpson Valadez, Miriam Vera López, Alma Rosa Soto González, Patricia Frías Moreno, Cecilia Miguel Montero Marín y Juan Carlos Zúñiga Flores, puedan prestar sus servicios en las Embajadas de Estados Unidos de América, del Reino de los Países Bajos, de la República Islámica de Irán, en México y en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Ileana Rivera Muciño para prestar servicios como asistente del Programa de Seguridad Portuaria y Fronteriza en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Iván Joel Adrián Espinosa Hernández, para prestar servicios como asesor *senior* en Asuntos Políticos, Prensa y Cultura, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Simpson Valadez, para prestar servicios como asesora Económica, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Miriam Vera López, para prestar servicios como asistente ejecutiva, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Alma Rosa Soto González, para prestar servicios como asesora comercial, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Frías Moreno, para prestar servicios como secretaria y asistente del embajador, en la Embajada de la República Islámica de Irán, en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Cecilio Miguel Montero Marín, para prestar servicios como empleado de mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, en el Consulado de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Zúñiga Flores, para prestar servicios como guardia de seguridad en la oficina regional de Seguridad, en el Consulado de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 1 de diciembre de 2010.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija, Luis Carlos Campos Villegas, Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, Sami David David (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo

quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, y como nadie se lo ha reservado, ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriores reservados.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos para proceder a la votación nominal de los proyectos de decreto en un solo acto.

(Votación)

La Secretaria María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 283 votos en pro.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados los proyectos de decreto por 283 votos. Pasan al Senado y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 2050, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confiere la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el diputado Alejandro del Mazo Maza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios; y,

Segundo. En esa misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El presente dictamen tiene por objeto atender la solicitud del diputado Del Mazo Maza quien considera procedente reformar el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) para otorgar facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la elaboración de **programas obligatorios** para la recuperación, reproducción y reintroducción en su hábitat a las especies de valor ecológico y productivo; sugiriendo la siguiente redacción:

Artículo 62. La secretaría promoverá el desarrollo de proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

Asimismo, creará programas con carácter obligatorio para recuperar, reproducir y reintroducir en su hábitat a las especies con alto grado de valor ecológico y productivo, para la conservación de los ecosistemas en México.

La información relativa a los proyectos de conservación y recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, estará a disposición del público.

En atención a dicha solicitud la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar su análisis.

México es considerado como un país megadiverso, pues alberga una gran variedad de organismos vivos de ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Así, nuestro país ocupa el primer lugar en el mundo en riqueza de reptiles (707), el segundo en mamíferos (491) y, el cuarto en anfibios (282) y plantas (26 mil).¹

A escala internacional se tiene registro de 1 millón 700 mil especies descritas, pero por las tendencias se estima que esta cifra puede llegar hasta entre cinco y diez millones más (McNeely et. al., 1990). Entre 10 y 12 por ciento de las especies del planeta se distribuyen en el territorio nacional, sumando más de 200 mil especies descritas y una infinidad que aún permanecen sin registro o descripción. De igual forma, 32 por ciento de la fauna nacional de vertebrados es endémica de México y 52 por ciento lo comparte únicamente con Mesoamérica.

Amén de ubicarnos en un lugar privilegiado en las estadísticas internacionales, la biodiversidad proporciona varios servicios ambientales, entre ellos la degradación de desechos orgánicos, la formación de suelo y control de la erosión, fijación del nitrógeno, incremento de los recursos alimenticios de cosechas y su producción, control biológico de plagas, polinización de plantas, productos farmacéuticos y naturistas, turismo de bajo impacto, secuestro de dióxido de carbono y muchos más. Sin omitir, que esa flora y fauna representan valores éticos, culturales, económicos, políticos, ecológicos, recreacionales, educativos y científicos, que han ido de la mano con el desarrollo de la humanidad y la historia de la tierra.

Por lo anterior, resulta prioritario proteger y conservar los ecosistemas y hábitat representativos del país, para así procurar la sustentabilidad de los recursos naturales que en la actualidad enfrentan una de las crisis ambientales más severas, colocándonos en vísperas de presenciar una de las más grandes extinciones masivas en la historia del planeta.² Actualmente, en nuestro país 2 mil 584 especies se encuentran en alguna categoría de riesgo según lo dispuesto en la NOM 059-2001 *Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo*.³

Al respecto, la comisión legislativa que elabora el presente dictamen coincide con lo expuesto por el diputado promovedor en el sentido de que se deben diseñar e implantar programas para la conservación, recuperación, reproducción y reintroducción de ciertas especies con el objeto de fortalecer los esfuerzos de autoridades y sociedad en general, por proteger a especies prioritarias revirtiendo así en el caso de algunas especies, su categoría de amenazadas o en peligro de extinción.

En ese contexto, la LGVS⁴ publicada en el año 2000, tuvo como objetivo que en México se estableciera una política nacional conservacionista en la materia, mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable para promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país.⁵

De forma particular, en dicho ordenamiento se asignó en el Título VI denominado "Conservación de la vida silvestre" un Capítulo I para regular la conservación, recuperación y manejo en general de especies en categoría de riesgo o bien, especies prioritarias para la conservación.⁶

Así, la reforma propuesta por el diputado Alejandro del Mazo Maza es congruente con lo dispuesto en el artículo 62 de la LGVS, pues en éste ya se prevé la potestad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para promover proyectos para la conservación y recuperación de especies y poblaciones prioritarias, involucrando la participación de especialistas en la materia y del público en general, al obligar a la difusión de esa información.

Más aún, en el artículo 61 de la ley en comento, se establece que la Semarnat deberá elaborar las listas de especies prioritarias para la conservación, mismas que serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y actualizadas cada 3 años. Las especies se incluirán en ese listado, siempre que se habilite alguno de los supuestos siguientes:

1. Su importancia estratégica para la conservación de hábitats y de otras especies.
2. La importancia de la especie o población para el mantenimiento de la biodiversidad, la estructura y el funcionamiento de un ecosistema o parte de él.
3. Su carácter endémico, cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo.
4. El alto grado de interés social, cultural, científico o económico.

Aún cuando los listados no han sido publicados por la Semarnat, la conservación y manejo de la vida silvestre, como política pública, y específicamente la atención a especies prioritarias tiene su primer antecedente en el **Programa para la Conservación de la Vida Silvestre y la Diversificación Productiva del Sector Rural 1997-2000**, publicado por la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. En dicho programa, se plantearon dos grandes estrategias cuyo objetivo fue armonizar las necesidades de conservación de la flora y fauna silvestres con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, particularmente en el sector rural. Para ello, se dio impulso al establecimiento de las unidades de manejo para la conservación (UMA) y la incorporación de los proyectos de conservación y recuperación de especies prioritarias (PREP) a dicho programa.

Así, para diciembre de 2006 se habían integrado 26 subcomités y diseñado 12 proyectos de recuperación de especies prioritarias (PREP), los cuales contienen una diagnosis de la situación de la especie o grupos de especies y las estrate-

gias generales para su aprovechamiento, conservación y manejo.⁷

Atendiendo a la amplitud de los criterios establecidos en la LGVS para determinar a las especies prioritarias, la Semarnat a través de la Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas implantó en el año 2007 el programa de Conservación de Especies en Riesgo (Procer).

El Procer⁸ tiene como objetivo general, **establecer las bases, coordinar, impulsar y articular los esfuerzos del Gobierno Federal y diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies en riesgo para nuestro país**, que brinde resultados contundentes en este corto periodo, y contenga los elementos necesarios para mantener un esfuerzo continuo y permanente a mediano y largo plazo.

Aun cuando en la implantación del Procer, se han considerado los trabajos y esfuerzos realizados en años previos por los Subcomités Técnicos Consultivos a través de los PREP, y con base en éstos, se elaboran los **Programas de Acción para la Conservación de Especies**⁹, lo cierto es que los proyectos a los que hace referencia el artículo 62 de la LGVS que se pretende reformar ha quedado sin aplicabilidad por lo que la propuesta del Diputado promovente resulta acertada, pues el ámbito de aplicación del Procer se reduce a especies en riesgo, en tanto que los proyectos a que hace referencia el artículo 62 resultan aplicables a especies prioritarias

En atención a dicha solicitud la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar el siguiente análisis.

Ley General de Vida Silvestre

Texto vigente

Artículo 62. La secretaría promoverá el desarrollo de proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

La información relativa a los proyectos de conservación y recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, estará a disposición del público.

Reforma

Artículo 62. La secretaría promoverá el desarrollo de proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

Asimismo, creará programas con carácter obligatorio para recuperar, reproducir y reintroducir en su hábitat a las especies con alto grado de valor ecológico y productivo, para la conservación de los ecosistemas en México.

La información relativa a los proyectos de conservación y recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, estará a disposición del público.

La comisión legislativa coincide con la reforma propuesta, sin embargo estima que los planteamientos realizados en el párrafo segundo que se pretende adicionar, coinciden con lo que establece el párrafo primero del artículo 62 de la LGVS, por lo que se pueden adicionar a dicho párrafo.

En el mismo sentido, esta comisión considera que acotar la aplicación de los Programas obligatorios a los que se hace referencia la reforma propuesta a “especies con alto grado de valor ecológico y productivo” contradice lo dispuesto en el artículo 61 de la LGVS, pues esas características atienden sólo a uno de los supuestos a habilitarse para que ciertas especies puedan ser consideradas como prioritarias y en su caso, ser objeto de un Programa para su conservación.

El artículo 61 de la LGVS a la letra señala:

Artículo 61. La Secretaría, previa opinión del consejo, elaborará las listas de especies y poblaciones prioritarias para la conservación y las publicará en el Diario Oficial de la Federación.

La inclusión de especies y poblaciones a dicha lista procederá si las mismas se encuentran en al menos alguno de los siguientes supuestos:

a) Su **importancia estratégica** para la conservación de hábitats y de otras especies.

b) La **importancia** de la especie o población para el mantenimiento de la **biodiversidad, la estructura y el funcionamiento de un ecosistema o parte de él.**

c) Su carácter endémico, cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo.

d) El **alto grado** de interés social, cultural, científico o económico.

Las listas a que se refiere este artículo serán actualizadas por lo menos cada 3 años, debiendo publicarse la actualización en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo expuesto la comisión legislativa que elabora el presente dictamen se permite proponer el siguiente texto alterno:

Artículo 62. La secretaría deberá implementar programas para la conservación, recuperación, reproducción y reintroducción en su hábitat, de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

La información relativa a los proyectos de conservación y recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, estará a disposición del público.

Por lo expuesto la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 62. La secretaría deberá implementar programas para la conservación, recuperación, reproducción y reintroducción en su hábitat, de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Disponible en página web Semarnat <http://cruzadabosquesagua.semarnat.gob.mx/iii.html>

2 Zamorano de Haro, Pablo. La flora y fauna silvestres en México y su regulación. Procuraduría Agraria. 2009. Disponible en http://www.pa.gob.mx/publica/rev_40/NOTAS/Pablo%20Zamorano%20de%20Haro.pdf

3 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2002 y entró en vigor el 06 de mayo de 2002.

Última modificación fue publicada el 5 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

4 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000.

5 Artículo 5 de la Ley General de Vida Silvestre.

6 La Ley General de Vida Silvestre define en el artículo 3o., fracción XVIII, a las Especies y poblaciones prioritarias para la conservación como aquellas determinadas por la secretaría de acuerdo con los criterios establecidos en la presente ley, para canalizar y optimizar esfuerzos de conservación y recuperación.

7 Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en http://www.conanp.gob.mx/pdf_especies/PROCERFinalpubmar2009.pdf

8 El Programa forma parte de los 5 Compromisos por la Conservación asumidos por el Ejecutivo Federal en febrero del mismo año y se enmarca en la estrategia general de Restauración, contemplada en el Programa Nacional de Áreas Protegidas 2007-2012.

9 En el PACE, además de los diagnósticos biológicos y socioeconómicos que en cada caso correspondan, se incluye los siguientes apartados: Protección, Manejo, Restauración, Conocimiento, Cultura y Gestión.- De esta forma, los PACE se convierten en un poderoso instrumento para la planeación y evaluación de la política pública orientada a la conservación de especies.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; María Es-

tela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Tiene la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Me permito fundamentar el dictamen relativo a la iniciativa por la que se reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de programas de especies prioritarias.

El objeto de la presente iniciativa es otorgar facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la elaboración de programas obligatorios para la recuperación, reproducción y reintroducción en su hábitat a las especies de valor ecológico y productivo.

Al respecto es preciso señalar que México es considerado como un país megadiverso, por lo que resulta prioritario proteger y conservar los ecosistemas y hábitat representativos, para así procurar la sustentabilidad de los recursos naturales que en la actualidad enfrentan una de las crisis ambientales más severas.

En México 2 mil 584 especies se encuentran en alguna categoría de riesgo, según lo dispuesto en la Norma NOM-059/2001, protección ambiental, especies nativas de México de flora y fauna silvestres, categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de la lista de especies en riesgo.

De esta manera la comisión legislativa que elabora el presente dictamen considera que la reforma propuesta por el diputado Alejandro del Mazo Maza, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Verde en esta Cámara de Diputados, es congruente con la política conservacionista de la Ley General de Vida Silvestre y en lo particular con lo dispuesto por el artículo 62, pues en éste ya se prevé la potestad de la Semarnat para promover proyectos, para la conservación y recuperación de especies prioritarias.

En este contexto la comisión coincide en que se debe ampliar el ámbito de aplicación de los programas para la reproducción y reintroducción en su hábitat de especies de importancia ambiental.

En este sentido, cabe señalar que estos programas deben ser dirigidos a especies de alto valor ecológico y productivo. Es oportuno señalar que éstas son características de las especies y poblaciones prioritarias atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Vida Silvestre.

Por lo que en aras de mejorar la técnica legislativa de la propuesta se considera oportuno adicionar la reforma en el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre y no adicionar un párrafo en el precepto en comento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha dictaminado en sentido positivo esta iniciativa, solicitando el apoyo del pleno de esta Cámara de Diputados. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de proyecto de decreto.

Don Avelino, adelante, a favor. Don Avelino Méndez a favor.

El diputado Avelino Méndez Rangel: Con su permiso, señor presidente. Hago uso de esta tribuna para plantearle a mis compañeras diputadas y compañeros diputados lo siguiente: esta reforma que se está proponiendo es algo que debe reforzarse desde este Congreso en otros aspectos.

La conservación de la biodiversidad mundial y en particular de nuestro país debe ser prioritaria en la formulación de todos los programas, leyes y acciones que se realizan en nuestro país.

Aquí en este Congreso en ocasiones estos temas pasan inadvertidos y no valoramos la enorme importancia que tiene conservar la biodiversidad en todos los ecosistemas que hoy poseemos, y que están en franco deterioro. Esta iniciativa

que plantea implementar programas para la conservación, recuperación, reproducción y reintroducción en su hábitat, de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejan dichas especies o poblaciones, tendría que ir acompañada, compañeros diputados y compañeras diputadas, de algo que es inevitable que se tenga.

Si se está planteando este objetivo, en donde ya tenemos muchas especies en peligro de extinción en este país, obligatoriamente para que sea algo que se lleve a la práctica, debe verse reflejado en presupuesto. Una iniciativa de esta naturaleza, que no lleve a las comunidades en donde están estas especies los recursos necesarios para impulsar estos programas, una vez más quedaría en sólo letra.

Obviamente voy a votar a favor de esta iniciativa, pero yo pediría que se haga el esfuerzo desde todos los ámbitos de este Congreso, para que se destinen recursos suficientes para impulsar estos programas.

Hoy que está tan de moda este asunto del cambio climático, debemos recordar que la conservación de la biodiversidad en todos sus niveles es fundamental para que este fenómeno se detenga, y por tanto, es de aplaudirse una iniciativa de esta naturaleza. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, don Avelino. Tiene la palabra el diputado Alejandro del Mazo, por el Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Alejandro del Mazo Maza: Yo vengo a hablar a favor de esta iniciativa, ya que es fundamental, y lo estamos viendo porque justo en estos momentos tenemos reunidos a más de 190 países en Cancún, con la COP, viendo el tema de cambio climático.

En nuestro país abarcamos el 1.5 por ciento del territorio a nivel nacional, sin embargo, somos el hogar de más de 10 por ciento de las especies conocidas a nivel mundial. Necesitamos —y es lo que busca la iniciativa— generar los programas de reproducción y reintroducción de las especies prioritarias en su hábitat, que son fundamentales para los ecosistemas.

En México somos el segundo lugar en reptiles, somos el tercer lugar en mamíferos, y con esto vamos a estar ayudando a proteger nuestro territorio, nuestros ecosistemas, nuestro ambiente y nuestro entorno.

Es necesario que consideremos que estamos votando a favor de proteger los recursos que son nuestros, los recursos que nos fueron depositados y los recursos por los cuales estamos trabajando.

Felicito a la Comisión de Medio Ambiente por la aprobación de este dictamen. Los exhorto a que votemos todos en favor de proteger nuestra diversidad, de proteger que somos un país megadiverso, de proteger nuestros recursos naturales. Y sobre todo, de proteger nuestra vida, nuestras especies, y sobre todo las especies que están en peligro de extinción.

Cada hora desaparecen tres especies. Esto quiere decir que al día, 150 especies dejan de existir por no contar precisamente con los programas de apoyo de reproducción y de reintroducción en su hábitat de estas especies. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra para hablar a favor de este proyecto de dictamen el diputado don Julián Nazar.

El diputado Julián Nazar Morales: Con su permiso, compañero presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, hablar del ecosistema en México es hablar de la salvaguarda que debe tener nuestro país para con el medio ambiente.

Pero aquí yo quiero hacer una reflexión con todos. Como presidente de la Comisión de Ganadería me han llegado peticiones de diferentes grupos sociales para pedirnos que no nada más destinemos recursos para la protección de los animales, de las especies en peligro de extinción, sino también para garantizarles que se pueda dar la reproducción y, en su momento, cuando ya tengamos los excedentes necesarios, se pueda comercializar.

Hemos hecho reuniones con conocedores del medio ambiente, principalmente con los que tienen que ver con la vida silvestre y nos han dicho que mientras México endurece sus leyes contra aquellos dueños de predios, de ranchos o grupos que se dedican precisamente al cuidado de estas especies para su comercialización, otros países han abierto al mercado mundial el producto que tienen en sus países y que están inundando el mercado de México, porque en México se le persigue más al que trata de reproducirlo para su comercialización que darle las garantías necesarias.

Por ello, cuando se hace la presentación de esta ley no puedo quedarme callado, para decirles que necesitamos destinar mayor presupuesto. Este año para muchos pasó desapercibido, pero en el presupuesto de vida silvestre la Comisión de Ganadería, al igual que la Comisión de Agricultura destinamos 156 millones de pesos para este tipo de actividad.

Hicimos algunas presentaciones para destinar un mayor recurso para la preservación de la vida silvestre, para poderle garantizar a todos aquellos que se dedican, desde sus lugares de origen, llámese propietario, llámese ejidatario, comuneros o llámense grupos que se dedican a la reproducción de la vida silvestre, para darles garantías de que de acuerdo a la ley tengan permisos para su reproducción y cuando tengan los excedentes necesarios poderlo destinar a la comercialización en el mercado nacional o en el mercado internacional. Es una preocupación que a todos nos compromete, principalmente a esta soberanía.

Por eso es importante, compañeros, que no confundamos presupuestos en la Ley de Egresos de la Federación, para que tengan las herramientas necesarias los propietarios, los ejidatarios y todos aquellos que se dediquen a esta actividad. Pero que también se les permita, como todo proyecto de trabajo, tener las garantías necesarias, que en el momento que tengan la suficiencia en reproducción no sea un delito para ellos y su destino sea la cárcel.

Porque si nosotros seguimos poniendo leyes que sancionen en lugar de fomentar la producción, vamos a fomentar la desaparición de la especie. Porque me han dicho propietarios de ranchos que si llegan a encontrar un animal herido y lo llevan a la casa o a sus corrales, en lugar que les den garantías los amenazan los de la Profepa.

Hemos defendido a algunos compañeros que han tenido procesos ante la Procuraduría General de la República. Hemos hecho algunas observaciones, porque no podemos satanizar, porque entonces les vamos a quitar el deseo de rescatar a un animal o a un ave que esté en peligro de muerte o de extinción, para dejarlo a su suerte y que desaparezca.

Por ello yo les pido, compañeros, aprobemos esta ley, le destinemos mayor recurso, pero con esas observaciones, que no sea un delito para aquel que está rescatando una especie, porque entonces la va a dejar en estado de indefensión.

Por ello les pediría, porque he escuchado algunas propuestas e iniciativas de ley que hay aquí en el pleno de la Cámara, para sancionar, en lugar de privilegiar con mejor presupuesto.

Por eso, compañeros diputados, les pediría que cuando presentemos leyes que sancionen, las revisemos mejor. Y voy con esta ley a favor para que se destine mayor presupuesto para el cuidado y la reproducción de las especies que se encuentran en peligro de extinción. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. No habiendo más oradores inscritos consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda suficientemente discutido y por tanto, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por este conducto saludamos muy atentamente a 45 alumnos del Colegio Canek de la ciudad de Pachuca, invitados por la diputada Paula Hernández Olmos.

También nos da mucho gusto saludar a alumnos y maestros de la Universidad Insurgentes, invitados por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.

Se encuentran con nosotros también 45 alumnos y maestros de la escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez, comunidad de San Miguel Tula, Hidalgo, invitados por el diputado Ramón Ramírez Valtierra. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? De viva voz, diputado Ricardo.

El diputado Ricardo Sánchez Gálvez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Círrase el sistema electrónico de votación.

Diputado presidente, se emitieron 312 votos a favor, 2 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me informan que hay una modificación de abstención. Marcos Carlos Cruz Martínez.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Tiene abstención. Es a favor, muy bien, diputado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Entonces son 313 votos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Son 313 a favor, diputado presidente, y una abstención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado en lo general y en lo particular por 313 votos el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, que pasa el Senado para sus efectos constitucionales.

Hemos recibido de la Presidencia de la Comisión de Justicia la solicitud de posponer la presentación del dictamen relativo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En tal virtud se pospone este dictamen para la siguiente sesión.

ARTICULOS 71, 72 Y 78 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 40 de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Dictamen**I. Antecedentes Legislativos**

1. En sesión de 5 de abril de 2001, el diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso c) y adiciona el inciso j) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Asimismo, en sesión de 19 de abril de 2001, el diputado Félix Castellanos Hernández, del Partido del Trabajo, pre-

sentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso c) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Así también, el 30 de mayo de 2001, el Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 72, 88, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114; así como deroga el 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Asimismo, el 20 de marzo de 2002, el diputado Eduardo Rivera Pérez, del Partido Acción Nacional, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 85 párrafo primero; se adiciona al artículo 72 un párrafo segundo al inciso b); se reforma el artículo 84 párrafos cuarto y quinto; se adiciona al artículo 90 un tercer párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. El 8 de abril de 2003, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, después de hacer un análisis a las iniciativas antes mencionadas aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y el inciso b) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. El 15 de abril de 2003, el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales enviándolo al Senado de la República para los efectos constitucionales.

7. El 23 de abril de 2003, la Mesa Directiva del Senado de la República recibió el proyecto de dictamen antes mencionado, turnándola para los efectos de ley a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

8. El 18 de junio de 2008, las Comisiones Unidas al emitir su dictamen consideraron por su importancia reformar los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con adiciones.

9. El 19 de junio de 2008, la Cámara de Senadores aprobó por mayoría el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviándolo a la Cámara de Diputados con observaciones, para los efectos de ley.

10. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Minuta mencionada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la LX Legislatura.

11. El 20 de junio de 2008, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó por unanimidad, el dictamen a la Minuta enviada por la Cámara de Senadores, mismo que fue turnado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quedando de primera lectura.

12. El 6 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, envió a esta Comisión mediante oficio número D.G.P.L 61-II-2-77, copia del dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, penúltimo párrafo; 72 primer párrafo y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de ley. Dicho dictamen en la pasada legislatura había sido enviado por la Comisión a la Mesa Directiva de la Cámara, al que sólo se le dio primera lectura.

Es de explorado derecho que por el tiempo transcurrido y por considerar que su contenido robustece la minuta enviada por el Senado de la República en materia de derecho de veto, se enuncian las diversas iniciativas presentadas por diputados de las diversas fuerzas políticas entre los años 2004 y 2010, y que son:

1. El 26 de octubre de 2004, el diputado Emilio Chuayffet Chemor presentó ante la LIX Legislatura, una iniciativa que fue aprobada el 28 de junio de 2005, turnándose al Senado de la República donde se encuentra aún pendiente de análisis, misma que se incluye en virtud de que su contenido ilustra conceptos que coinciden en esencia con las iniciativas y minuta que en este documento se dictaminan y dicho texto en lo correspondiente señala lo siguiente:

“En la redacción del artículo 71 constitucional resulta importante prever dentro de nuestro máximo cuerpo legal, no sólo la forma en que pueden presentarse iniciativas de ley ante el Congreso, sino que también, y dada la experiencia observada, se requiere establecer la obligatoriedad de dictaminar las iniciativas en un plazo determinado a efecto de dar certeza en las distintas etapas del procedimiento legislativo.

La sociedad conoce la existencia de una alto rezago legislativo, el cual en gran medida es el resultado de

la no regulación de los plazos para dictaminar las iniciativas que se han venido presentando durante las diferentes legislaturas, ya que al no dictaminarse en plazos adecuados, han quedado acumuladas para su atención en la subsecuente legislatura, lo que en la mayoría de los casos no se ha realizado pues, al ya no existir quien impulse dichas iniciativas pierden vigencia e interés, provocando que permanezcan intocadas o que el asunto que contienen pierda vigencia.

Por ello, y a efecto de buscar un mecanismo que agilice el conocimiento y análisis de las iniciativas que sean presentadas ante el Congreso para llegar a su dictamen oportuno, se propone establecer plazos razonables para que se traduzcan en un dictamen positivo o negativo, según lo estimen los legisladores, pero sobre todo oportuno.

Las adiciones que se proponen al artículo 72 constitucional en comento, tienen como objetivo fundamental impedir que se presenten casos de parálisis en la promulgación y publicación de los proyectos remitidos al Poder Ejecutivo, una vez que sean aprobados por el Congreso, pues existen diversos antecedentes que, ante la no previsión en nuestra Carta Magna, han quedado suspendidos en el tiempo y sin alcanzar los propósitos de la ley.”

2. El 9 de diciembre de 2004, el diputado Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 72 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

3. El 28 de abril de 2005, el diputado Jorge Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el inciso b) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

4. El 3 de agosto de 2005, el diputado José González Morfín, del Partido Acción Nacional, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 50, 66, 70, 71, 72, 78 y 93 de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

5. El 6 de octubre de 2005, el diputado José Antonio Cabello Gil, del Partido Acción Nacional, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa que reforma los incisos c) y d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

6. El 20 de octubre de 2005, el diputado René Meza Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa para reformar el primer párrafo y adicionar un segundo párrafo a la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

7. El 4 de octubre de 2007, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

8. El 29 de noviembre de 2007, el diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

9. El 19 de febrero de 2008, la diputada María Ángeles Jiménez del Castillo, del Partido Acción Nacional, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

10. El 25 de marzo de 2010, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

11. El 22 de abril de 2010, la diputada Claudia Ruíz Massieu Salinas, del Partido Revolucionario Institucio-

nal, presentó ante la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

12. El 22 de abril de 2010, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la comisión para el estudio correspondiente.

II. Contenido de la Minuta

Para un correcto entendimiento se transcribe el dictamen emitido por el Senado de la República para consideración de esta comisión:

“Estas comisiones dictaminadoras coinciden, con la minuta enviada por la Colegisladora, toda vez que es necesario dar certeza a las últimas etapas del proceso legislativo, que culminan con la promulgación y publicación de la ley.

Primera. La minuta propone la reforma al primer párrafo del artículo 72 constitucional en los siguientes términos:

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la *Ley Orgánica del Congreso y los reglamentos respectivos*, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

Se considera conveniente sustituir el término Reglamento de Debates, por considerarse un término anacrónico, asimismo, estas comisiones consideraran procedente sentar bases constitucionales **para que cuando el Congreso lo estime conveniente** exista una Ley General para el Congreso y que cada Cámara cuente con su reglamento respectivo, por lo que el término empleado ha sido “la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos”.

Cabe señalar que los artículos 71 y 72 de la Constitución mencionan el reglamento de debates, sin embargo, dicho reglamento no existe como tal, por lo que se propone reformar el artículo 71 constitucional para te-

ner congruencia en lo que respecta al Reglamento de Debates.

Segunda. Propone la minuta la reforma al inciso b) del artículo 72 constitucional para que quede de la siguiente manera:

b) Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones *a la Cámara que se lo hubiese remitido, dentro de los treinta días hábiles siguientes. Si se hubiese vencido el plazo que el Ejecutivo tiene para formular las observaciones a que se refiere este párrafo y no las hubiere hecho, el decreto o ley de que se trate, transcurridos diez días naturales, será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara que lo remitió, deberá ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Los plazos a que se refiere este inciso no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones.*

Se considera necesario hacer algunas reflexiones respecto de la facultad del Ejecutivo Federal de participar en el proceso legislativo, contenida en el artículo 72 de nuestra Carta Magna.

El texto vigente del inciso b) del artículo referido establece:

Artículo 72. *Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.*

a) ...

b) *Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen dentro de diez días útiles; a no ser que, corriendo este término hubiere el Congreso cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que el Congreso esté reunido.*

c) al j) ...

De este precepto legal, se desprende que puede ocurrir que el Presidente de la República tenga algunas observaciones y propuestas de modificación que hacer a la

ley o decreto, para lo cual se establece este mecanismo especial; de esta forma este derecho que ejerce el titular del Ejecutivo para formular observaciones y propuestas de modificación a la ley o decreto y devolverla al órgano legislativo, se conoce en la doctrina constitucional como “derecho de veto”.

Actualmente este derecho de veto que tiene el Presidente de la República, consiste en otorgarle 10 días útiles posteriores para su ejercicio, de lo contrario se considerará aprobado si no es devuelto con observaciones a la Cámara de origen.

Asimismo, establece la interrupción del plazo en el caso de que el Congreso hubiese cerrado o suspendido las sesiones ordinarias, lo que en definitivo provoca la prolongación del inicio de vigencia de una ley o un decreto.

Tal medida, se estableció por el Constituyente Permanente a efecto de asegurar la preclusión del derecho de observación de leyes y la consiguiente publicación de los instrumentos legislativos aprobados por el Congreso de la Unión, sin embargo, la ausencia de una disposición expresa que obligue al Ejecutivo a la publicación de leyes o decretos, permite que éste pueda postergar la publicación en el Diario Oficial de la Federación por tiempo indefinido, lo que sin duda obstaculiza y obstruye el trabajo legislativo para adecuar el marco legal a las circunstancias y necesidades de la actualidad.

La falta de un mecanismo de sanción al incumplimiento de dicha disposición, generó la existencia de una facultad meta constitucional que doctrinariamente se ha llamado “veto de bolsillo”, el cual consiste en la negativa por parte del Ejecutivo para promulgar y publicar una ley o decreto, aun cuando formalmente no presente observación alguna ante la Cámara de su origen y haya transcurrido el término constitucional para hacerlo o aprobarla, es decir, el Ejecutivo “guarda en el cajón o en bolsillo” un proyecto de ley.

Considerando lo anterior, estas comisiones unidas coinciden con el objetivo de reformar el inciso b) del artículo 72 constitucional para avanzar en el perfeccionamiento del proceso legislativo, ante la necesidad de prevenir el acto suspensorio del Ejecutivo Federal al no promulgar un proyecto, por lo que se considera acertado facultar al Presidente de la Cámara de origen, y no al de la Cámara que lo remitió como se propone en la mi-

nuta (modificación que más adelante se detalla) a que ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación, ello con el objetivo de dar seguridad y certidumbre a las decisiones legislativas.

Con la aprobación de esta propuesta, es obvio que no se cumpliría con lo señalado en el artículo 92 constitucional, que establece lo que la doctrina ha denominado el “refrendo ministerial”. Refrendo significa firmar o volver a firmar un despacho después de la firma del superior, por lo que es de precisarse que las leyes cuya publicación ordene el Presidente de la Cámara de origen al Ejecutivo, no requerirá refrendo alguno.

La minuta de mérito establece que “Los plazos a que se refiere este inciso no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones”. Ante esta situación, estas comisiones unidas estiman conveniente facultar a la Comisión Permanente para que pueda recibir las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Presidente de la República.

En nuestro país el proceso legislativo evidencia una clara colaboración entre los poderes Legislativo y Ejecutivo; así el artículo 71 constitucional establece quiénes tienen facultad de iniciar leyes, en donde se incluye al Presidente de la República; el artículo 72 constitucional contempla lo que es el proceso legislativo, la relación que existe entre ambas Cámaras integrantes del Congreso de la Unión, en cuanto a que sean de origen o en su caso revisora y, en este último caso también se establece la relación de la revisora con el Ejecutivo, y el papel que juega en el proceso legislativo consistente en 2 etapas: la de aprobación; y la de promulgación y publicación de leyes o decretos, de conformidad con lo establecido en la primera fracción del artículo 89 del mismo ordenamiento.

Nuestra división del poder se basa en un sistema de pesos y contrapesos, con lo que es clara la colaboración del Ejecutivo en el proceso legislativo, ya que la existencia de una institución como el veto presidencial se traduce en la doctrina y en la práctica político-constitucional como una cuestión esencial para el equilibrio de poderes; sin embargo, estas comisiones dictaminadoras consideran que el Congreso de la Unión se ve en un estado de indefensión ante la decisión del Ejecutivo al no promulgar y publicar las leyes y decretos que no fueron objeto de observaciones, particularmente al no devolvérsela al Legislativo para que éste pueda ejercer su fa-

cultad de superar el veto con mayoría calificada. Es con esta propuesta de reforma como se obliga al Presidente de la República a agilizar la promulgación de las leyes aprobadas por el Congreso o bien en hacer las observaciones o vetos correspondientes en el plazo de treinta días naturales, y en caso contrario, se considerará promulgado el proyecto de ley o decreto y se faculta al Presidente de la Cámara de su origen para ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación y así concluir el proceso legislativo.

En cuanto a la constitucionalidad de esta promulgación ipso jure y de la orden de publicación en el Diario Oficial de la Federación, es preciso señalar que, aunque se trata de atribuciones exclusivas del Ejecutivo -las referidas a la promulgación-, la Constitución puede establecer mediante la vía de la reforma constitucional excepciones a la norma constitucional prevista en el artículo 89 fracción I. Debe recordarse que en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha considerado que las reformas constitucionales no pueden ser inconstitucionales por razón de procedimiento ni de sustancia o materia (controversia constitucional 82/2001, promovida por el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni Tlacolula, Estado de Oaxaca. Fallada el 6 de septiembre de 2002).

La reforma que se plantea responde a un principio fundamental de todo Estado de Derecho que se precie de tal, que consiste en darle “fuerza normativa” a la Constitución, es decir, tanto los preceptos constitucionales como los legales, son aprobados para que tengan vigencia y validez, para que produzcan consecuencias en la realidad. Las normas no son aprobadas en el Congreso para quedar resguardadas en un cajón de escritorio o en un archivero, se producen y aprueban para que resuelvan o coadyuven a resolver problemas sociales, económicos o políticos. Las leyes aprobadas por el Congreso son expresión de la soberanía popular, la que se ejerce por medio de los poderes de la Unión (artículo 41 constitucional). Es decir, una ley aprobada representa no solamente la voluntad del Congreso, representa la voluntad de los ciudadanos y del interés general.

Del incumplimiento del Poder Ejecutivo de la obligación de promulgar y publicar las leyes aprobadas por el Congreso no pueden derivarse derechos y privilegios a favor de él, tal como ocurre con el llamado “veto de bolsillo”, lo cual implica el ejercicio abusivo de atribuciones constitucionales, lo que es contrario a los principios

de constitucionalidad y legalidad. Hay contrariedad con principio de constitucionalidad porque se infringe la supremacía constitucional, la que el presidente en todo momento debe acatar (artículo 78 y 128 de la Constitución) y hay antagonismo con el principio de legalidad porque las autoridades, incluido el Ejecutivo, sólo pueden hacer lo que las normas jurídicas expresamente les facultan. La Constitución puede, por tanto, establecer consecuencias jurídicas para el caso de ese ejercicio indebido de atribuciones constitucionales que entraña el “veto de bolsillo”.

Estas dictaminadoras consideran que con esta reforma no se pretende obstruir la labor del Ejecutivo Federal, pues no se elimina el derecho a vetar leyes, ya que, como se ha referido, ello es parte del equilibrio de poderes, sino simplemente se pretende acabar con el veto suspensivo y que el Ejecutivo cumpla su obligación de promulgar las leyes expedidas por el Congreso, y con esto respetar los acuerdos y reformas que emita el Congreso de la Unión dándole certidumbre jurídica a sus decisiones.”

III. Consideraciones de esta Comisión

En lo General

El espíritu de la reforma en estudio, consiste en perfeccionar el procedimiento para la creación de las leyes, con ello el Poder Legislativo otorgará a los gobernados certeza jurídica, en cuanto a aquellas leyes elaboradas por el mismo, y evitar que éstas no sean obstaculizadas por discrecionalidad del Poder Ejecutivo, toda vez que la certeza jurídica no sólo se plasma en una ley, sino también en el procedimiento mismo de emisión.

El derecho de veto, tiene como principal antecedente la teoría de la división de poderes como sistema rector del Estado, en cuanto a la existencia de medios de control político y control del ejercicio del poder, ello se explica desde el punto de vista jurídico político como la atribución que tiene el Presidente de la República, para detener y hacer observaciones a las iniciativas de ley aprobadas por el cuerpo legislativo, en el entendido que dicha atribución queda a plena consideración del Ejecutivo, con el objeto de proteger al pueblo, toda vez que siempre existe la posibilidad de que el órgano colegiado pretenda emitir leyes que impongan excesivas cargas económicas o rebasen y transgredan los derechos mínimos de todo individuo.

Además de lo anterior, al derecho de veto en nuestros días se le conceptualiza desde el punto de vista parlamentario y constitucional, como aquella atribución del Presidente de la República para tres funciones principales:

1. Precipitaciones legislativas.
2. Aprovechar la experiencia del Presidente en la ejecución de la ley.
3. Escudo protector contra la invasión de esferas, así como la sobre imposición de la voluntad legislativa.

Como en toda ciencia del derecho, las doctrinas y teorías deben evolucionar en torno a las necesidades sociales. El derecho de veto hoy en día tiene que ser visto como un derecho cuyo ejercicio debe tener una temporalidad específica, ello con el fin de evitar discrecionalidades indebidas por parte del Presidente de la República.

Como lo menciona Hans Kelsen en su libro *“Teoría General del Derecho y del Estado”*; la división de poderes debe ser entendida como una distribución de competencias, que más que separar los poderes, evita que se concentre el poder en uno solo.

Ahora bien, la división de poderes o distribución de competencias, se debe visualizar desde un plano protector de derechos y previsor de abuso del poder, pero sin caer en el extremo de considerarla inamovible, ya que si se persiste en tal conceptualización, se convertiría en una fuente generadora del abuso de poder.

La minuta en estudio está motivada en generar equilibrio político entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, debido a que el derecho de veto es un medio de control de poder, y de aprobarse la reforma se evitará el abuso discrecional por parte del titular de tal facultad.

Con el objeto de fortalecer el criterio adoptado por esta comisión es necesario realizar un breve pasaje por los antecedentes históricos que a continuación se enuncian.

El derecho de veto es una institución conocida desde la Constitución de 1824, en el artículo 55:

“Si los proyectos de ley o decreto, después de discutidos, fueren aprobados por la mayoría absoluta de los miembros presentes de una y otra Cámara, se pasaran al Presidente de los Estados Unidos, quien, si también los

aprobar, los firmará y publicará; y si no, los devolverá con sus observaciones dentro de diez días útiles a la Cámara de su origen.”¹

Por su parte la Constitución de 1857, en su artículo 70 se expresaba:

“Las iniciativas o proyecto de ley deberán sujetarse a los tramites siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Concluida esta discusión se pasara al Ejecutivo copia del expediente, para que en el término de siete días manifieste su opinión ó exprese que no usa esa facultad.”²

Por último, el Constituyente de 1917, plasmó la facultad de veto como una institución de procedencia, de naturaleza suspensiva y alcances limitados, para que el Ejecutivo de la Unión estuviese en condiciones de hacer llegar al Congreso, información, objeciones y cuestionamientos adicionales, que pudieran no haber sido tomados en cuenta al discutirse y aprobarse la respectiva iniciativa durante el proceso legislativo.

El derecho de veto, nunca se pensó como un instrumento que alterara la división de poderes, sino por lo contrario robustece el juego de pesos y contrapesos, siendo un instrumento valioso para establecer equilibrio entre dichos poderes.

En lo particular

La Cámara de Senadores coincide en términos generales con la minuta enviada, pero realiza observaciones y modificaciones que en resumen son los siguientes:

- El Senado de la República, propone en el artículo 71, último párrafo, así como en el artículo 72, primer párrafo, sustituir el término “Reglamento de Debates”; por *Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, ello con el fin de que en el futuro pueda existir un reglamento por cada Cámara.*

- Por lo que toca al artículo 72 fracción B, el Senado coincide con esta Cámara en que se amplíe el término que tiene el Ejecutivo Federal para hacer observaciones a la propuesta del Congreso, a treinta días, adicionalmente señala que el Ejecutivo Federal dispondrá de diez días naturales para publicar la ley, si transcurrido dicho plazo no lo hace entonces el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los siguientes diez días la publicación.

- Por último, el Senado propone en el artículo 78 que la Comisión Permanente conozca de las observaciones que haga el Ejecutivo Federal a los proyectos de ley o decreto.

Consecuentemente, con el ánimo de avanzar en el perfeccionamiento del proceso legislativo, se coincide con los cambios propuestos por la Colegisladora en los términos precisados anteriormente, ello en virtud, de que las observaciones realizadas por la Cámara revisora no alteran sustancialmente la propuesta original, si no por el contrario auxilia en precisiones no previstas por la iniciativa de origen.

Conclusiones

Primero. Es necesario que exista una Ley General del Congreso para que cada una de las Cámaras expida su propio Reglamento y, de esa manera sustanciar el proceso de formación de las leyes y decretos en una manera más ágil.

Segundo. La reforma constitucional es procedente toda vez que no elimina el derecho de veto, sino que lo regula, estableciendo un término para observaciones y otro término para su promulgación o publicación, ello en aras del beneficio de los gobernados.

Tercero. Esta comisión dictaminadora enfatiza la amplia coincidencia con la minuta enviada por la Cámara de Senadores, ello en atención a que las modificaciones propuestas no alteran sustancialmente el proyecto enviado.

Cuarto. Con la presente reforma se evitará que la labor legislativa del Congreso de la Unión no se vea obstaculizada, ni mucho menos inutilizada por discrecionalidades del Poder Ejecutivo.

Quinto. En virtud de que actualmente no hay una disposición constitucional ni secundaria que resuelva la hipótesis

para cuando el Poder Ejecutivo detenga la publicación de una ley sin haber ejercido el derecho de veto; es necesario aprobar la reforma en estudio.

Sexto. La Coleisladora coincidió con esta Cámara de origen con el objetivo de reformar el apartado “A” del artículo 72 constitucional para avanzar en el perfeccionamiento del procedimiento legislativo, ante la necesidad de prevenir el acto suspensorio del Ejecutivo Federal de no promulgar un proyecto.

Y en ese tenor, considero conveniente modificar la minuta enviada, en el sentido de facultar al Presidente de la Cámara de origen, como aquella que ordene su publicación.

Séptimo. Por lo anterior, esta comisión se suma a la modificación del dictamen, ello por ser necesario para favorecer el equilibrio entre poderes, así como para dar certidumbre jurídica a los proyectos de ley o decretos emanados del Congreso de la Unión.

Por lo tanto, esta comisión coincide ampliamente en los términos de la minuta enviada por la Cámara revisora, en consecuencia somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se reforma el último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71. ...

I. a III. ...

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las Diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores se sujetarán a los trámites que **designen la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos.**

Artículo Segundo. Se reforman el primer párrafo y la fracción B del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la **Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos**, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

A ...

B. Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones **a la cámara de su origen dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción; vencido este plazo, el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto. Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo. Los plazos a que se refiere este inciso no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente.**

C. ... a la J. ...

...

Artículo Tercero. Se reforma la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

...

I. ...

II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, **las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo** y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las Comisiones de la Cámara a que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. a VIII. ...

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Compilación de la Cámara de Diputados de la LIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión. Las Constituciones de México 1814-1991, Editorial Facsimilares del Comité de Asuntos Editoriales, edición 2a. México 1991, página 83.

2 Idem, p.183 y 184.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diez.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Juventino Castro y Castro (rúbrica), presidente; Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Gustavo González Hernández, Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), secretarios; José Luis Jaime Correa, María Dina Herrera Soto, Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez (rúbrica), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Rafael Rodríguez González, José Ricardo López Pescador, Miguel Pompa Corella, Guadalupe Pérez Domínguez, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Justino Eugenio Arraiga Rojas, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Mario Alberto Becerra Ponoroba, Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Camilo Ramírez Puente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz, hasta por 5 minutos, para fundamentar a nombre de la comisión el dictamen, en términos del artículo 108 del Reglamento.

El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz: Gracias, diputado presidente. Diputados y diputadas, dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial.

Nuestra división de poderes se basa en un sistema de pesos y contrapesos. La elaboración del Ejecutivo en el proceso legislativo es clara en la existencia de un instrumento como

lo es el veto presidencial. Esto en la doctrina y en la práctica político-constitucional es una cuestión esencial para el equilibrio mismo de los poderes que conforman la Unión.

La doctrina constitucional reconoce como derecho de veto a la facultad que tiene el Ejecutivo para formular observaciones y propuestas de modificación a la ley o decreto y devolverla al órgano legislativo.

Actualmente este derecho que tiene el presidente de la República consiste en otorgarle 10 días útiles posteriores para su ejercicio, de lo contrario, se considerará aprobado si no es devuelto con observaciones a la Cámara de origen. Sin embargo, este plazo se puede interrumpir en el caso de que el Congreso cierre o suspenda las sesiones ordinarias, lo que provoca la prolongación del inicio de vigencia de una ley o un decreto.

Tal medida y la ausencia de una disposición expresa que obligue al Ejecutivo a la publicación de leyes o decretos, permite que éste pueda postergar la publicación en el Diario Oficial de la Federación por tiempo indefinido, lo que sin duda obstaculiza y obstruye el trabajo legislativo para adecuar el marco legal a las circunstancias y necesidades de la realidad de la división de los Poderes de la Unión y lo que es más preocupante, no se otorga a los gobernados la certeza jurídica que el Poder Legislativo debe garantizarles.

Haber mantenido la disposición de aplazar el inicio de la vigencia de una ley o decreto, y la falta de un mecanismo de sanción al incumplimiento de la disposición legislativa dio origen a la facultad metaconstitucional del presidente de la República, conocida como veto de bolsillo, así llamado porque figuradamente el presidente pone el documento en su bolsillo y se olvida intencionalmente de él, como señal de su negativa para promulgar y publicar la ley o el decreto.

Es necesario avanzar en el perfeccionamiento del proceso legislativo. Es decir, se requiere establecer la obligatoriedad de dictaminar las iniciativas en un plazo determinado, a efecto de dar certeza a las distintas etapas del procedimiento. La sociedad conoce la existencia de un alto rezago legislativo, que es consecuencia de la no regulación de los plazos para dictaminar las iniciativas presentadas durante las distintas legislaturas.

Éstas al no dictaminarse en plazos adecuados se han venido acumulando. Las adiciones que se proponen a los artículos 71, 72 y 78 de nuestra Carta Magna y que hoy se someten a consideración de este pleno, tienen el objetivo fundamental

de impedir que se presenten casos de parálisis en la promulgación y publicación de los proyectos remitidos al Poder Ejecutivo, una vez que sean aprobados por el Congreso.

Ante la necesidad de prevenir el acto suspensorio del Ejecutivo federal, se faculta al presidente de la Cámara de origen y no al de la Cámara que lo remitió, a que ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación, cumpliendo con el objetivo de dar seguridad y certidumbre a las decisiones legislativas.

La minuta en mérito establece también que los plazos no se interrumpan si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, pues se faculta a la Comisión Permanente para que pueda recibir las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el presidente de la República.

Consideramos que la redacción actual de los artículos en mención pone al Poder Legislativo en un estado de indefensión ante la decisión del Ejecutivo al no promulgar y publicar las leyes y decretos que no fueron objeto de observaciones, particularmente al no devolverlas al legislativo para que éste pueda ejercer su facultad de superar el veto con mayoría calificada.

Es con esta propuesta de reforma como se obliga al presidente de la República a agilizar la promulgación de las leyes aprobadas por el Congreso, o bien, en hacer las observaciones o vetos correspondientes en el plazo de 30 días naturales y, en caso contrario, se considerará promulgado el proyecto al facultar al presidente de la Cámara de origen a ordenar su publicación y así concluir el proceso legislativo. Eso es todo, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra para fijar posición por el Partido del Trabajo, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Ya se ha explicado aquí, por parte del preopinante, del diputado preopinante en qué consiste el veto de bolsillo. Era una facultad o es una facultad metaconstitucional, es decir, no prevista en el orden jurídico, mediante la cual el Ejecutivo muchas veces cuando se aprobaba una ley, una reforma, ya sea a la Constitución o a un ordenamiento jurídico o se aprobaba un nuevo cuerpo jurídico, dejaba de promulgar y de publicar la ley sin hacer las observaciones correspondientes.

Es, desde luego, como se ha mencionado anteriormente, una práctica autoritaria que no convive o que no puede convivir con un sistema democrático, y tampoco con un sistema de colaboración de poderes.

Esta iniciativa tan importante a la Constitución va a obligar a que el Ejecutivo, si no hace las observaciones a la ley y no la publica dentro de los 10 días naturales siguientes, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen ordenará la publicación de la reforma respectiva, sin que se requiera el refrendo ministerial que establece el artículo 92 de la Constitución.

Pensamos que esta reforma contribuirá a fortalecer el equilibrio entre los Poderes, a evitar los abusos por parte del Ejecutivo y a generar también un clima de colaboración entre el Ejecutivo y Legislativo.

El veto de bolsillo no se justifica en un sistema democrático, no se justifica en un Estado de derecho democrático, y por eso es importante esta modificación. Implica una limitación a los poderes metaconstitucionales del Ejecutivo.

Debemos recordar que en la historia constitucional de México, desde la Constitución de 1824, desde luego pasando por la Constitución del 57 y la Constitución vigente, siempre se ha establecido el plazo para que el Ejecutivo haga observaciones a las modificaciones que aprueba el Congreso.

La omisión que existía en la Constitución es, ¿qué ocurría cuando el Ejecutivo debiendo agotar las observaciones en ese plazo, no hacía las observaciones y no promulgaba y no publicaba la reforma correspondiente?

La Norma Constitucional no establecía sanción y consecuencia jurídica alguna. La reforma que estamos proponiendo sí establece ya esa sanción. La sanción o consecuencia jurídica consiste en que si el presidente o el Ejecutivo no hacen la promulgación, no realiza la promulgación debida, es el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen el que ordena la publicación en el Diario Oficial, sin que se requiera refrendo alguno.

Nos parece, por tanto, una reforma muy importante que acaba con el viejo presidencialismo o que contribuye a acabar, a limitar el hiperpresidencialismo del sistema autoritario mexicano y es una reforma consecuente con el sistema democrático de este país.

Esperemos la aprobación en lo general de esta reforma porque estamos dando un paso muy significativo en la construcción del sistema democrático y en el fortalecimiento de la Constitución normativa en este país, además de fortalecer el papel de Poder Legislativo.

Es una reforma, no cabe duda, de vanguardia, que contribuirá a que no exista parálisis en la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, y que obliga constitucionalmente a la colaboración entre ambos poderes.

Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Pablo Escudero Morales: Gracias, señor presidente. Con su permiso.

Las leyes aprobadas por el Congreso son, sin duda alguna, la materialización de la soberanía popular ejercida por medio de los Poderes de la Unión. Una norma aprobada representa la voluntad de los ciudadanos y el cumplimiento del interés general.

Yo quisiera aprovechar este espacio para felicitar a la Comisión de Puntos Constitucionales. El dictamen que nos traen este día es un dictamen impecable que habla de la teoría del derecho, que habla de Kelsen, que habla de todos los antecedentes constitucionales, del 24, del 27. Es un muy buen dictamen, hay que decirlo y dejarlo claro.

Quisiera aprovechar esta tribuna para decirles qué es lo que vamos a evitar. Lo que vamos a evitar es lo que está pasando hoy en día, que estamos mandando los decretos al Ejecutivo y no están siendo publicados.

Quiero platicarles qué es lo que tiene al día de hoy el Ejecutivo en sus manos. Tiene el decreto relativo a la cuenta de la hacienda pública federal correspondiente al Ejercicio 2002 y 2007. Con el primero tiene más de 229 días el Ejecutivo y no ha publicado. Con el segundo tiene 222 días.

El tercero es un decreto que reforma el artículo 20 y adiciona los artículos 3o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Tiene con él 70 días naturales y no ha publicado.

También tiene el decreto que expide la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, que aprobamos. Con éste nada más tiene 61 días.

Tiene el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, con éste tiene 47 días. Y así tenemos 12 decretos más que no han sido publicados por el Ejecutivo.

Con esta iniciativa, lo que estamos haciendo es resolver este problema, este veto de bolsillo que ejerce el Ejecutivo y que no publica.

Además de ello, creo que vale la pena también hacer la reflexión que tenemos pendiente, el tema de la iniciativa preferente. Creo que es necesario una vez que estamos dando estas facultades a la Cámara de origen, para que pueda publicar en el supuesto de que el Ejecutivo no lo haga. También tenemos que concederle al presidente de la República que tenga esta iniciativa preferente, que él tenga la oportunidad de mandarnos una iniciativa y que en un corto plazo nosotros podamos dictaminar en sentido negativo o en sentido positivo.

Y que todos los grupos parlamentarios podamos definir cuál es nuestra posición y de esta manera podamos estar rindiendo cuentas a los ciudadanos fijando nuestras posiciones.

Creo que es apremiante que traigamos ese dictamen a esta tribuna, que lo votemos y que cumplamos con esta parte, que creo que va dar equilibrio a todos los poderes. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Nazario Norberto Sánchez del PRD.

El diputado Nazario Norberto Sánchez: Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, el veto es la facultad que tiene el presidente de la nación para desaprobado un proyecto de ley sancionado por el Congreso, impidiendo así su entrada en vigencia.

Pese a que la Constitución Política no contiene una cláusula específica al respecto, es innegable su existencia, su exis-

tencia jurídica, puesto que nuestra norma fundamental refiere a esta institución en forma expresa e implícita.

Así, por ejemplo, el artículo 78 se refiere al envío de los proyectos de ley sancionados por el Congreso para su examen. El artículo 80 menciona los proyectos desechados parcialmente por el Poder Ejecutivo. Y, el artículo 83 establece que desechado en todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus objeciones a la Cámara de origen.

La mayoría de la doctrina entiende que el ejercicio del veto se vincula con razones de conveniencia política y de armonización del funcionamiento de los poderes del Estado, vale decir que el veto implicaría uno de los tantos resortes de los controles y equilibrios entre los poderes, existiendo múltiples razones para hacer uso de esta facultad.

Como, por ejemplo, oportunidad y conveniencia de acierto, de forma o de fondo. De forma, de fondo, de constitucionalidad, de eficacia motivos estos por los que se puede afirmar que el veto es un acto de naturaleza política.

Por tanto, esta reforma trascendental que se acaba de aprobar en la Comisión de Puntos Constitucionales es un gran logro, un gran logro como lo dijo el diputado que me antecedió en la palabra, de las cuales ya se encuentran varias iniciativas que fueron enviadas al Ejecutivo y que no han sido promulgadas, y con esto va a haber un equilibrio entre los poderes.

Hay que recordar que la columna vertebral de un Estado democrático es la división de poderes respecto del control del ejercicio de sus funciones, desde el punto de vista jurídico y político. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Corresponde el uso de la palabra al diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Con su venia, señor presidente. Estimadas compañeras y compañeros diputados, el veto de bolsillo es un vicio legislativo y así lo consideramos los diputados y diputadas de Acción Nacional, derivado de una laguna legal en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consiste en que el Ejecutivo federal al recibir un proyecto de decreto de reforma o expedición de una ley por parte del Congreso de la Unión no lo publica, y no lo pu-

blique en el Diario Oficial de la Federación, pero tampoco haga ningún tipo de observaciones a la misma.

En muchas ocasiones, el uso de este tipo de veto no implica la negativa del Ejecutivo federal para publicar el proyecto de decreto ni tampoco significa necesariamente que lo vetará formalmente, sino que cae en los tiempos que se conocen en el ámbito legal, en el ámbito jurídico, de la vacatio legis.

Esto afecta el equilibrio de poderes, por lo que es necesario regular el acto de omisión del Ejecutivo y facultar al Legislativo con un plazo perentorio para ordenar la publicación del decreto citado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con las influencias doctrinales del moderno Estado constitucional y de los teóricos que la sustentaron, entre ellos Montesquieu en su obra *El Espíritu de las Leyes*, establece la necesidad de la división del poder público para evitar que el mismo pueda ser ejercido de manera autocrática por un solo individuo.

Sin embargo, en el siglo XX algunos tratadistas, particularmente Karl Loewenstein, establecieron que la división del poder público no era tajante y absoluta, sino que entre ellos existía una colaboración para poder lograr la consecución de los fines del Estado.

En el año de 1867 Lerdo de Tejada propuso que el presidente de la República pudiera interponer veto suspensivo a las primeras resoluciones del Congreso, para que no se pudieran reproducir sino por los dos tercios de los votos, tal como lo establecía la Constitución de 1824.

Decía el ministro del presidente Juárez —lo cito: “En todos los países donde hay sistema representativo se estima como muy esencial para la buena formación de leyes algún concurso del Poder Ejecutivo que pueda tener datos y conocer hechos que no conozca el Legislativo”. Hasta ahí la cita.

Pero las reformas de 1874 modificaron sólo pequeños detalles, disponiendo que hubiera una primera votación, y en caso de formularse observaciones por el presidente de la República se efectuaría una segunda votación en que el asunto se resolvería de manera definitiva.

El veto de bolsillo puede ser regulado, tal y como lo manifiesta la propuesta contenida en el dictamen multicitado

modificando los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución en los siguientes términos:

Se considerará aprobado todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción. Vencido este plazo, el Ejecutivo dispondrá de 10 días naturales para promulgar la ley o decreto. Transcurrido éste segundo plazo, el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los 10 días naturales siguientes su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Podemos concluir que si bien existe una evidente necesidad de la figura del veto presidencial para mantener contrapesos y colaboraciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, es necesario complementar el texto vigente para que se cuente con una solución jurídica en el caso de que el Ejecutivo federal, cumplidos los plazos marcados por la propia Constitución, no publicara en el Diario Oficial de la Federación o realizara alguna observación al proyecto de decreto de ley remitido al Congreso.

Es decir, se trata de desaparecer el veto de bolsillo pero sin mermar las facultades de la Presidencia de la República en el proceso legislativo y en la armonía con el Congreso de la Unión.

Por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados, la bancada del Partido Acción Nacional, en congruencia con sus postulados, apoya este dictamen que deberá fortalecer el equilibrio y la colaboración de poderes, además de que generará garantías constitucionales para los dictámenes emitidos por el Congreso en su labor de expedir y reformar las leyes que regulan la vida jurídica del Estado mexicano.

Enhorabuena, compañeros legisladores. Estamos demostrando, primeramente en la Comisión de Puntos Constitucionales y con la votación de este dictamen, que sí nos podemos poner de acuerdo para dar sentido, trabajo y vida democrática a este país. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, señor diputado. Corresponde el uso de la palabra al diputado Héctor Guevara Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Héctor Guevara Ramírez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy damos un gran paso en el fortalecimiento de

las relaciones entre el Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión, dejando atrás prácticas metaconstitucionales.

En este sentido, la doctrina constitucional señala a la división de Poderes como uno de los principios básicos del Estado de derecho. Los pensadores como John Locke y Charles de Secondat, barón de Montesquieu, señalaban que el poder no debería estar en manos de una sola persona.

Locke decía que era una experiencia eterna que todo hombre que tiene poder siente inclinación de abusar de él, yendo hasta donde encuentra sus límites. Para que no se pueda abusar del poder es preciso, por disposición de las cosas, que el poder frene al poder.

Por su parte Montesquieu señalaba en su definición del poder cómo a la vez es una función y como órgano de gobierno. Además divide al Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial explicando que si dos poderes se reúnen en una misma persona o cuerpo no hay libertad.

Ambas teorías coinciden en que el poder en manos de una persona se convierte en autoritarismo, por ello se lleva implícita la necesaria colaboración entre los poderes, a esto se le conoce en el constitucionalismo como el sistema de checks and balances, es decir, los controles y contrapesos entre los poderes públicos que en un sistema democrático nos obligan, al Poder Legislativo, a observarlo y a determinarlo.

Los controles y contrapesos se refieren a reglas de procedimiento para limitar y colaborar entre los poderes públicos, un ejemplo de ello es el veto que el presidente de la República tiene sobre la legislación aprobada en el Congreso.

La Constitución establece que el presidente puede vetar todo o parte de un proyecto de ley, pero en la práctica no hay disposición que regule y precise que en caso de vetar una parte de un proyecto de ley no puede publicar las partes que sí coinciden con la aprobación del Congreso. El presidente participa en el proceso legislativo complementándolo con las facultades de presentar iniciativas.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 72, inciso c), reconoce esos dos tipos de veto u observaciones, los cuales son veto parcial o veto total.

Esta reforma de gobierno está sustentada en el equilibrio de poderes. No es democrático el Estado cuando en la figura de

una persona que representa al Poder Ejecutivo Federal coarte la representación del pueblo en la investidura del Congreso de la Unión.

Esta iniciativa está sustentada en el respeto de las dos más grandes representaciones que legislan para el bienestar del país: el Ejecutivo y el Legislativo.

Quitar estas atribuciones al presidente no es sustraer poder a su figura, es reponer a las necesidades de la sociedad, del pueblo en general, es darle su lugar a la ciudadanía que nosotros representamos. Es un acto democrático que tiene como propósito final, una justicia social.

En fin, se trata de una reforma de gobierno que no detenga el desarrollo ni el bienestar de las familias.

Esta iniciativa representa un progreso, un avance, en la vida política del Estado mexicano. Representa una nueva cultura de responsabilidad, tanto del Ejecutivo federal como del Congreso. Hagámosla nuestra sin distinción de partidos, hagámosla nuestra con el único propósito de concertar los grandes acuerdos políticos que la sociedad nos está demandando.

Demostremosle a la nación que sí somos capaces de ponernos de acuerdo prevaleciendo el interés general, que a final de cuentas es el interés que persigue el Partido Revolucionario Institucional.

Hagamos a un lado la visión concentrada del poder. Con su voto en sentido afirmativo lo vamos a lograr. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, señor diputado. Para hablar en pro del dictamen tiene el uso de la palabra el señor diputado Porfirio Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Señor presidente, la pérdida de mayoría política del Ejecutivo en este Congreso, en 1997, dejó lagunas constitucionales y prácticas perversas.

Empezamos a modificarlo con el veto de bolsillo. Es un paso adelante, es sustantivo, pero seguimos reformando la Constitución a cuentagotas.

El antiguo régimen no necesitaba del veto de bolsillo porque tenía el control de las cámaras. Éste es un problema que

plantea la transición mexicana y poco a poco se va haciendo la costumbre de que el Ejecutivo detiene las decisiones del Congreso.

Pero ahora hay una práctica peor, que ese Ejecutivo hace observaciones que no corresponden a la Constitución ni a la ley.

Me refiero y lo veremos en unos días, a las observaciones del Ejecutivo a la Ley de Cooperación Internacional, que son una vejación para el Congreso de la Unión.

Otra práctica deleznable que avaló relativamente la Corte es la de vetar el Presupuesto. El Presupuesto no es vetable porque no es un acto formalmente legislativo. Solamente una cámara interviene y la Constitución es clara en el sentido de que las observaciones entran por la cámara de origen. Esto es, debe haber dos: la de origen y la de destino. Si nada más hay una, no tienen lugar las observaciones.

Pero tenemos que resolver otros problemas. El rezago en esta Cámara, en este Congreso es verdaderamente patético, es fruto de la incuria y la irresponsabilidad. No se ha acabado de elaborar el dictamen sobre la dictaminación obligatoria. Todos los congresos tienen dictaminación obligatoria, uno o dos periodos de sesiones, y ahí tiene que desecharse o que aceptarse o que modificarse la iniciativa.

Claro, se plantea el tema de la sanción y si no lo hace el Congreso qué pasa. Algunos han hablado hasta de sanción económica, lo que no sería proporcional ni lógico. Otros de que queda desechada automáticamente, lo que sería contrario al derecho constitucional de iniciativa. Sería peor el remedio que la enfermedad.

Nosotros hemos propuesto desde hace años que mientras no dictamine la iniciativa, el Congreso deberá seguir sesionando. Ésa es la única manera de obligarlo a dictaminar.

Ahora bien, quiero dejar sentado que cuando cambia la relación de poderes, cuando se pasa de un régimen de mayoría absoluta de un partido a un régimen plural, en donde no tiene mayoría el gobierno en la cámara o donde tiene, como es el caso, una ridícula minoría de 22 por ciento, tiene que cambiarse el andamiaje institucional.

No es posible pensar que vamos a seguir arrastrando las trampas, los cochupos, la compra y venta de favores y el chantaje de los partidos que le quitan transparencia al proceso político. La decisión que estamos llamados a to-

mar desde hace 10 años tiene que ver con la forma de gobierno.

Todos hemos estado de acuerdo en que se requieren mayorías coherentes y estables para gobernar. Es por eso que propuse que se creara una comisión de dictamen de reforma del Estado. Pero es otra de las iniciativas que duermen un sueño injusto.

No podemos seguir poniendo parches. Qué bueno que tapamos este agujero. Corrijamos un sistema que se ha vuelto plena y totalmente infuncional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputado. No habiendo más oradores registrados consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Hasta el momento se encuentra la reserva que hizo el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, al artículo 2o. del proyecto del decreto, que se refiere al artículo 72 constitucional, y una adición al artículo segundo transitorio.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema

electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Les damos una cordial bienvenida a las alumnas del internado Villa de los Niños, de Chalco, estado de México, que han sido convocados por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 337 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado por unanimidad reflejada en 337 votos. No es muy común que hagamos este tipo de votaciones. Felicidades, señores diputados. En lo general y los artículos no impugnados.

Así es que pasemos a la discusión de los artículos reservados que son el artículo 2o. del proyecto del decreto, que se refiere al artículo 72 constitucional; y una propuesta de adición de un artículo segundo transitorio.

Escucharemos para el efecto al diputado Pedro Vázquez González. Pedro, buenos días.

El diputado Pedro Vázquez González: Cómo está, presidente. Muy buenos tardes compañeros diputados, compañeras diputadas. Presidente, retiro formalmente la reserva que tiene que ver con un tema estrictamente de carácter gramatical, solamente me quedaré con la reserva en la adición al artículo 72 en un transitorio.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se retira entonces la reserva del artículo 2o. del proyecto de decreto y sólo se mantiene la adición de un artículo segundo transitorio.

El diputado Pedro Vázquez González: Con el permiso, señor presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas, la presente adición de un artículo transitorio que proponemos tiene el propósito de hacer operativa la reforma constitucional que aprobamos al artículo 72, inciso b) de nuestra norma fundamental.

Estoy de acuerdo en que se elimine el veto de bolsillo. En lo que estoy totalmente en desacuerdo es en que no clarifiquemos en la reforma aprobada a quién corresponde la obligación de publicar la ley o decreto, respecto del cual el Ejecutivo federal fue omiso en su publicación, ni el plazo perentorio dentro del cual se deba hacer dicha publicación.

Compañeros y compañeras, no podemos salir de este recinto legislativo con bombo y platillo, celebrando que suprimimos el veto de bolsillo, cuando en los hechos —que se escuche bien— estamos otorgando el mismo al secretario de Gobernación o al director del Diario Oficial de la Federación.

La reforma que aprobamos establece que el presidente de la Cámara de origen ordenará, dentro de los diez días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, pero no establece quién deba publicar ni en qué plazo.

Ha habida cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde al secretario de Gobernación el manejo de las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros dos Poderes y la fracción II de dicha ley, se le da la facultad de publicar las leyes o decretos, previamente promulgados por el Ejecutivo y en la fracción III la de publicar el Diario Oficial de la Federación.

Compañeras y compañeros legisladores, el transitorio segundo que proponemos establece la modificación de la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Diario Oficial de la Federación para que el secretario de Gobernación esté obligado a publicar las leyes o decretos en un plazo perentorio de cinco días naturales para que lo haga.

Si aprobamos esta reforma a la legislación secundaria, la disposición constitucional que por sí misma no es autoaplicativa, en los hechos no producirá ningún efecto legal. Por su atención, gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la adición que propone el diputado Pedro Vázquez a un artículo segundo transitorio.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la adición propuesta por el diputado Vázquez González. Las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha la propuesta. Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, a lo mejor hubo alguna confusión en el proceso. En general, ya lo platicamos porque es un tema que sí requiere alguna particularidad para indicar quién sería el obligado de la publicación y no dejarlo en el ámbito de la Cámara. El encargado personal de hacerlo.

Nosotros lo que pediríamos es si se volviera a repetir la votación, pero después le pediríamos un tiempo para que alguien de la Comisión y los diputados pudieran ver la redacción exacta. Porque coincidimos con el punto, pero no con la redacción.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Mejor le concedo 5 minutos desde antes, porque si no vamos a seguirnos enredando.

El diputado Héctor Guevara Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Guevara.

El diputado Héctor Guevara Ramírez (desde la curul): Presidente, para señalar que ha finalizado la votación en relación a este punto, y que nosotros tenemos coincidencia con el orador anterior, pero que sus comentarios fundados tendrán que verse en una legislación en la ley secundaria.

En razón de la reforma constitucional debe quedar de acuerdo a lo que ya hemos votado, el texto, en la manera en cómo se ha votado de manera afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda ratificado el trámite, se desecha la proposición del diputado Pedro Vázquez en los términos que expresó la mayoría con su voto económico.

Y por tanto, ábrase el sistema electrónico para recoger la votación nominal en términos del dictamen del artículo 72 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el artículo 2o. del proyecto de decreto reservado.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Pérez Cuevas... Sí, adelante, Permítanos hacer los avisos, diputado, y en seguida le concedo la palabra. Adelante, secretaria.

Tienen que ponerse a votación los dos, caballero... Cómo no, pero fue apartado... Estaba apartado, ponga a votación los dos.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación nominal en términos del dictamen del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el artículo 2o. del proyecto de decreto reservado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, don Carlos Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Sólo dejar constancia de que no es un tema de reforma secundaria, es un tema de reforma constitucional. Y si queda en el caso del texto, como se plantea, de un poder inmiscuyéndose en la vida del otro por orden, en el tema de la publicación, queda un vacío. Pero ya dio el turno.

De todos modos, aprovechar para decir que este tema no se entenderá si la Comisión de Puntos Constitucionales no dictamina el tema de iniciativa preferente. Es decir, ya se atendió veto de bolsillo para que no se extienda la publicación por tiempo indefinido, pero también a este Congreso se le debe obligar a pronunciarse en un cierto tiempo a favor o en contra de los dictámenes para acabar con la congeladora legislativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, desde luego creo que es importante que se dictamine, pero eso será motivo de otro trabajo de la Comisión de Puntos y de este pleno, que consiste en obligar a dictaminar, que se obligue a la dictaminación obligatoria. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Pero respecto a este punto, presidente, que está sujeto a una discusión —aunque ya se votó— consideramos algunos de nosotros que queda muy claro que el plazo de 10 días que tendrá el presidente de la Cámara de origen para ordenar la publicación en el Diario Oficial, desde mi punto de vista, no es necesario incorporar absolutamente nada, porque aquí se le ordena de manera directa al encargado del Diario Oficial o a la autoridad competente de acuerdo a la ley secundaria. No tiene por qué decirlo la Constitución.

Yo estoy en contra de la idea de que las normas constitucionales no son autoaplicativas. Toda norma constitucional debe ser autoaplicativa, si no, no tendríamos Constitución normativa. Es una discusión ya en este momento totalmente académica, presidente, pero sí quería exponer mi punto de vista.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Nunca sobre la ilustración, señor diputado. Muchas gracias.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Falta algún diputado o diputada por emitir su voto. Adelante, sigue abierto el sistema electrónico. De viva voz:

El diputado José Óscar Aguilar González (desde la curul): Afirmativa.

El diputado Noé Martín Vázquez Pérez (desde la curul): Afirmativo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Nadie más, diputada.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Cíérrese el sistema de votación electrónico.

Se emitieron 295 votos en pro, 7 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado el artículo 72 Constitucional reservado en términos del dictamen por 295 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pase a las legislaturas de los estados para los efectos correspondientes.

ARTICULOS 3o. Y 31 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39, 40 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 60

y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 38, 39, 40 y 41 de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía, el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 21 de octubre de 2003 fue presentada por el honorable Congreso del estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto de reformas a los artículos 3o. primer párrafo, fracciones III y IV, y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibido a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales mediante el expediente número 145.

2. Con fecha 30 de noviembre de 2004 fue presentada por la diputada Irma S. Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y modifica diversos artículos de la Ley General de Educación.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibido a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos mediante el expediente número 2294.

3. Con fecha 22 de noviembre de 2007 fue presentada por el honorable Congreso del estado de Sonora, iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones III, V y VI del párrafo primero, del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibido a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales mediante el expediente número 2803.

Con fecha 22 de noviembre de 2007 mediante oficio LX-II/STPDM/00378/07, la Presidencia de la Mesa Directiva, acordó rectificar el turno de la iniciativa de referencia de la siguiente manera: se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales **con opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**.

4. Con fecha 2 de febrero de 2010 fue presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibido a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales mediante el expediente número 1178.

5. Con fecha 20 de abril de 2010 fue presentada por el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley General de Educación.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibido a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el expediente número 1916.

6. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos dieron trámite de recibido e iniciaron el análisis de la iniciativa.

II. Descripción de las iniciativas

Las iniciativas enunciadas en el apartado anterior son coincidentes en el objeto de convertir en obligatoria, la impartición de la educación media superior, por parte del Estado.

a) La iniciativa presentada por el Congreso del estado de Jalisco indica que resulta necesario e imperioso que el

actual gobierno, asuma su responsabilidad de brindar más educación y de mejor calidad. Respondiendo a los niveles de desarrollo que reclama la sociedad que todos queremos tener, para lo anterior resulta necesario fortalecer el marco jurídico e institucional de nuestro sistema educativo nacional.

Esta iniciativa propone que la educación media superior tenga carácter obligatorio y gratuito en todo el territorio nacional. Con el fin de acrecentar las posibilidades de sostener y profundizar nuestro desarrollo como sociedad y país, así como de participar creativamente en el orden internacional. El papel fundamental que representa la educación está creciendo en todo el mundo. El acceso a la educación y la culminación de los estudios son factores clave para el desarrollo de los países.

b) La iniciativa de la diputada Irma Figueroa Romero Plantea que en México la educación media superior puede contribuir de manera decisiva a la construcción de una sociedad crecientemente justa, educada y prospera, así como el impacto directo que puede tener en el fortalecimiento de la competitividad individual y colectiva en el mundo actual, ya que es un recurso para combatir la desigualdad social y escapar de la pobreza, como lo han señalado diversos organismos internacionales.

Considera que la educación media superior debe de impulsar a nuestros jóvenes a continuar sus estudios hasta un nivel superior, fortaleciendo la eficiencia terminal.

De lo anterior se desprende la necesidad de establecer la educación media superior como obligatoria y gratuita, a través de las reformas integrales a los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos de la Ley General de Educación.

c) La iniciativa presentada por el Congreso del estado de Sonora plantea la necesidad de una reforma constitucional para establecer como obligatoria la educación media superior señalando lo siguiente:

“La iniciativa deviene o es consecuencia de una demanda social, ya que no son pocos los casos en que jóvenes que desean ingresar a planteles de educación media superior, tanto de carácter federal como estatal, se quedan truncados sus estudios por no existir cupo suficiente para su ingreso a los planteles de dicho nivel educativo, lo cual podría verse resuelto si el Estado tuviera la obligación de impartir la educa-

ción de nivel medio superior, en el sentido de que se verían obligados, los diferentes órdenes de gobierno, a establecer una mayor disposición presupuestaria, tanto en recursos humanos y materiales, como en infraestructura suficiente para cumplir con la citada obligación.

”Es necesario que se vuelva obligatoria para nuestros jóvenes el cursar la educación de nivel medio superior, lo cual tendría como efecto inmediato la mejoría en los niveles de educación y preparación de los mismos, formándolos de mejor manera para enfrentar los retos cada vez más difíciles del campo laboral en nuestro país y posiblemente en el extranjero.”

d) La iniciativa de los diputados Diva Hadamira Gastélum Bajo y Germán Contreras García puntualiza que es evidente que se requiere una profunda transformación de nuestro sistema educativo para lograr la construcción de un modelo educativo que contemple la integración de la educación media superior que debe conformar la educación básica obligatoria, equitativa y sustentable, que parta de reconocer la pobreza, la desigualdad social y la tremenda concentración del ingreso; de aceptar que la sociedad mexicana ha experimentado tal cantidad de cambios demográficos, económicos y políticos, que resulta impensable que el sistema educativo siga siendo útil sin antes reconocerlos; y que incorpora a nuestra educación las mega tendencias, que no sólo indican hacia dónde se orientará la civilización en un futuro cercano, sino que ya señalan las fronteras entre tener viabilidad como país o no entenderlas.

e) El diputado Hinojosa Ochoa expone en su Iniciativa sus inquietudes respecto de diversos temas educativos, tales como las oportunidades de educación que se brindan a la sociedad, la atención a los grupos de población más vulnerables, el rezago educativo, la falta de una política de Estado en materia educativa que se fije metas de largo plazo y principalmente la deserción escolar y los rezagos en los niveles subsecuentes a la educación básica obligatoria.

En razón de sus inquietudes, el iniciante considera que una verdadera transformación educativa debe comenzar desde la educación media superior asegurando su cobertura y la permanencia de los estudiantes en esta, y que uno de cada cuatro se pierde en la transición del primero al segundo grado de educación media superior. En este orden de ideas, propone ampliar la obligatoriedad de la educación a 15 años

para atender la demanda social de los miles de jóvenes que no logran ingresar a alguno de los sistemas de educación media y que además cuente ésta con una currícula “que transforme las habilidades y capacidades del alumno” ya que, de acuerdo con el Legislador, el actual sistema de educación media superior es “heterogéneo y no forma parte de un sistema integral”.

El iniciante se refiere a las exigencias que para el Estado significará establecer la obligatoriedad de la educación media superior asegurando su calidad, equidad y cobertura y reconoce que se habrán de afrontar retos como el alto costo de la implementación, el crecimiento de la infraestructura, la formación y el desarrollo del personal docente y la garantía de que las metas y programas educativos no estarán sujetos a “vaivenes trienales o sexenales”.

El diputado Hinojosa Ochoa sustenta su propuesta en tres puntos principales que a continuación se sintetizan:

1. La educación superior es un bien público, el acceso a ésta responde a un interés general, y sus resultados generan un bienestar para todos los sectores sociales y un efecto multiplicador en la economía;
2. El Estado mexicano tiene capacidad para promover el crecimiento sostenido de la cobertura en la educación media superior, de manera gradual, con equidad, calidad y pertinencia; y
3. El Estado debe contar con una política educativa que abarque la universalización de la cobertura de la educación media superior.

El iniciante califica de necesario e imperioso que el actual gobierno brinde más educación y de mayor calidad, en respuesta a los niveles de desarrollo que la sociedad requiere, por lo que considera que deben crearse las condiciones necesarias para que en el mediano plazo se establezca la obligatoriedad de la educación media superior. Asimismo, adjetiva de urgente revertir el rezago educativo y orientar esfuerzos a una reforma a la educación media superior y refiere que inclusive las autoridades educativas reconocen la debilidad de este nivel, ubicándolo como un obstáculo para el desarrollo.

En primer término, la obligación del Estado mexicano para impartir gratuitamente la educación primaria, quedó consignada en el párrafo final del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el

5 de febrero de 1917, obligación que asume el Estado en un entorno de confrontación interna, con grandes incertidumbres sobre las expectativas de crecimiento económico del país.

Posteriormente, el 5 de marzo de 1993, en los albores de una de las peores crisis económicas del país, el Estado mexicano asumió el compromiso y la obligación de impartir gratuitamente la educación secundaria.

Finalmente el diputado Hinojosa Ochoa realiza una breve síntesis sobre los antecedentes y condiciones en los que se hizo obligatoria la educación primaria y secundaria, respecto de lo cual observa que el compromiso del Estado mexicano se tomó bajo condiciones económicas precarias y de alta incertidumbre, en cambio, sostiene que el día de hoy el gobierno federal ha expresado públicamente sus proyecciones económicas para los próximos años en las que suponen un crecimiento sostenido; en este orden de ideas considera que no existe excusa para que el Estado mexicano no asuma su responsabilidad de impartir, de forma universal y gratuita, la educación media superior.

Adicionalmente al sustento de su propuesta de reforma contenido en su exposición de motivos, el Legislador informa que solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas una estimación del impacto presupuestal que significaría la obligatoriedad de la impartición gratuita de la educación media superior.

Respecto del informe se destaca que la estimación del gasto adicional para atender la demanda no satisfecha de educación media superior, en un escenario de evolución gradual que atendería el total de la demanda al cabo de cinco años, tendría un costo en el primer año de su implementación por 68 mil 411 millones de pesos, respecto de esta suma, el iniciante opina que el monto puede ser cubierto con los ingresos presupuestarios que el gobierno federal, bajo sus escenarios de crecimiento económico estimados, recibirá adicionalmente en los próximos años.

Finalmente y de acuerdo con las consideraciones expuestas por el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, la Iniciativa contiene el Proyecto de Decreto que reforma los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley General de Educación, misma que se transcribe:

“Artículo Primero. Se reforma el artículo 30., párrafo primero, párrafo tercero, inciso c), y fracciones III, V y

VI, y el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

”Artículo 30. Toda **persona** tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**. La educación preescolar, la primaria y la secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias.**

La educación...

I. ...

II. ...

Además:

a) ...

b)...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad los ideales de fraternidad e igualdad de derechos **de todas las personas**, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupo, de sexos **o de personas**.

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior –con excepción de las instituciones a las que la ley otorga autonomía, de acuerdo con la fracción VII del presente artículo–** y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. ...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial

y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior** y normal, los particulares deberán:

a) ...

b)...

VII ...

VIII...

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privada, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior** y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. ...

III. ...

IV. ...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos; 3o., 4o., 8o. y 9o. de la Ley General de Educación, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 3o. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.

Artículo 4o. Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la **media superior**.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la **media superior**.

Artículo 8o. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan – así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, **la media superior**, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres.

La educación que imparta el Estado en cualquiera de sus modalidades será laica, ajena a cualquier doctrina religiosa.

Además:

Artículo 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y **la media superior**, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al d/a siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La autoridad educativa federal deberá, a la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país que resulten pertinentes para iniciar un proceso tendiente a la transformación estructural y laboral de la educación media superior así como para la revisión de los planes programas y materiales de estudio, a fin de establecer en el ejercicio de sus funciones constitucionales los nuevos programas de estudio de este tipo de educación.

Tercero. La obligatoriedad de la educación media superior se implementará a partir del ciclo 2011-2012 creciendo de manera gradual hasta universalizar la obligatoriedad en todo el país para el ciclo 2014-2015.

Cuarto. El presupuesto federal, los estatales, del Distrito Federal y municipales incluirán los recursos necesarios para la construcción ampliación y equipamiento de la infraestructura suficiente para la cobertura progresiva de los servicios de educación media superior sobre la base de programas de formación profesional del personal docente, así como de dotación gratuita de materiales de estudio para maestros y alumnos. Para las comunidades rurales alejadas de los centros urbanos y las zonas donde no haya sido posible establecer infraestructura para la prestación del servicio de educación media superior las autoridades educativas federales, en coordinación con las de las entidades federativas, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los aspirantes a los servicios de educación media superior.

Quinto. Los gobiernos estatales y del Distrito Federal celebrarán con el gobierno federal convenios de colaboración que les permitan cumplir con la obligatoriedad de la educación media superior en los términos establecidos en el presente decreto.”

III. Consideraciones generales.

Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, después de hacer un análisis a las diversas iniciativas en materia de educación, advierten que en ellas además de proponer reformas a los artículos constitucionales 30 y 31, también proponen la modificación a diversos artículos de la Ley General de Educación, en tanto y por cuestiones de método estas comisiones sólo se avocarán a dictaminar única y exclusivamente la materia constitucional.

No pasa por alto para los miembros de estas Comisiones que existe pendiente de aprobación en el Senado de la República, una minuta relativa a la obligatoriedad de la educación media superior, misma que fue aprobada por el pleno de esta Cámara de Diputados el día 11 de diciembre de 2008, sin embargo es necesario actualizar, de acuerdo a los tiempos este tema.

Aunado a lo anterior, es menester precisar que después de hacer un análisis armónico y sistemático en la esencia y fi-

nalidad de los artículos 30. y 31 de la Constitución, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, llegan a la convicción de que su modificación fortalecerá la cultura educativa y el desarrollo de los mexicanos.

Para los miembros de estas comisiones, resulta significativo plasmar en este dictamen los antecedentes históricos que datan desde nuestra Revolución, producto de ella es sin duda el texto del artículo 30. de la Constitución de 1917, que ordenó la gratuidad de la educación que impartiría el Estado y que en sus términos decía lo siguiente:

“Artículo 30. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa/ ni ministro de algún culto/ podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”

La reforma introducida al artículo 30., señaló diferentes rumbos para la vida de la nación, la Constitución de 1917 presenta, sin duda, el hecho histórico más significativo en el siglo pasado, como la expresión de un fenómeno histórico, político y social sin precedente. La Carta Magna formulada en Querétaro constituyó la llave que cierra épocas históricas y socialmente liquidadas y que, al mismo tiempo, abre caminos nuevos, forjando la estructura de un porvenir, que al adelantarse a la vida del México nuevo, cumple así con sus anhelos más legítimos. En nuestra Constitución encontramos la clave de la vida nacional para cualquier intento de realizar un balance del México actual y que es, al mismo tiempo, fuente generosa de nuevos propósitos en la consecución de los ideales de convivencia y progreso humano, que habrán de ser metas renovadas de superación en el destino de México.

Tales reformas fueron impulsadas por brillantes y visionarios legisladores como; Francisco J. Múgica, Alberto Román, Enrique Recio, Enrique Colunga y Luis G. Monzón, quienes darían base para que en años subsecuentes se estableciera la obligatoriedad de la educación primaria.

Recordemos que nuestro país salía de una lucha armada, siendo la principal tarea su reconstrucción. Hoy, después de casi cien años el mejor homenaje en el Centenario de nuestra Revolución es dar un paso más al frente en cuanto a continuar con el espíritu que se estableció hace 17 años, cuando se aprobó la obligatoriedad de la Educación Secundaria, cuya instrumentación se dio en medio de una profunda crisis económica.

Es claro que el compromiso del Estado mexicano para la impartición gratuita de la Educación Primaria y Secundaria, se tomó bajo condiciones económicas precarias y de alta incertidumbre.

Por ello, ahora que las proyecciones económicas del gobierno federal para los próximos años suponen un crecimiento sostenido, no existen excusas para que el Estado Mexicano, no asuma su responsabilidad de impartir también, de forma gratuita, la educación media superior.

Los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos damos cuenta de las inquietudes del diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa y compartimos con él la preocupación respecto de los rezagos educativos y la deserción de los jóvenes del nivel de educación media superior (EMS).

Como acertadamente menciona el diputado Hinojosa Ochoa, las cifras de deserción educativa son alarmantes, de cada 100 jóvenes que ingresan al sistema educativo sólo 25 logran graduarse del nivel medio superior y tan sólo 12 logran completar una carrera universitaria.¹ De acuerdo con datos de 2006 de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo de Especialistas de la Educación, la cobertura en EMS alcanzó 3.7 millones de estudiantes, incluidas las modalidades propedéutica, bivalente y terminal, de los cuales el 82.8 por ciento de la matrícula es atendida por la educación pública. Únicamente el 58 por ciento de los inscritos a este nivel educativo logran concluir estudios, y aproximadamente el 25 por ciento del primer ingreso se pierde en la transición del primero al segundo grado.

Con estos datos, observamos con preocupación como el nivel medio superior se ha convertido en un “cuello de botella”, el cual afecta directamente al nivel superior al limitar su cobertura. La UNESCO recomienda tasas de cobertura de entre el 40 y 50 por ciento de educación superior, para alcanzar el desarrollo sostenido; aún en el caso hipotético que se logran tasas de absorción, en el nivel superior, del 100

por cierto de los actuales egresados del nivel medio superior, tan sólo se lograría pasar a una cobertura de entre el 28 y 30 por ciento en el total de instituciones de educación superior de nuestro país.

Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras coincidimos con el diputado Hinojosa Ochoa en que el crecimiento de la educación superior se ve afectado por el considerable número de jóvenes desertores que no concluyen la enseñanza media superior y, en una proporción significativa ni siquiera la secundaria; no obstante, se reconoce que esto se debe también a las deficiencias de la oferta, ya que la EMS no ha recibido una atención comparable a la de la educación básica.

Nuestras preocupaciones son también compartidas por especialistas, que consideran que la EMS debe ser obligatoria y universal. De esta manera, el Primer Foro Parlamentario de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología en México, celebrado en la Ciudad de Colima en noviembre de 2006 -coorganizado por el Congreso de la Unión, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCT) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)- dio como resultado la Declaración de Colima, la cual señala, entre otros, el siguiente consenso: “Generar las condiciones necesarias para que en el mediano plazo se establezca la obligatoriedad de la educación media superior a fin de universalizar su cobertura.”

Para la segunda edición del foro, llevado a cabo en octubre de 2008 en la Ciudad de México, participó la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y entre las conclusiones y acuerdos logrados por la ANUIES, el FCCT, la Cámara de Diputados y la UNAM, se encuentran los siguientes:

1. La magnitud de los desafíos del país en lo social y económico exige diseñar y poner en práctica una política de Estado en educación media superior, educación superior y ciencia y tecnología.
2. La educación media superior, educación superior y la ciencia, la tecnología y la cultura constituyen un bien público y el más importante instrumento de movilidad social, por lo tanto es obligación del Estado mexicano conferirle la mayor prioridad política y presupuestaria.
3. Se impulsará el acceso universal a la educación media superior y una cobertura creciente en la educación supe-

rior, asegurando que tales procesos se realicen en condiciones de equidad, pertinencia y calidad.

Asimismo, el Observatorio Ciudadano de la Educación (OCE) planteaba desde 2003 que en la educación media ‘se requiere una posición clara sobre la ampliación de oportunidades educativas para los jóvenes en edad de cursar el bachillerato, pero también sobre el sentido y finalidad de una educación pública generalizada al mayor número posible de jóvenes’.²

Por su parte, la ANUIES ha señalado, en su documento Educación Superior en el siglo XXI, que: “Uno de los retos fundamentales a enfrentar en los próximos años será el de desarrollar la infraestructura para atender a la creciente población escolar en los niveles de educación secundaria, media superior y superior. Un incremento de gran magnitud en la matrícula de los niveles mencionados –sobre todo en el nivel medio superior y superior–, representa un reto a la imaginación y a la capacidad de innovación educativa de la sociedad mexicana del futuro. Las formas tradicionales de concebir la educación no serán suficientes para responder exitosamente a este desafío ni en términos de número ni de calidad. El reto será diseñar sistemas pedagógicos que hagan un uso más eficiente de los recursos, los tiempos, los modos y los espacios para aprender.”

De acuerdo con especialistas del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, para que la estructura y el funcionamiento del subsistema de EMS propicien la equidad de manera más decidida es necesario: “Abrir más espacios educativos en el nivel medio superior, de manera que no haya restricción de ingreso por falta de cupo. Sin embargo, el ingreso a la educación media superior no puede estar desligado de las posibilidades reales de permanencia y de egreso de los distintos grupos de la población por lo que es necesario asegurar que la escolaridad no dependa sólo del nivel económico al que se pertenece, tan asociado en México al nivel sociocultural, que como vimos influye de manera importante en el grado de desempeño académico logrado.”³

IV. Consideraciones particulares

Primera. Respecto de la reforma al artículo 3o. de la Carta Magna para elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la EMS, los legisladores de estas codictaminadoras coincidimos en que los rezagos mencionados son alarmantes y que es necesario impulsar acciones que permitan la ampliación de la cobertura del nivel y mejoren la calidad de los

servicios educativos que se prestan actualmente; la EMS, en sus tres modalidades, es una inversión estratégica para nuestro país, tanto para la consolidación de nuestra democracia y valores sociales, como para el avance de nuestra economía.

Vale la pena observar que cada vez más países –desarrollados y en vías de desarrollo– toman conciencia de que la EMS es estratégica para el desarrollo económico, la formación de ciudadanía y estado de derecho. La tendencia internacional nos indica que cada vez más países están garantizando alguna modalidad de EMS para incrementar sustancialmente sus tasas de cobertura y brindar oportunidades de estudio a todos los jóvenes en edad de cursar este nivel educativo.

Acceso a la enseñanza

País	Grupo de edad de enseñanza obligatoria	Duración de la educación obligatoria en años
Estados Unidos de América	6 – 17	11
República de Palaos	6 – 17	11
Qatar	6 – 17	11
Bélgica	6 – 18	12
Italia	6 – 18	12
Países Bajos	5 – 17	12
Perú	6 – 18	12
Turcas y Caicos	4 – 16	12
Alemania	6 – 18	12
Chile	6 – 21	15

Fuente: Informe 2010 de *Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, llegar a los marginados*⁴ de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Cabe señalar que en el caso mexicano la educación básica obligatoria es de 12 años, sin embargo para realizar una comparación internacional objetiva habría de excluirse la educación preescolar –que en ningún país es obligatoria en tres años– de esta manera, el grupo de edad de enseñanza obligatoria en México es de 6 a 15 años de edad (9 años).

Por otra parte, consideramos pertinente la propuesta de reforma a la fracción III del artículo 3o. para efecto de que se establezca como facultad exclusiva del Ejecutivo Federal la determinación de planes y programas de estudio de la EMS, exceptuando a las instituciones a las que la ley otorga autonomía, ya que de esta manera se establecerá un marco cu-

ricular común para todas las modalidades y subsistemas de este nivel educativo.

En el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, la Subsecretaría de Educación Media Superior reconoció que por muchos años las modalidades de la EMS han carecido de estándares y criterios comunes, generando dispersión, indefinición y una baja calidad y dando como resultado demasiados planes de estudio sin control ni criterios de calidad que obstaculizan el tránsito entre subsistemas.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) sostiene que al homologar la currícula de la EMS se conseguirá que los estudiantes compartan una formación común básica generando una educación con identidad, calidad y pertinencia, pero que además, de manera indirecta tendrá otros alcances, ya que con planes y programas de estudio homólogos será necesaria la formación y actualización de la planta docente, se definirán estándares mínimos compartidos aplicables a las instalaciones y el equipamiento, se facilitará el tránsito entre subsistemas y escuelas, y será imperante la implementación de un proceso de evaluación integral; todo esto de acuerdo con los objetivos y procesos administrativos compartidos por todas las modalidades y subsistemas.

Con base en los problemas que se detectan en la oferta de la EMS, estas codictaminadoras consideramos que la homologación de los planes y programas de estudio de la EMS beneficiará la calidad del nivel educativo y dará mayor certeza a los grupos poblacionales de estudiantes de bachillerato que tienen diferentes necesidades e intereses y que requieren de una oferta diversa y flexible que se adapte a sus necesidades específicas.

Respecto de la propuesta del diputado Hinojosa Ochoa de integrar a la EMS en el texto de la fracción VI del artículo 30 constitucional, comprendemos la importancia de que este nivel educativo impartido por los particulares cumpla con los planes de estudio determinados por el Ejecutivo Federal, asimismo conocemos de la preocupante situación y los problemas que a los estudiantes de bachillerato ocasionan las instituciones que imparten EMS sin contar previamente con un Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), tan sólo en julio de 2008, la Secretaría de Educación Pública revocó este reconocimiento a 501 escuelas privadas de bachillerato.

Reconocemos los esfuerzos que la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Procuraduría Federal del Consumidor han realizado para que las escuelas a las que fue re-

vocado el RVOE y que no regularizaron su situación, no abran inscripciones, sin embargo, el texto de la normatividad vigente no impone a las instituciones privadas de EMS el requisito de obtener una autorización previa para operar, lo que ha ocasionado que muchas de estas instituciones comiencen a funcionar sin notificar a los estudiantes que carecen del reconocimiento correspondiente.

Finalmente, consideramos que elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la EMS contribuirá a la consolidación de la reforma integral en este nivel; reforma planteada por diversos especialistas, así como por el Ejecutivo Federal en el PND 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Educación; además, la propuesta es consistente con las metas del Ejecutivo Federal en este ámbito ya que en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, la meta de cobertura en EMS a 2012 es del 68 por ciento, es decir, 2 puntos porcentuales al año, tomando en cuenta que la cobertura actual es del 58 por ciento.

Segunda. Por lo que respecta a la propuesta de reforma de la fracción I del artículo 31, la misma es procedente toda vez que debe ser concordante con el espíritu y esencia de las reformas al artículo 3o.

Tercera. En cuanto a la propuesta de reforma a la Ley General de Educación, los miembros integrantes las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Educación Pública y Servicios Educativos han resuelto esperar a que sean aprobadas las reformas constitucionales para estar en actitud de dictaminar las propuestas de reforma a la Ley General de Educación.

Finalmente, las comisiones que dictaminan recibieron, conforme el turno dado a la iniciativa, la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, misma que se basa en las siguientes

Consideraciones

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en la valoración de impacto presupuestario emitida por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y del análisis realizado a la iniciativa, observa que la obligatoriedad de la educación media superior considerando el gasto de operación de infraestructura y las becas tipo oportunidades representaría para el 2011, un impacto presupuestario estimado de 68 mil 71.3 millones de pesos, incrementándose dicho monto de manera gradual hasta alcanzar 146 mil 434 millones de pesos en 2015.

Asimismo, en caso de ampliarse el horizonte para alcanzar la cobertura universal de la obligatoriedad de la educación media superior en el año 2018, el impacto presupuestario estimado para 2011, sería de 8 mil 999 millones de pesos.

Opinión

Primero. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículo~ 39 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 18 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base en la valoración realizada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, opina que la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, implica un impacto presupuestario estimado para el ejercicio fiscal 2011 de 68 mil 71.3 millones de pesos, monto que considera recursos para gasto de operación, de infraestructura y las becas tipo oportunidades. Dicha estimación se incrementa de manera gradual para los ejercicios subsecuentes en los siguientes montos:

*Impacto Presupuestario Total del Gasto Adicional Requerido
[millones de pesos]*

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Gasto de Operación	14,862.6	28,720.8	41,453.4	53,155.6	64,505.7
Gasto de					
Infraestructura	44,390.7	44,390.7	44,390.7	44,390.7	44,390.7
Beca Oportunidades	8,818.1	16,958.0	24,357.6	31,082.8	37,537.6
Total	68,071.3	90,069.5	110,201.6	128,629.1	146,433.9

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados

Segundo. Con base en el alcance enviado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, por medio del cual realiza una estimación de impacto presupuestario considerando alcanzar la cobertura universal en el año 2020, y suponiendo para ello un gasto en operación promedio por alumno de 18,456 pesos; un gasto de inversión por alumno de 52,991 pesos; una beca anual por alumno de 10,500 pesos y; un crecimiento gradual en la cobertura de la demanda potencial de alumnos, esta Comisión opina que en caso de que en el año 2020 se alcanzara la cobertura universal de la obligatoriedad de la educación

media superior a la que hace referencia el artículo tercero transitorio de la iniciativa, dicho impacto presupuestario ascendería a 2 mil millones de pesos para el ejercicio fiscal 2011, incrementándose en los años subsecuentes de la siguiente manera:

*Impacto Presupuestario Total del Gasto Adicional Requerido
[millones de pesos]*

Año	Gasto de Operación	Gasto de Infraestructura	Beca Oportunidades	Total
2011	442.8	1,299.6	257.5	2,000.0
2012	2,197.4	6,417.8	1,271.6	9,886.8
2013	5,638.3	16,387.8	3,247.1	25,273.3
2014	10,167.2	29,408.3	5,827.1	45,402.6
2015	17,109.0	49,248.0	9,758.2	76,115.1
2016	24,439.8	70,009.8	13,872.0	108,321.5
2017	31,096.1	58,060.3	17,564.8	106,721.2
2018	36,331.2		20,422.8	56,754.1
2019	38,880.5		21,750.3	60,630.8
2020	39,661.7		22,080.1	61,741.8

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados

Tercero. La presente opinión se formula solamente en la materia de la competencia de esta comisión tomando como base la valoración del impacto presupuestario que elaboró el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas/ por lo que el sentido del dictamen que se dicte respecto de la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, es de la exclusiva competencia de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

Cuarto. Remítase la presente Opinión a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Mediante oficio, comuníquese la presente Opinión a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.”

Como es de observarse, esta opinión contiene una alternativa de financiamiento, ofreciendo cifras para una opción si el programa se lleva a cabo en cinco años y otra si éste se realiza en 10 años. Estas comisiones unidas, tomando en consideración las dificultades económicas por las que atraviesa el país debido a múltiples factores internos y externos, los que se externalan en la elaboración del presupuesto de

egresos para el año de 2011, estiman conveniente aprobar la segunda alternativa, para que la gradualidad de la aplicación de la medida, tenga oportunidades plenas de realizarse.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este Dictamen, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Primero. Se reforma el artículo 3o., párrafo primero, fracción II, inciso c), y fracciones, III, V y VI; así como la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**. La educación preescolar, la primaria y la secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias.**

I. ...

II. ...

Además:

a) ...

b) ...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, **a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos ante la ley**, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción n, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior**

–con excepción de las instituciones a las que la ley otorga autonomía, de acuerdo con la fracción VII del presente artículo– y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. ...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior** y normal, los particulares deberán:

a) ...

b) ...

VII. ...

VIII. ...

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior** y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. ...

III. ...

IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La autoridad educativa federal deberá, dentro de los 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país que resulten pertinentes para iniciar un proceso tendiente a la transformación estructural y laboral de la educación media superior, así como para la revisión de los planes, programas y materiales de estudio, a fin de establecer, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, los nuevos programas de estudio de este tipo de educación.

Tercero. La obligatoriedad de la educación media superior se implementará a partir del ciclo 2011-2012, creciendo de manera gradual, hasta universalizar la obligatoriedad en todo el país para el ciclo 2020-2021.

Cuarto. El presupuesto federal, los estatales, del Distrito Federal y municipales incluirán los recursos necesarios para la construcción, ampliación y equipamiento de la infraestructura suficiente para la cobertura progresiva de los servicios de educación media superior, sobre la base de programas de formación profesional del personal docente, así como de dotación gratuita de materiales de estudio para maestros y alumnos. Para las comunidades rurales alejadas de los centros urbanos y las zonas donde no haya sido posible establecer infraestructura para la prestación del servicio de educación media superior, las autoridades educativas federales, en coordinación con las de las entidades federativas, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los aspirantes a los servicios de educación media superior.

Quinto. Los gobiernos estatales y del Distrito Federal celebrarán con el gobierno federal convenios de colaboración que les permitan cumplir con la obligatoriedad de la educación media superior en los términos establecidos en el presente decreto.

Sexto. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados efectuarán las reformas y adiciones que corresponden a la Ley General de Educación, a las

Leyes Estatales de Educación y a los demás ordenamientos legales pertinentes.

Notas:

1 Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos (2007). Elaboración con datos del informe anual de la SEP 2006. Metodología de González-Romero V. M., Navarro Rodríguez M., Cabral Araiza, J. y López Ramírez E. O. (2005), "Reflexiones sobre la educación superior mexicana", en *Tecnologías para internacionalizar el aprendizaje*, Universidad de Guadalajara.

2 OCE (2008) La educación media, en el limbo. Comunicado número 94.

3 Lorenza Villa Lever (2007). *La educación media superior. Una evaluación*. UNAM

4 Cfr. UNESCO (2010). "Seguimiento de la EPT en el mundo", *Llegar a los marginados*. Francia, páginas 369 - 376.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Juventino Castro y Castro (rúbrica), presidente; Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Gustavo González Hernández, Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica en abstención), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), secretarios; José Luis Jaime Correa, Ma. Dina Herrera Soto, Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez (rúbrica), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Fernando Freyre Olivares (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Rafael Rodríguez González (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella, Guadalupe Pérez Domínguez, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Justino Eugenio Arraiga Rojas, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Mario Alberto Becerra Ponoroba, Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica en abstención), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica en abstención), Camilo Ramírez Puente.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat

(rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa, Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Tiene la palabra el diputado Morelos Jaime Canseco Gómez, hasta por 5 minutos, para fundamentar por la comisión el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El diputado Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez:

Muchas gracias, ciudadano presidente. Con su venia. Honorable asamblea, cumplo con el distinguido honor de fundamentar el presente dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación y Servicios Educativos, que además contó con la opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Estamos ante un planteamiento de ampliación del derecho social a la educación en nuestro país a través de la obligatoriedad de la educación media superior. Este dictamen, que fue objeto de un trabajo de manera desconcentrada de la Comisión de Educación y de la Comisión de Puntos Constitucionales, debe merecer de mi parte, ciudadano presidente, la solicitud de tres adecuaciones al texto que se publicó en la Gaceta Parlamentaria.

En primer término —y las entregaré por escrito— es la adición de un párrafo en la actual página 29, para establecer una precisión conceptual respecto del alcance de la obligatoriedad de la educación media superior, que señale que la reforma planteada estima el deber del Estado de ofrecer un lugar a quienes teniendo la edad típica hubieren concluido su educación básica. De tal suerte que pueda afirmarse que técnica y presupuestalmente es factible dar cumplimiento a la modificación planteada y que la cifra de ofrecimiento con carácter obligatorio se aproxime a la cifra que es de 96 por ciento de absorción de los alumnos que salen de la educación secundaria a la educación media superior.

En segundo término, hacer énfasis en dos textos que se aprobaron en las comisiones unidas, y que por alguna circunstancia de errata no fueron recogidos en el dictamen publicado.

En primer término, en el inciso c) de la fracción II del artículo 3o constitucional, donde se hace referencia a los criterios fundamentales que orientarán la impartición de educación en nuestro país, el señalar de manera específica que, entre otros, encontramos el de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, que fue como se acordó en las comisiones, y no en la frase que aparece publicada, de todos ante la ley, dado que de acuerdo a la propuesta que hizo don Jaime Cárdenas Gracia, se estimó que esto daba mayor amplitud al precepto.

Por otro lado, una circunstancia tercera, meramente de carácter gramatical, pero tratándose del texto de la norma fundamental nos parece esencial, en el artículo 31, fracción I, que contiene las obligaciones de los mexicanos, y en este caso en particular de los padres y los tutores, de hacer que sus hijos o pupilos concurran a escuelas públicas o privadas para obtener instrucción.

El texto que se publicó señala: obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, y reciban la militar. Y habíamos aprobado el dictamen en el sentido de que, al describir la educación preescolar, primaria, secundaria hacía falta una y copulativa para señalar: y media superior. Termina un conjunto de obligaciones y nace en el texto otra: y además recibir la militar.

Con relación al dictamen, debemos expresar el reconocimiento a los compañeros Diva Gastélum Bajo y Germán Contreras García, quienes el 2 de febrero de 2010 plantearon a esta soberanía la obligatoriedad de la educación secundaria. Y al diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, quien, en una iniciativa consistente con la anterior, hizo el planteamiento el 20 de abril próximo pasado.

¿Qué está ante esta soberanía también? La voluntad de acuerdo de los distintos grupos parlamentarios que integramos la Cámara de Diputados para encontrar, en una aspiración finalística del Estado mexicano de ampliar el derecho a la educación, la posibilidad de encontrar el texto que nos satisficiera a todos, como espero se reciba una votación con el consenso de todas las fracciones.

¿En qué consiste esta propuesta? En primer término el derecho, el derecho universal a recibir la educación en la media superior.

En segundo término la obligación...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado. Voy a otorgarle 2 minutos más para que fije usted el punto de la comisión.

El diputado Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez: Muy gentil, señor presidente, se lo agradezco.

En segundo término, la obligación del Estado de impartir educación media superior con elementos de distingo. Hay que asignar partidas presupuestales, formar el personal docente y hacer frente a la carga.

Y tercero —que ya está implícito—, el deber de los individuos, tanto de padres como de hijos, mandar a la educación media superior y tomar la educación media superior.

Quiero redondear simplemente mi exposición. Ésta es una reforma sensible que responde a un propósito histórico del Estado mexicano de ampliar la educación como elemento esencial de la igualdad de oportunidades para todos.

Además es una reforma responsable porque está basada en un horizonte de ampliación de recursos presupuestales durante la próxima década, para alcanzar la meta de la universalización en el ciclo escolar 2020-2021.

Es una reforma con un profundo significado. En lo político, porque es quehacer público en beneficio de la nación. En lo social, porque se amplía el derecho a la educación. En lo económico, porque se ordena asignación gradual responsable y programada de recursos para una prioridad nacional y cultural, porque se expande el acceso al conocimiento como vía para elevar el espíritu del pueblo mexicano.

Con esta determinación que, en nombre de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y Servicios Educativos, y la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podríamos estar introduciendo a la Constitución la voluntad popular de continuar profundizando la vertiente social de nuestra democracia. Es cuanto. Muy gentil, señor presidente.

«Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Muy distinguido Presidente:

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 88, 108 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General, rogamos registrar y dar trámite parlamentario a las propuestas de enmienda del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación y de Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que propone introducir reformas a los artículos 3º y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer la obligatoriedad de la educación media superior en nuestro país, conforme a lo siguiente:

1. Adición de un párrafo a la parte expositiva del dictamen.

A fin de precisar el alcance de la obligatoriedad de la educación media superior, se propone insertar un nuevo párrafo a la página 29 del texto publicado en la Gaceta Parlamentaria del miércoles 8 de los corrientes (Anexo II), entre el párrafo que inicia con la frase “cabe señalar...” y el párrafo que inicia con la frase: “Por otra parte,...” conforme al siguiente texto:

“La obligatoriedad de la educación media superior es considerada en esta propuesta de reforma como deber del Estado de ofrecer un lugar a quienes teniendo la edad típica hubieran concluido su educación básica, podemos decir con certeza que, técnica y presupuestalmente es posible dar cumplimiento a ello, siempre y cuando la asignación de recursos sea constante y crecientecom hasta ahora, en la inteligencia de que este concepto se aproxima al de absorción, para el cual la cifra es del 96%.”

2. Corrección del texto del inciso c) del párrafo segundo de la fracción II del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De acuerdo con el texto aprobado a las Comisiones Unidas, el párrafo debe decir:

“G) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto a la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;”

3. Corrección del texto de la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el texto aprobado en las Comisiones Unidas, la fracción debe decir:

“Artículo. 31. Son obligaciones de los mexicanos:

“I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación pre-escolar, primaria, secundaria y media superior, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley;”

Con el reconocimiento a su distinguida gestión parlamentaria, nos reiteramos a sus órdenes.

Muy atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2010.— Diputados: José Trinidad López Padilla, Presidente de la Comisión de Educación y Servicios Educativos; Morelos Canseco Gómez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las modificaciones propuestas por el diputado Morelos Canseco a nombre de la Comisión.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Morelos Jaime Canseco Gómez, a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En consecuencia, en la discusión en lo general la discusión incluye ya las modificaciones propuestas por la comisión ya aceptadas por la asamblea.

Se abre la discusión en lo general y tienen la palabra para posicionar por sus grupos parlamentarios, en primer término el diputado don Roberto Pérez de Alva Blanco por el Partido Nueva Alianza.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): ¿Cuánto tiempo, presidente?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por 5 minutos, señor diputado García Granados.

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco: Gracias, presidente. Compañeros, el Grupo Parlamentario de Nueva

Alianza desde el inicio de esta Legislatura ha asumido firmemente la postura de hacer de la educación la herramienta fundamental para el desarrollo del país.

El dictamen que en este momento está a nuestra consideración es el reflejo de acuerdo y trabajo plural a favor de esta educación pública, incluso Nueva Alianza lo planteó aquí en este mismo escenario desde abril de 2007.

En Nueva Alianza —insisto— creemos firmemente que solamente a partir de un sistema educativo fuerte tendremos la capacidad, como nación, de generar los recursos humanos, los conocimientos y la innovación que nos permita ser un país más justo, más seguro y más competitivo.

El compromiso es de todos. Estado y sociedad debemos trabajar conjuntamente para hacer de la educación la mejor inversión. Los padres y madres de familia deben ser responsables y asegurarse que niños, niñas y jóvenes se incorporen al sistema educativo en todos sus niveles.

La propuesta que hoy esperamos sea convertida en dictamen, de ampliar la obligatoriedad de la educación en el nivel medio superior, es una propuesta que atiende a una justa demanda social, ya que año con año miles de jóvenes no logran ingresar a alguno de los sistemas de educación media, y los que lo logran se enfrentan a un sistema heterogéneo que no forma parte de un sistema articulado.

Es evidente que en nuestro país se reclama de nuevas políticas y nuevas estrategias que estimulen la búsqueda de los jóvenes en la oportunidad de educarse, y hasta el momento no logran en plenitud incorporarse al nivel medio superior.

Estamos a tiempo de generar las condiciones para que se cuente con instrumentos eficaces de combate a la pobreza, de equidad, de generación de recursos humanos, de competitividad, etcétera, a través de esta importante reforma, y concebir a la educación como un proceso integral que acompañe al ser humano toda la vida.

Por ello es fundamental que en esta etapa, que en una etapa tan compleja como lo es la adolescencia, los jóvenes no se enfrenten a la inexistencia de oportunidades para continuar con sus estudios.

Si consideramos que este nivel medio superior constituye la antesala, la puerta de entrada a la educación superior, podemos apreciar la dimensión del problema que tal situación representa para construir un país con mayor nivel de desa-

rollo, con mayor educación, con mejor distribución de la riqueza y participación democrática.

No se puede dejar de mencionar el aspecto social de la falta de espacios educativos para alrededor de la mitad de los jóvenes que lo requieren en nuestro país. En un entorno en donde las oportunidades de trabajo son sumamente escasas, prácticamente inexistentes, este segmento de la población, es altamente probable que una cantidad muy considerable de ellos sean víctimas de las grandes redes de la delincuencia si no cuentan con este derecho a la educación media superior.

Si la educación pública del siglo XXI no contribuye a la superación de la pobreza, al combate de la ilegalidad, al fortalecimiento de la democracia, a la defensa del medio ambiente, a la creación de empleos, a la generación de riqueza, a vincular al mexicano con la era tecnológica y del conocimiento, no estaremos, desde nuestra responsabilidad, potenciándola como deberíamos hacerlo.

Nueva Alianza se pronuncia fuertemente a elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, reconociendo los retos presupuestales, académicos, laborales, y de todo tipo que esto implica.

Finalmente, compañeras y compañeros, felicidades a cientos y miles de jóvenes que hoy verán satisfechas a través de una reforma, en corto tiempo, sus aspiraciones de superación. Felicidades a miles de padres de familia que hasta hoy veían que no podían hacer que sus hijos incursionaran en este nivel. Felicidades a todos ustedes y a todos nosotros. De antemano sintámonos orgullosos de que haremos una reforma histórica para la educación pública del país y para el progreso y el futuro de nuestra nación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. A propósito de jóvenes, felicitamos la presencia de alumnos del Conalep del municipio del Oro, estado de México, invitados por el diputado don Emilio Chuayffet Chemor.

A alumnos de la escuela de Tula de Allende, Hidalgo, la primaria Josefa Ortiz de Domínguez, invitados por el diputado Ramón Ramírez Valtierra.

Y a alumnos del Cecyteg, plantel Huanimaro del estado de Guanajuato, invitados por el diputado José Erandi Bermúdez Méndez.

Están con nosotros un grupo de jóvenes procedentes del estado de Nayarit, invitados por la diputada Martha Elena García Gómez, e invitados de la tercera edad Monarcas, del municipio de Zumpango, estado de México, invitados por el diputado Raúl Domínguez Rex. Todos ustedes sean bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra la diputada Laura Arizmendi Campos para fijar posición por el Partido Convergencia.

La diputada Laura Arizmendi Campos: Con su venia, señor presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores, la iniciativa que hoy se somete a la consideración de esta soberanía representa un parteaguas en la historia del sistema educativo frente al grave déficit educativo del Estado mexicano, en este caso de la educación media superior.

El rezago educativo en México es evidente. Existe una insuficiente oferta educativa a nivel medio superior y superior. Tan solo al inicio del ciclo escolar de este año 2010, de 150 mil estudiantes aspirantes a ingresar a la educación media superior en la Universidad Nacional Autónoma de México sólo se incorporaron 35 mil jóvenes, y por su parte, el Instituto Politécnico Nacional únicamente admitió a 2 mil 500 de un total de 77 mil 440 aspirantes.

Los siete millones y medio de jóvenes que ni trabajan ni estudian tienen que ver con la falta de compromiso del Estado mexicano para brindarles oportunidades de estudio a millones de jóvenes que no encuentran espacios para continuar sus estudios.

De acuerdo con las cifras que maneja el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, a los 12 años solamente 62 de 100 estudiantes se encuentran estudiando el primer año de secundaria y 4 han dejado la escuela. Esta situación empeora a los 15 años, cuando sólo el 42 por ciento cursa el año que normativamente le corresponde, es decir, el primer año de bachillerato, y casi la cuarta parte de ellos ha desertado.

Nuestro grupo parlamentario, comprometido con la educación en términos de lo establecido en los documentos básicos de Convergencia y en nuestra declaración de principios, propuso en el presente periodo ordinario de sesiones que en la Cámara de Diputados garantice en el Presupuesto de Egresos de la Federación cuando menos el 1 por ciento del producto interno bruto para la ciencia y la tecnología, lo que refleja nuestro interés porque la política educativa privilegie el fortalecimiento de las instituciones de educación pública,

garantizando su autonomía académica y fortaleciendo la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la calidad de la enseñanza como elementos fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de nuestra independencia.

Hacemos votos para que a partir de la aprobación de esta importante reforma al artículo 3o. constitucional el Estado mexicano impulse políticas que garanticen la mejoría, y sobre todo, la ampliación de la infraestructura educativa que permita en los hechos incorporar a millones de jóvenes que hoy en día están excluidos de la educación media superior.

Con la visión socialdemócrata que caracteriza a Convergencia votaremos a favor de esta reforma, porque consideramos que la educación media superior constituye un pilar fundamental para el desarrollo nacional.

Sabemos que hoy inicia una importante tarea pues habrá que realizar un sinnúmero de modificaciones a diversos ordenamientos y enfrentarse al conflicto de intereses que imperan en este sector.

Lo importante es no cejar en el esfuerzo y consolidar este proyecto para que la educación superior se convierta en el siguiente escalón que lleve a México a un mejor destino. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias a usted, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia para fijar posición por el Partido del Trabajo.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Desde luego que se trata de una reforma muy importante. El Estado mexicano paulatinamente ha ido concediendo educación obligatoria por etapas.

En sus inicios, en la Constitución del 17 se estableció como obligatoria la primaria. Posteriormente, con una reforma en el año 93, la educación secundaria, y ahora la reforma, preparatoria o media superior. Es desde luego un avance fundamental para enfrentar el problema de la desigualdad, de la pobreza, de la indebida distribución de la riqueza en nuestro país.

Con todo lo importante que es esta reforma hay que decir que es una reforma insuficiente. El derecho a la educación —creo ése era el espíritu del Constituyente del 17, de Que-

rétaro— era establecer que la educación era obligatoria —o debía ser obligatoria— desde la cuna hasta la muerte. Es decir, debiera ser obligatoria no solamente la educación preparatoria en este país o la educación secundaria o la primaria o la preescolar o la normal, sino debiera ser también obligatoria la educación universitaria, el posgrado.

Debiera dársele oportunidad a todo mexicano, a toda mexicana, de acceder a la educación obligatoria en cualquier etapa de su vida, aunque estuviese en la etapa de vejez. Siempre debiéramos, los mexicanos, estar estudiando, acudiendo a las universidades y a las instituciones de educación de la república.

Creo que nos falta un largo trecho por recorrer. Sin embargo, el trecho que estamos recorriendo el día de hoy es importante porque muchos jóvenes de este país, que se conocen como ninis tendrán derecho a la educación preparatoria, de manera coactiva o coercitiva. Será también obligación de los padres exigir que sus hijos vayan a la educación preparatoria.

Hay, sin embargo, en este dictamen, algunas cosas que llaman nuestra atención. Por un lado, el plazo transitorio tan largo de diez años para que se haga efectivo o universal este derecho a la educación preparatoria. Sabemos que el costo para que el próximo año la educación preparatoria fuese obligatoria sería de aproximadamente 500 mil millones de pesos. Es decir, medio billón de pesos.

Sin embargo, el tema del derecho a la educación... Debemos también recordar que los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la educación, son derechos universales, son derechos indisponibles, son derechos imprescriptibles, son derechos inalienables. Es decir, este tipo de aprobación no debe estar sujeta a un cálculo presupuestal. Debemos impulsar el derecho a la educación, a la salud, sin tener en cuenta como argumento para oponernos al ejercicio de estos derechos, argumentos de carácter presupuestal.

Sin embargo, esta reforma establece un criterio presupuestal, establece un plazo de diez años, para paulatinamente hacer universal este derecho. Yo, sin embargo, a pesar de este transitorio, que desde mi punto de vista debiera ser menor, cinco años o seis años, para que la educación preparatoria fuese obligatoria, pues considero que a pesar de esta progresividad que está aprobando o que aprobará la Cámara de Diputados, pues estamos dando un paso adelante.

Me hubiese gustado en esta reforma, que también se hubiese hecho una modificación para que los planes y programas de estudio no dependiesen exclusivamente de la voluntad del Ejecutivo, con opinión de los gobiernos estatales o con opinión del sector social. Creo que los planes y programas de estudio en todos los tramos de la educación debieran democratizarse y la sociedad civil debiera tener un papel más importante en la aprobación de los planes y programas de estudio al que la Constitución establece.

Por todo lo anterior, mi voto, y supongo que el de mi fracción, será a favor de este dictamen, aunque reconocemos insuficiencias importantes en el mismo. Por su atención, muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas Gracia. Tiene la palabra el diputado Guillermo Cueva Sada, por el Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Guillermo Cueva Sada: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es indiscutible que la educación contribuya de manera exponencial al desarrollo económico y social de los pueblos. De ahí, la necesidad de impulsarla y promoverla como una medida fundamental para alcanzar el desarrollo sostenido.

Los resultados de México en diferentes pruebas internacionales y nacionales que evalúan la educación reflejan la dimensión del reto educativo que enfrenta el país en un contexto económico y social cada vez más competitivo y globalizado.

La trascendencia de esta reforma incide en la sociedad de manera positiva, contrarrestando fenómenos como el de los jóvenes que ni estudian y ni trabajan, reduciendo la alta deserción escolar y brindando acceso a la educación de nivel medio superior.

Los legisladores en nuestra tarea de velar por un México mejor y con más oportunidades tenemos en nuestras manos un proyecto legislativo que fortalece y asegura el futuro de nuestros jóvenes, brindando acceso a la educación.

A los integrantes del Partido Verde Ecologista de México nos preocupan los jóvenes y su futuro. Por eso, apoyamos esta iniciativa que busca sacar de las calles, del vicio y del estado de vagancia el futuro del país.

Nosotros queremos jóvenes estudiantes destacados en ciencias y en investigación, que tengan capacidades y conocimientos para la vida y no queremos adolescentes vulnerables ante la persuasión o tentación del crimen organizado.

La pregunta es sencilla, compañeros, ¿queremos más delincuentes como El Ponchis o La Barbie, o queremos más Marios Molina y más Octavios Paz? Creo que la respuesta es obvia. Creo que está en nuestras manos hacer este cambio. Brindemos educación a nuestros jóvenes y tendremos adultos responsables, productivos y ejemplares.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan, de entre 15 a 24 años, es de 21 por ciento. Cifras alarmantes, ya que éstas son las edades en que las necesidades de exploración y conocimiento del mundo pueden verse sesgadas por actividades ilegales.

Compañeros legisladores, México debe poner a sus jóvenes dentro de las escuelas, y a sus escuelas en el centro de su estrategia de desarrollo. Sólo así lograremos su pleno potencial, que en un futuro encuentren un buen empleo y que ayuden a incrementar la productividad laboral, la competitividad y el crecimiento de la economía, mejorando así su calidad de vida. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Cueva Sada. Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, para fijar posición por el Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: Compañeras y compañeros, buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Primero quiero saludar con todo respeto esta iniciativa que hoy genera una convergencia de propósitos que nos compromete a todas las fuerzas políticas, a la ciudadanía, a los gobiernos en reflexionar sobre el alcance de una reforma, que bien han dicho mis compañeros que han hablado antes, es trascendente. Sin embargo, quiero anotar algunas cosas que es conveniente compartir.

Primero. Que el sentido del Consticionalista del 17 fue muy claro al expresar que toda la educación que impartiera el Estado sería obligatoria. Sin embargo, en el gobierno de Salinas de Gortari, en 1993, se hizo una reforma en donde prácticamente este espíritu se trastocaba. ¿Por qué? Porque se asumía como obligatoria solamente en educación básica, preescolar, primaria y secundaria. Aparecía como un gran

paso, pero en la realidad estaba deteniéndose este espíritu del Constitucionalista de 17 que hoy estamos recuperando.

Por eso es virtud de este Congreso corregir, reasumir, enmendar esta reforma y recuperar el espíritu del Constitucionalista de 17 y de toda la educación. En la Comisión de Educación queremos decirles y advertirles, primero, que hubo consenso mayoritario, hubo discrepancias. Sin embargo, coincidimos en que esta reforma debería ser progresiva y la temporalidad es distinta a como lo plantea Puntos Constitucionales.

Quiero dejarlo sentado aquí porque el espíritu de la Comisión de Educación fue que el tiempo fuese en cinco años. Creíamos que los recursos del Estado deberían reorientarse al sistema educativo nacional, no sólo a preescolar.

Por eso el gran desafío de hoy no es solamente asentar como un consenso, como una posibilidad de potenciar acuerdos en esta Cámara, sino que el gran desafío significa empujar la cobertura con la calidad.

Hoy es incuestionable la preocupación de amplios sectores de la sociedad nacional sobre la calidad de la enseñanza, sobre la inversión pública en educación, sobre los resultados que no han dejado a nadie convencido de que vayamos por el rubro correcto.

El sistema educativo nacional tiene que corregir, no sólo en inversión sino también en enfoques programáticos, en programas y planes de estudio que garanticen al magisterio nacional realizar su tarea en las mejores condiciones en infraestructura educativa.

No basta con que hoy votemos esta reforma y las preparatorias estén abandonadas, como están abandonadas escuelas primarias, secundarias, talleres, etcétera.

No basta con que aquí nos pongamos de acuerdo en una idea muy progresista, en una idea que todos coincidimos, en que todos alabamos, pero que en el fondo no tengamos claro que el sistema educativo nacional requiere hoy una cirugía de alto nivel.

No bastaría, solamente, con reformar y que esta reforma que se dio en el 93 no previó que al hacer obligatoria primaria y secundaria corriamos el grave riesgo que hoy hemos asumido todos como responsabilidad compartida, que es tener a 7 millones de jóvenes sin escuela preparatoria.

Más de 5 millones de jovencitos, al no preverse esto, se encuentran hoy en una condición que a todos preocupa, a todos nos llama la atención, pero que en el fondo pocas medidas hemos tomado para que de fondo este asunto se termine. Una de estas medidas es justamente la que hoy esta Cámara aprobará.

Convoco a todas mis compañeras legisladoras y a todos mis compañeros legisladores, al pueblo de México, a los gobiernos municipales, estatales, federales, para que este reto que hoy estamos adquiriendo lo asumamos con toda la responsabilidad republicana y la educación no sea solamente discurso demagógico, si no se convierta en el ariete transformador de una sociedad que reclama justicia, libertad, democracia y bienestar para todas y todos los que aquí vivimos.

La educación debe ser transformadora y debemos los legisladores proporcionar los recursos suficientes como hemos intentado hacerlo, para que esta educación alcance a transformar la cultura nacional en bienestar de todas las mexicanas y todos los mexicanos.

Bienvenida esta reforma, sigamos trabajando para que el día de mañana la educación en este país alcance todos los niveles educativos, sea gratuita, toda la gente pueda acudir a la escuela y logre mejorar su condición de vida. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Castro Cosío. Tiene la palabra el diputado José Francisco Landero Gutiérrez del Partido Acción Nacional.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Legisladores y legisladoras, sin duda el día de hoy Acción Nacional votará a favor de esta reforma constitucional. Es un reflejo del humanismo político que nuestro partido ha venido impulsando desde su formación. El futuro no sólo construye más adelante, sino se construye en el presente.

También comentarles que algunas de las dudas, inquietudes y propuestas con un sentido de responsabilidad que se plantearon a las diversas fuerzas políticas de este Congreso fueron atendidas y en ese sentido votaremos a favor.

Consideramos que el impulso al sector educativo es fundamental para el desarrollo nacional, pero lo es sobre todo el impulso a la educación media...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado. ¿Con qué objeto, diputado García Granados?

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Señor presidente, le pregunte al orador si me permite hacerle una pregunta respecto del dictamen.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, estamos en fijación de posiciones por parte de los grupos parlamentarios. No vamos a admitir preguntas en esta parte del dictamen. Continúe, señor orador.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Consideramos en Acción Nacional que el impulso al sector educativo es fundamental para el desarrollo nacional, pero lo es sobre todo el impulso a la educación media superior, pues el bono demográfico en nuestro país así lo demanda. Miles y miles de jóvenes...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado. Diputado García Granados, ¿con qué objeto?

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Para rectificación de hechos, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Le apunto en pro, si no tiene usted inconveniente, para que haga usted uso de la palabra.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Si me permite en este momento.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En este momento no es posible, estamos en fijación de posiciones por grupos parlamentarios. Gracias, diputado. Continúe, diputado.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Comentaba. En nuestro país, la educación media superior enfrenta retos extraordinarios en el presente y en los próximos años. Por ejemplo, este nivel educativo es el que mayor índice de reprobación y deserción tiene. Casi el 40 por ciento de los jóvenes que ingresan a las instituciones de este nivel desertan, debido a que la escuela, o no les gusta, no responde a sus expectativas laborales o bien por la falta de recursos económicos.

Garantizar el acceso de estos jóvenes, que tengan las condiciones para acceder es fundamental y es un derecho social que contribuye a mejorar las expectativas de vida de las presentes y futuras generaciones, pero también hay que actuar con responsabilidad, y Acción Nacional quiere dejar muy claro que debemos tener en cuenta que el financiamiento de la reforma requerirá de la concurrencia presupuestal de recursos federales, estatales de forma sustantiva, lo que en un escenario económico como el que atraviesa nuestro país puede ser complicado.

Además, también habrá que analizar que algunos estados tendrán que realizar un esfuerzo superior, pues la matrícula se distribuye de manera desigual entre las diferentes regiones de nuestro país, lo que ahonda la iniquidad del servicio prestado. Por ejemplo, la cobertura en el Distrito Federal es de 97 por ciento, mientras que en Michoacán sólo alcanza el 49.3 por ciento.

En este contexto, la complejidad y magnitud de la problemática de la educación media superior no es solamente el acceso limitado al que se enfrentan los jóvenes actualmente, sino que va más allá de la cobertura, también va relacionada con los problemas de la calidad, el personal docente idóneo; con las capacidades y habilidades necesarias, la infraestructura y el equipamiento de los mismos planteles.

No obstante que votaremos a favor de esta reforma, nos va a ocupar el realizar planteamientos para atender el derecho de los jóvenes a la educación, pero construyendo un sistema de educación media superior con calidad y con la pertinencia que la demanda en las diferentes regiones así lo requiera. Ello implica necesariamente no sólo contar con los recursos, sino con la gestión administrativa y la voluntad de los diferentes órdenes de gobierno.

Habrá que trabajar en diferentes marcos jurídicos para dar y consolidar este sistema de educación media superior.

También hay que recordar que el dictamen que hoy discutimos es coincidente con el que fue aprobado el 11 de diciembre de 2008 por esta Cámara de Diputados y que está pendiente en el Senado de la República. Es necesario insistir que la Cámara de Diputados, que ya se manifestó en particular sobre este tema, pueda continuar los esfuerzos para que se apruebe finalmente en el Senado de la República.

Acción Nacional trabajará para que en el Senado de la República también se logre la consolidación de esta reforma,

pero a la vez que se garantice la calidad educativa. Además es importante resaltar que las responsabilidades concurrentes harán que tengamos más éxito en los próximos años.

Reconocemos también la intensa tarea que la Secretaría de Educación federal y que las secretarías estatales deberán llevar a cabo para consolidar la reforma integral de la educación media superior. No es menor la labor que se ha emprendido y es necesario consolidar el sistema nacional de bachillerato que se encuentra todavía en construcción.

Legisladores y legisladoras, para Acción Nacional la educación media superior es en esta etapa en donde muchos jóvenes definirán el rumbo de su vida y la consolidación también de la nación.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Terminó, presidente. Es por ello que además de garantizar esta cobertura necesitamos garantizar la calidad. Una educación integral que los haga ciudadanos de calidad y cuyas acciones y forma de vida ayuden a construir el México ganador que tanto necesitamos. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para fijar posición por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa. A solicitud del diputado Hinojosa vamos a concederle flexibilidad en el tiempo.

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Este día la Cámara de Diputados tomará una decisión histórica, reformará nuestra Constitución para hacer obligatoria la enseñanza media superior.

La reforma que aprobaremos sólo tiene la comparación con lo que en su momento aprobó el Constituyente del 17 al establecer la educación laica y gratuita o bien, el Congreso de la Unión en 1993, cuando hizo obligatoria la enseñanza de la secundaria.

Se ubica a nivel de los retos que implicó dotar los libros de texto gratuitos a millones de niñas y niños en todo el país, pero en lo que no nos quede duda es esto, lo que en estos momentos tenemos que hacer.

¿Qué ganará México cuando esta Cámara vote a favor por este dictamen y después lo haga nuestra legisladora y el Constituyente Permanente? Gana mucho. Se perfilará como un país de vanguardia, pero sobre todo, ofrecerá una solución de fondo a un problema que aqueja a nuestra juventud.

Lo dice bien el dictamen que debatimos. El artículo 3o. de la Constitución abrió el rumbo para la transformación de México, pero a casi 100 años de su aprobación es necesario dar un paso adelante.

Al respecto, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública destacan dentro de las consideraciones, en este dictamen, algunos temas que quisiera yo retomar.

Es claro que la promulgación de la Constitución del 17 se rige como el hecho histórico más significativo del siglo pasado. En su texto encontraremos los derechos sociales, en particular el derecho a la educación laica y gratuita, cuyo espíritu sin duda se renueva a través de la presentación de esta reforma que hoy presentamos.

El compromiso del Estado mexicano para la impartición gratuita de la educación primaria y secundaria se tomó bajo condiciones económicas precarias y de alta incertidumbre. Sin embargo, ahora que las proyecciones del gobierno federal suponen el crecimiento sostenido de nuestra economía, resulta lógico e indispensable que el Estado asuma su responsabilidad de impartir también en forma gratuita la educación media superior.

Los miembros de las comisiones dictaminadoras han considerado que esta reforma constitucional formará, fortalecerá nuestro sistema educativo. Las cifras de deserción educativa han crecido a niveles alarmantes. Sólo 25 de cada 100 jóvenes que ingresan al sistema educativo logran graduarse de la educación media superior.

En otras palabras, la educación media superior se ha convertido en un cuello de botella dentro del cual cientos de miles de jóvenes se ven obligados a dejar sus estudios. En estos momentos hay 6 millones de jóvenes que tienen la oportunidad de estudiar la educación media superior y sólo 4 millones se absorben por la educación pública y educación privada.

Esta reforma abrirá la oportunidad a los 2 millones que en estos momentos no tienen oportunidades y que todos, en su

mayoría, han salido de las secundarias técnicas generales y secundarias privadas, pero también de las telesecundarias del ámbito rural tendrían la oportunidad de seguir estudiando la educación media superior.

Por eso, señoras diputadas y señores diputados, hoy se impone una reflexión. México tiene que tener todo para desarrollarse, tiene un sistema financiero maduro, como lo han dicho los compañeros de Acción Nacional, un gasto público que significa la cuarta parte de la economía, se supone que cuenta con finanzas públicas sanas y cuenta con empresas de clase mundial.

Entonces ¿qué sucede? Hay quienes pensamos que la respuesta está en el sector educativo. Estoy cierto que sin duda ésa es una de las razones fundamentales de nuestro estancamiento.

El dictamen de las comisiones unidas que el pleno votará contribuye a la superación de esta problemática.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, una vez que el proceso de reforma constitucional culmine, tendremos el reto de reformar la legislación secundaria, no es un tema menor. Los detalles serán vitales para darle viabilidad a esta reforma.

Estamos conscientes de que implicará un gran costo, sabemos de antemano que cuesta mucho educar a un mexicano pero cuesta más no educarlo.

Recordaremos, como siempre lo hemos mencionado, que ésa es una gran oportunidad que tenemos todas las bancadas para que este país siga creciendo, se siga desarrollando pero podamos mandar una señal en esta Cámara, que en esta iniciativa, en esta reforma, sí pudimos estar todos de acuerdo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias a usted, señor diputado, y felicidades por ser el autor de esta iniciativa.

Tiene la palabra...

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ríos Piter, a tus órdenes.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Me quiero anotar para hablar en pro del dictamen.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Inmediatamente voy a leer la lista de los que están inscritos para hablar a favor del dictamen. No hay ningún orador inscrito en contra y son los siguientes: el diputado Amadeo Espinosa Ramos, el diputado Miguel Ángel García Granados, el diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, el diputado Gerardo Fernández Noroña, el diputado Armando Ríos Piter y la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo. Al terminar esta lista preguntaremos si se encuentra suficientemente discutido.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Diva Hadamira ¿algún señalamiento a la Mesa?

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): Respecto del orden que usted ha presentado de las participaciones, como promovente quisiera pasar antes de los que van a hablar a favor, si es posible que pudiera intervenir.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Lo que pasa, señora diputada es que en la parte procesal, una vez hechos los posicionamientos de los grupos, las intervenciones de los señores diputados se inscriben a favor o en contra. Me está preguntando por su lugar en la lista, lo que hicimos fue intercalar distintos grupos parlamentarios para no ser demasiado repetitivos en el grupo al que le toque intervenir. Ése es el orden como se estableció.

Tiene la palabra el diputado don Amadeo Espinosa Ramos.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Gracias, señor presidente. Desde luego que, coincidiendo con varios de los compañeros que han tomado la palabra antes que su servidor, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta iniciativa porque la consideramos trascendente para la vida de nuestro país.

Sin embargo, es importante señalar que ha habido problemas, como también alguno de los compañeros lo ha mencionado. Me toca participar en la Comisión de Educación, soy secretario de la misma, y el dictamen que nosotros votamos, en el transitorio tercero, habíamos votado porque la obligatoriedad de la educación media superior se imple-

mentara a partir del ciclo 2011-2012, creciendo de manera gradual hasta universalizar la obligatoriedad en todo el país para el ciclo 2015. Ése fue el espíritu original.

Entiendo, porque así me lo expresó ahorita que le hice el reclamo al presidente de la comisión, que éstas son parte de las concesiones que se tuvieron que hacer al Partido Acción Nacional para que la iniciativa pasara por consenso.

De acuerdo, tenemos que ceder para que esta iniciativa que en lo esencial es buena, pasara, porque es de avanzada y es de las más importantes que este Congreso ha votado. En toda la Legislatura es la más importante que el Congreso en materia de educación ha votado.

Por ello vamos a continuar insistiendo en que los recursos que van a educación no son un gasto, son una inversión y está en manos de todos los legisladores acortar estos tiempos para universalizar la educación media superior.

Eso es cuestión de que en el presupuesto efectivamente avancemos en la cobertura porque hay una cosa que el propio compañero del Partido Acción Nacional que ha tomado la palabra ha señalado y con lo cual coincido plenamente: si esta iniciativa, si esta medida no la aplicamos pronto, compañeros, el bono demográfico, la ventaja del bono demográfico se nos habrá pasado.

Por eso hay hoy cientos de jóvenes metidos en la delincuencia, por eso hay una gran cantidad de jóvenes que bien podrían estar en la escuela, pero que están en las bandas delincuenciales, porque no les hemos dado la oportunidad de ir a prepararse.

Por eso el tiempo para la aplicación, para la universalización de esta medida que hoy vamos a votar es muy importante. Desde luego que se ha dado un plazo de 10 años, pero este Congreso, compañeros diputados, año con año puede ir haciendo esfuerzos para reducir estos tiempos, porque si no vamos a perder la oportunidad del bono demográfico y vamos a condenar a millones de jóvenes a caer en las garras de la delincuencia.

Por eso que aun cuando vamos a aceptar esta modificación, aun cuando creemos que se pudo hacer más con este dictamen, queremos llamar la atención de ustedes, de todos los legisladores de todos los partidos, para que año con año hagamos un esfuerzo para atender la educación media.

El asunto que se señala de la calidad, así ha sido siempre, compañeros. Hoy estamos ya casi logrando la universalización de la educación básica y sigue siendo un problema la calidad. Sin embargo, ello no implica que no invirtamos para tratar de avanzar en la cobertura.

Por ello, de nuestra parte apoyaremos firmemente esta reforma y los invitamos a todos a sumarse y a tratar de que no nos vayamos hasta el 2020, sino que tratemos de hacer un esfuerzo para acortar los tiempos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados: Muchísimas gracias, presidente.

Creo que nadie en su sano juicio puede venir a hablar en contra de un dictamen de esta naturaleza, fundamentalmente por la importancia social que el mismo contiene.

Tendremos simplemente que dejar en claro que esta iniciativa presentada en esta Legislatura, originariamente por Diva Hadamira Gastélum y Germán Contreras García, y posteriormente por Baltazar, ha recibido la anuencia de la gran mayoría de los grupos parlamentarios.

Simplemente quisiera referirme al planteamiento que hizo el compañero diputado José Francisco Landero Gutiérrez, en el sentido de cuidar el aspecto de la aplicación del presupuesto en materia de educación, y ahí es donde efectivamente tenemos que tocar los puntos más sensibles.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha recomendado desde hace años el hecho de aplicar el 8 por ciento del producto interno bruto y en este país estamos aplicando un máximo de un 4.2 por ciento. A iniciativas de este tipo espero que no recaiga, jamás, el destino que se le ha venido dando a otras iniciativas que a distintas legislaturas han impulsado.

La legislatura anterior determinó hacer obligatoria la educación preescolar los tres años, se ha venido quedando en el olvido y no se le han aplicado los recursos suficientes.

Aquí yo quisiera señalar que México sigue desliziéndose por la pendiente de la mediocridad de su política educativa en las evaluaciones internacionales. Mientras autoridades y lí-

deres sindicales responden con un real o supuesto crecimiento de la cobertura, entre otras desafortunadas declaraciones, pero no con compromisos con la calidad.

Lo cierto es que en la más reciente encuesta, en la más reciente evaluación realizada con la prueba del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (Pisa) entre alumnos de 65 países, México ocupó el lugar 48, muy por debajo de la media. Pero lo peor estuvo en los resultados de las 33 naciones que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupó el último sitio.

Es decir, pese a las brillantes argumentaciones del secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio, de que no puede haber atraso si la cobertura en educación media y superior creció sensiblemente, lo mismo que el puntaje registrado en las tres materias sometidas a examen, el rezago es más que evidente.

Por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados, no se vale, no se vale el hecho de no aplicar los recursos suficientes en materia de educación. Y también entiendo que existan grupos parlamentarios que no quieren ser exhibidos públicamente de no haber apoyado esta iniciativa, pero es muy claro también, según el comentario de muchos miembros de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, que el Grupo Parlamentario del PAN les regaló su ausencia durante cinco sesiones no queriendo tocar este tema.

Y quedan exhibidos fundamentalmente en el dictamen, porque si tomamos en consideración que el diputado Víctor Balderas Vaquera, Mario Becerra Ponoroba, Camilo Ramírez Puente, Gustavo González Hernández, todos del Partido Acción Nacional, ni siquiera estuvieron en la reunión de la comisión que dictaminó este asunto, y que su vicecoordinador Carlos Alberto Pérez Cuevas votó en abstención, al igual que Óscar Martín Arce Paniagua y Sonia Mendoza Díaz, es lógico que no querían apoyar el principal reclamo que el pueblo de México está haciendo, de que se atienda en materia educativa, universalmente a todos los mexicanos.

Simplemente quiero decir, votaremos lógicamente en favor de este dictamen, y qué bueno que de último momento, y a lo mejor pese a resistencias que pudieran tener, pero por un prurito de dignidad, también el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se suma a este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Muñoz Ledo, tiene la palabra.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Landero.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez (desde la curul): Presidente, le solicito la palabra por alusiones personales.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado, tiene prelación. Permítame diputado Muñoz Ledo, vamos a concederle la palabra al diputado Landero para alusiones personales, y como usted es un experto en el Reglamento, sabe que eso tiene prelación.

Gracias, diputado Muñoz Ledo. Adelante, diputado Landero.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Gracias, presidente. Bueno, para asentar una vez más y como lo dejé claro al inicio de mi intervención, que Acción Nacional está totalmente a favor de la obligatoriedad de la educación media superior, pero siempre con un elemento adicional que luego algunos legisladores no toman en cuenta, y no hablo de las fracciones, hablo de algunos legisladores.

Y es el tema de la responsabilidad con la que hay que aplicar medidas concretas para que tengan una viabilidad y no se queden en falsas ilusiones. Ya sabemos lo que está pasando con la educación preescolar, cómo ha sido difícil implementarla. La obligatoriedad, se han presentado propuestas para que eso no suceda así, y sin embargo, seguimos embrollados.

Lo que Acción Nacional está señalando y manifiesta es que, sí a la educación media superior, sí al acceso a todos los jóvenes, que tengan accesibilidad para este tema, pero tomando en cuenta la calidad, las diferencias regionales, las cuestiones presupuestales y la concurrencia de estados y municipios.

Eso es simplemente lo que pedimos, lo que dijimos, y lo que en Puntos Constitucionales nuestros compañeros legisladores manifestaban. Pero también...

El diputad Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, señor diputado. Diputado García Granados, ¿con qué objeto?

El diputad Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Para ver si hoy, preguntándole al orador, me permite hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Estamos en la parte correspondiente, diputado. Le pregunta el diputado García Granados, diputado Landero, si le acepta una pregunta.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Al final de mi intervención, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Al final de su intervención, señor diputado.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Comentaba yo que para Acción Nacional estos elementos de la calidad, la concurrencia entre Estado, Federación, entre los propios, también municipios, la construcción de infraestructura, la preparación de los docentes es fundamental para tener un sistema de bachillerato y de educación media superior fortalecido.

¿Para qué queremos solamente construir escuelas y edificios blancos si después nuestros jóvenes no van a estar lo suficientemente preparados para lo que el mercado laboral nacional y el internacional requieren?

En ese sentido, simplemente abrimos el diálogo con las fuerzas políticas, con todas ellas y especialmente con el Partido Revolucionario Institucional, para lograr que algunos de estos elementos fueran considerados en la iniciativa, en el dictamen final, y así fue.

Esa posición la manifestamos en Puntos Constitucionales, también la manifestamos en la Comisión de Educación y finalmente se logra un buen consenso. Por eso nos manifestamos a favor de que miles de jóvenes tengan acceso a la educación media superior.

Solamente para aclarar, que quede muy clarificado que Acción Nacional está a favor de la obligatoriedad de la educación media superior, pero con responsabilidad, vigilando

los elementos que fortalezcan la calidad educativa. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Su pregunta, diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Señor diputado Landero, ¿con base en esa última argumentación que usted señalaba, con base en ello obedece el sospechoso ausentismo que durante cinco sesiones de la Comisión de Puntos Constitucionales se dio por parte de su bancada? ¿A eso se debe también el hecho de que Carlos Alberto Pérez Cuevas, Óscar Martín Arce Paniagua y Sonia Mendoza Díaz, que fueron los únicos que estuvieron en esta última sesión, hayan votado en abstención?

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Diputado, eso se lo tendrá que preguntar a cada legislador. Cada uno tendrá sus responsabilidades, su trabajo. Lo que creo más importante que eso es que todas las fracciones parlamentarias que estamos aquí representadas vamos a favor de la obligatoriedad media superior.

Yo le pido que en vez de esos cuestionamientos vayamos de una vez a la votación que todos queremos: a favor. Gracias.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Para hacer una alusión personal.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Pérez Cuevas, para alusiones personales. Adelante. ¿Con qué objeto, diputado Di Costanzo?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Nada más exhortar a que no empiece la violencia intrafamiliar, presidente, por favor.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas: Muchas gracias, presidente. Sólo para efectos de que hubo una alusión personal y quizá dejar clara la postura de la bancada de Acción Nacional.

En este tema hemos construido en conjunto todas las bancadas y en un momento más daremos señal de una muestra de congruencia en el diálogo, en la construcción de los acuerdos. A nadie debe tomar por sorpresa que el proceso legislativo es así, con diferendos, con consensos, con cir-

cunstancias que en algún momento en las comisiones pueden darse.

Por supuesto que firmamos en abstención, porque no estábamos a favor de cómo venía el dictamen. Pero estamos a favor de la educación y estamos a favor de que los muchachos estén en la escuela, que tengan oportunidades, que el bachillerato de a de veras, y la secundaria, tengan los insumos necesarios para generar esos espacios, y que la mayor cantidad de jóvenes puedan acceder.

Pero veíamos algunas inconsistencias, por eso nuestro voto fue en congruencia. Pero ahora que hemos ido construyendo, dialogando y que nos volvimos a sentar con miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales, con el diputado Baltazar Hinojosa, con la intervención de la diputada Vázquez Mota, con la intervención de los coordinadores parlamentarios logramos construir estos temas que ahora enriquecen y de a de veras hacen formal la posibilidad de llevar el tema de la educación.

Sobre todo en el tema de media superior a hacerlo real. Yo mismo declaraba el día de ayer que parecía un engaño de pronto presentar una propuesta que no tenía todo el sustento para que se llevara a la realidad.

En este momento con las reservas que se han presentado, y que ojalá el pleno acompañe, tenemos, auténticamente, la posibilidad de construir un acuerdo de todas las fuerzas políticas y de lograr que este tema de la educación sea realidad. Eso lo tenemos que reconocer y lo tenemos que aplaudir.

Nadie debe llamarse sorprendido de que durante el proceso, para eso el proceso legislativo creo que está planeado así, para que cualquier inconsistencia o falla o modificación que hubiese de hacerse no se agote en comisiones.

Se agote aquí en el pleno con la posibilidad de discutir, de reservar, de analizar, de enriquecer y adicionar, como en este momento lo hemos logrado, y que daremos muestras a México de que los diputados a pesar de lo que se diga allá afuera sabemos dialogar, construir, ponernos de acuerdo y hoy vamos a tener una excelente reforma en materia de educación. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): Para aclararle al diputado García Granados respecto de lo de la

prueba Pisa, con mucho gusto les quisiera compartir un logro que México obtuvo en estos resultados.

Efectivamente, diputado, estamos en la media baja de la totalidad de los países evaluados que son unos 65 países, y de la OCDE los países inscritos estamos dentro de los últimos países.

Sin embargo, quisiera resaltar que dentro de los esfuerzos que ha hecho México se midió matemáticas, se midió lectura y se midieron ciencias. En matemáticas, México fue el país que subió más puntos porcentuales...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): ... respecto de los demás, otros países, por tanto, recibimos una felicitación expresa de Gurriá. Aquí está el informe por si alguno lo quiere conocer directamente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Vamos a retomar el debate en los términos del Reglamento. Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, hasta por 5 minutos.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Muchas gracias, señor presidente. Hemos llegado tarde por desgracia a todas las grandes ampliaciones de la educación obligatoria.

A pesar de que desde la Constitución de Apatzingán se estableció el deber del Estado de fomentar la educación con todo su poder, hasta 1867 Benito Juárez expidió la Ley de Educación Pública laica, obligatoria y gratuita. Cuando terminó la Revolución, más de 80 por ciento de la población era analfabeta, y fue hasta la iniciativa del señor Torres Bodet, en el llamado Plan de Once Años, que logramos entre 1959 y 1970 dar educación primaria a toda la población, al 98 por ciento.

Planteamos la secundaria obligatoria en 1977, y fue una de las causas de haber sido suspendidos en la titularidad de la Secretaría de Educación Pública.

Se logró en 1992 y todavía tenemos un déficit, y hay incluso un leve decaimiento en la cobertura de secundaria en el momento actual. Esto no obsta para que, asegurando la universalidad de la secundaria, ahora logremos la universalidad de la escuela media superior.

Yo quiero decir que este asunto tiene discutiéndose 10 años en esta Cámara, y que la última vez algunos partidos que ya ahora están de acuerdo, vincularon la preparatoria obligatoria al concepto de derecho a la vida desde la concepción. De ese tamaño es el problema, porque la ampliación de la escuela pública ha sido siempre la línea histórica de los gobiernos liberales, revolucionarios y progresistas. La derecha practica y abusa del oscurantismo, que es la no educación.

Estamos a favor —y he estado en diálogo permanente con el diputado Baltazar— de esta reforma, pero tenemos algunas observaciones que queremos dejar aquí y alguna reserva que me permitiré presentar más tarde en la tribuna.

La observación es que nosotros habíamos introducido también la idea de que toda la educación que imparta el Estado será gratuita, como lo estipula la reforma de 1946, del artículo 3o. constitucional. En la época malhadada del salinato se dijo que sería, que el Estado impartiría preescolar, primaria, secundaria, etcétera, pero la superior no la imparte, solamente la promueve y la atiende.

En nuestro proyecto volvía a incluirse la palabra impartir, y se añadía la palabra asegurar: ...impartirá y asegurará la educación superior. Por qué, porque la tentación sigue ahí con base en una reforma constitucional de volver a hacer escuelas de paga las escuelas públicas de educación superior.

Yo no estoy de acuerdo, y lo dejo sentado desde ahora, en la negociación que se ha hecho para los transitorios, y no estoy de acuerdo porque un periodo de 10 años de implementación es un periodo demasiado largo.

Si aquí se me pregunta por qué ha habido mucho esfuerzo en la implementación de la preescolar obligatoria, debo decir que por falta de recursos, por falta de voluntad política y por falta de planeación educativa.

El jardín de niños sólo es obligatorio en dos sentidos. Obligatorio cursarlo para el padre de familia; obligatorio impartirlo para la autoridad. Pero no es obligatorio para ascender al ciclo siguiente. No se necesita haber terminado el jardín de niños para entrar a la primaria. Todos los demás ciclos obligatorios lo son en los tres sentidos. Ésa es una de las razones del descuido.

Nosotros trataremos de probar en esta tribuna que es perfectamente posible y necesario para la nación —ya que el problema, la bomba de tiempo de este país son los llamados ninis— reducir considerablemente el tiempo de implemen-

tación de una reforma tan importante para el país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Armando Ríos Piter.

Esta Mesa informa a la asamblea que estamos recibiendo nuevas peticiones de oradores. Tal y como lo informé, al concluir la diputada Diva Hadamira, que es la oradora número seis, vamos a preguntar si está suficientemente discutido.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin duda alguna la legislación que estamos a punto de aprobar es de una gran necesidad para un país que vive un grave momento de crisis en todo su contexto de cohesión social.

Primero que nada, habría que reflexionar que lo que estamos hoy por aprobar es una enmienda a la derrota histórica que el país durante varias décadas fue quitando del proyecto original de la Constitución de 1917.

El Constituyente del 17 planteó que toda la educación que impartiera el Estado mexicano habría de ser laica, gratuita y obligatoria. Y conforme fue pasando el tiempo, como país nos fuimos acostumbrando a ir la seccionando.

Primero se pensó que solamente con la educación primaria —con eso— esa visión de país, ese proyecto nacional, con eso se quedaba atendido. Hoy, el plantear que pueda ser la educación media superior de carácter obligatorio, es retomar nuevamente una visión de un proyecto de país que no podemos dejar abandonado.

Porque es gracias a la educación precisamente como podemos buscar que una nación tan grande, tan fuerte, tan sólida como México logre ser una nación integrada. Una nación en la que el más humilde de los jóvenes indígenas de la sierra oaxaqueña pueda convivir con el joven que tal vez por la circunstancia de ingreso tiene muchas mejores condiciones y pertenencia de vida en este momento.

Apostarle a la educación, y especialmente apostarle a la educación media superior, es apostarle a un país que se vuelva a cohesionar.

Y es especialmente importante en este año, en el 2010, a 200 años de la Independencia y a 100 de que ese proyecto

constitucional quedara instituido en el gran movimiento revolucionario, cuando tenemos que volver a retomar la visión de proyecto nacional que requerimos.

¿Por qué? Porque precisamente hoy, en este año, llevamos la mitad del bono demográfico, la mitad de esa gran oportunidad histórica que tiene México de aportarle y de invertir en su gente, que no lo hemos invertido.

Ese bono demográfico empezó en el 2000 y se acaba en el 2020, y desafortunadamente México, compañeras y compañeros legisladores, es el único país entre los países emergentes como Brasil, como China, como la India, que no ha querido invertirle a su bono demográfico.

Hoy nuestros jóvenes y especialmente los que están en la edad de educación media superior, el 30 por ciento, el 40 por ciento está desertando de la preparatoria porque no tiene recursos, no tiene ingresos para mantenerse en el estudio, y cuando salen precisamente de la escuela lo que tienen como opción de vida, como opción de proyecto nacional es tener que migrar a los Estados Unidos o peor aún, lo que les sucede cada vez más y más a los jóvenes de Chihuahua, a los jóvenes de Guerrero, a los jóvenes de Nayarit es que se empiezan a incorporar en grandes hordas al crimen organizado.

La reforma que hoy estamos a punto de aprobar llega tarde. Llega tarde, pero llega con la necesidad de que la aprobemos con una gran fortaleza, pero sobre todo con un gran compromiso.

Aquí se ha discutido que si se tienen los recursos o no. Señoras y señores, aquí lo que tendríamos que estar pensando es cómo vamos a garantizar que los recursos estén no solamente para 10 años, porque si hacemos la reflexión profunda 10 años es mucho tiempo y México lo que no tiene es tiempo, y los jóvenes que están en la edad de educación de media superior lo que no tienen es tiempo.

Nosotros deberíamos estarle apostando, compañeras y compañeros, amigos de todos los grupos parlamentarios, a que no fuera en 10 años. A que fuera en 5 años que garanticemos que los jóvenes que hoy están en la posibilidad de entrar a la secundaria, que esta reforma tenga recursos suficientes para que cuatro puntos porcentuales del PIB garanticen que esos jóvenes tengan educación media superior.

Ésa es la puesta de país que necesita México. Ése es el compromiso que necesitamos con los jóvenes y esta reforma,

amigos y amigas, lo que necesita es un Poder Legislativo que entienda el momento histórico que tiene a 100 años de la Revolución, a 100 años de la Constitución que hoy debemos sentir en las venas, tenemos que sentir que cada joven que pueda estudiar, que cada joven que pueda estar en la preparatoria es un joven que significa una parte de este proyecto de país. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, la verdad es que decidí una vez más jugar a ser contrapunto de los discursos que se están planteando aquí.

Por su puesto estoy de acuerdo en la reforma. El diputado Baltazar ha hecho un esfuerzo muy importante, ha sido muy tenaz para que al final llegue a este pleno y sea aprobada y va a ser aprobada seguramente por unanimidad.

Pero me parece que se adorna además en plantear aquí que es la reforma muy importante, pero se les olvida el pequeño detalle, que está planteada a 10 años, o sea, que ya están como Calderón que dice que en el 2088 va a resolver el problema de narco. Me imagino que se querrá quedar ahí hasta ese tiempo. Espero que se vaya antes del 2012.

Y me recuerdan los diputados del PAN también cuando se votó aquí darles seguridad social a los trabajadores de la Cámara, que empezaron a votar en contra, consta a todos los que estuvimos viendo la votación en tablero y cuando se dieron cuenta de que iban a perder la votación, dieron marcha atrás y entonces votaron a favor, no todos, tiene razón la compañera diputada, y diputadas y diputados del PAN, como en todas las fracciones, que son comprometidos y otros que siguen lo que la cúpula les dice.

También un sector ahora de diputados del PAN se oponía a la reforma y vuelvo a plantear, si Calderón en campaña dijo que su prioridad era de hacer la educación y la salud, por qué pesa tanto asegurarles no en 10, no en 5 años, asegurarles ya a todos los jóvenes que están exigiendo su acceso a la preparatoria. Ésas son las prioridades del país, educación, salud, empleo, vivienda, alimentación. ¿Por qué las escuelas no tienen desde la preprimaria hasta la universidad

comedores gratuitos o de muy bajo costo en el caso de la universidad, si así se pretende?

¿Por qué nuestras escuelas no son públicas, universales y de excelencia? Aunque haya escuelas privadas y quien quiera ir a la educación privada, que vaya, pero que la pública sea de excelencia y de calidad.

¿Por qué éstas no son las metas que nos fijamos? No hay dinero y sí hay para darle 800 mil millones de pesos a los banqueros, a Citibank, a la banca extranjera, a los grupos más poderosos, para permitir que las 50 familias más poderosas del país no paguen impuestos y sigan evadiendo y sigan enriqueciéndose con una monstruosa inequidad.

Se nos olvida que el ingreso per cápita es de 10 mil pesos mensuales, cada mexicano podría ganar eso. Cómo no va a haber dinero para educación. Claro que lo hay. Es más, ya deberíamos estar procesando la reforma para que haya universidad pública, universal, gratuita y de calidad para los 7 y medio millones de jóvenes que no tienen acceso y que no hay un solo joven sin acceso a la universidad y no para el 2 mil 300, sino ya, se necesita ya la educación para la gente.

Es dinero público, es dinero del pueblo. Ésas deberían ser nuestras prioridades. No es dinero de los 50 hampones que se enriquecen frente al sufrimiento, la explotación, la miseria y el hambre de la mayoría de la población.

Entonces nosotros, esta reforma es insuficiente, esta reforma es un buen gesto pero se queda en un buen gesto, porque no resuelve el problema de asegurarles ya la educación pública a quien la merece y a quien la necesita.

Se está privatizando, además, la educación, se ahogan las universidades, se ahogan las instituciones públicas, las estructuras. Hace cuánto que no se construyen nuevos edificios. Hace cuánto que no se generan buenas condiciones.

Hago un pequeño paréntesis. Acabo de ir otra vez al Seguro Social y los médicos escriben en máquinas de escribir de los años ochenta. Se oye como pica-piedra. La salud, la educación, todas estas cosas no importan.

Porque además los hijos de la mayoría de los que aquí están —a lo mejor me equivoco— de muchos de los que aquí están van a escuelas privadas, no se enteran de la situación que viven las escuelas públicas del país, no se enteran de las condiciones en las que están los profesores, no se enteran

del desmantelamiento de los programas académicos, no se enteran de la tragedia nacional que se vive con una educación de pésima calidad, cuando México era uno de los países más importantes en desarrollo educativo del mundo, no sólo del continente.

Es tanto lo que tenemos que hacer, pero celebramos una reforma que yo le reconozco al diputado Baltazar. Él quisiera que fuera en mejores condiciones y ha ido cediendo frente a las presiones bárbaras de la cúpula del PRI y del PAN, que siguen representando los intereses de un puñado y no los intereses —sí, dije cúpula del PRI y el PAN o la cúpula si quieren decirle— los intereses verdaderos del pueblo de México.

Votaré a favor, pero estoy inconforme con la insuficiencia de esa reforma. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Con su permiso, señor presidente. Creo que realmente sí tenemos que celebrar esta oportunidad histórica de un trabajo que tiene bastante tiempo.

Quiero hacer un poco de antecedente porque no nomás fue la reforma constitucional. Los diputados sinaloenses presentamos una reforma a la Ley General de Educación y ahí la solicitud era no solamente el reconocimiento a la educación media superior, sino también a la educación inicial y a la educación especial.

Esta reforma, tal como aquí se ha dicho, fue motivo de muchas risas. A quién se le ocurre, me decían, presentar una iniciativa en esos términos. De cuál fumaste. Porque la incredulidad de esta Cámara es muy grave.

Nos ocupamos muy seguido solamente de la cuestión financiera y económica de este país y dejamos de lado lo que vale la pena, que es la educación y lo que tiene que ver con lo más importante: el desarrollo humano. Ojalá todos aquellos que se rieron hoy puedan celebrar con nosotros también con risas.

Fue el 23 de septiembre cuando presentamos una reforma al artículo 9 de la Ley General de Educación y fue aprobado el 2 de diciembre. Posteriormente el diputado Germán Contreras y una servidora, el 2 de febrero de 2010 presentamos una reforma constitucional. Y lo tengo que admitir: qué bueno que Baltazar Hinojosa presentó esta iniciativa, porque tuvo buen fin. Fue él quien trajo el soporte presupuestal para poder hacer viable esta propuesta.

Quiero decir en esta tribuna que no hay un dictamen más requisitado que éste. Hasta los zapatitos con los que bautizaron al dictamen pidieron. Miles de requisitos para poder pasar. Pero pareciera que hay una doble moral y un doble lenguaje. Atrás nos negamos a luchar por la educación media superior, y justo cuando hay medios de comunicación nos damos golpes de pecho y estamos a favor de la educación media superior.

Ya basta. Ya basta de eso. Ya basta de que a la ciudadanía la estemos engañando porque es el momento de resultados de esta Legislatura. Mi partido, el PRI, siempre ha estado al frente de esta lucha. Nunca ha dejado de lado que lo más importante es la educación. Hoy lo ha demostrado, en lo interno, votando a favor, no haciendo vacíos en las sesiones. No diciendo ni complicando el dictamen, sino por el contrario, soportando un dictamen.

Mi felicitación a Baltazar Hinojosa por el sustento económico que le dio, aunque le dicen todavía que le falta dinero. Pues quítenle a la bolsa discrecional que tiene Felipe Calderón y póngansela a la educación media superior.

Ya es momento de llamar a las cosas por su nombre. La doble moral no sirve. Allá afuera están los jóvenes exigiéndonos. Más aún, aquí hemos venido a decir que si El Punchis... La situación que vive El Punchis tiene un sentido. ¿Qué le ofreció este gobierno mexicano para su formación? ¿En dónde está la tarea preventiva para que podamos reclamarle a los jóvenes que no estén en la calle, que no estén en la escuela o que no estén trabajando, si desde aquí no hemos puesto en claro el sentir principal, que es la educación?

Por eso yo me siento muy contenta, primero porque los diputados sinaloenses pensamos desde el primer día en la reforma a la Ley General de Educación, en su artículo 9o. Y luego, en una reforma constitucional. Más allá de buscar ponernos la estrellita, aquí estamos cumpliendo con una responsabilidad, con lo más importante que tiene este país: sus jóvenes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Suficientemente discutido. Por lo consiguiente, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. Ya lo han hecho los diputados Jaime Cárdenas Gracia, Porfirio Muñoz Ledo y José Trinidad Padilla López.

El primero reserva el artículo 3o., primer párrafo, y el inciso c) de la fracción II. Eso lo hace el diputado Cárdenas. El diputado Muñoz Ledo reserva el artículo tercero transitorio, y el diputado José Trinidad Padilla López reserva el artículo 3o., fracción III, y el artículo tercero transitorio.

No hay más reservas, por tanto, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 15 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 15 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

(Votación)

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Esta Presidencia da la bienvenida al Grupo Educafin, de León Guanajuato, invitado del diputado José Gerardo de los Cobos Silva. Y a vecinos y universitarios de Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Noé Martín Vázquez Pérez. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

También saludamos con mucho gusto a ciudadanos del estado de Aguascalientes, invitados del diputado José Antonio

Arámbula López. Muchas gracias por acompañarnos hoy en la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado de registrar su voto? ¿Algún diputado o diputada que falte de registrar su voto?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Vamos a suplicar a los señores legisladores permanecer en el salón del pleno, todavía tendremos una votación más de carácter nominal respecto de las reservas de los artículos en lo particular.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Algún diputado o diputada que no haya registrado su voto? Adelante, diputado, sigue abierto. Sigue abierto el sistema.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pero no está en su lugar el diputado Álvarez. De viva voz, diputado.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se registraron 306 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado por unanimidad de 306 votos el proyecto de decreto en lo general.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para presentar la reserva a los artículos 3o., primer párrafo y al inciso c) de la fracción II.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. En realidad quiero decir que la reserva importante es la que presentará mi compañero Porfirio Muñoz Ledo para el artículo transitorio de esta reforma que establece la preparatoria obligatoria, establecer un plazo de 5 años para que sea universal ese derecho y no de 10, como está establecido en el dictamen correspondiente.

En cuanto a las dos reservas que tenía contemplado comentar con ustedes, una de ellas ya fue votada a favor en lo general, presidente, y la retiro. Es la que tiene que ver con el artículo 3o., fracción II, inciso c). Ya fue suprimida la frase, ante la ley.

Esta reserva era muy importante y, aunque ya la votamos, nada más comento su importancia porque tiene que ver con la reforma que pronto, espero, discutamos en este pleno sobre derechos humanos. La propuesta de derechos humanos que votaremos en su momento en esta Cámara va a modificar sustancialmente el principio de la Constitución del 17 y va a regresar al principio de la Constitución del 57.

Es algo fundamental en materia de derechos humanos porque el positivismo del siglo XX, el positivismo jurídico, influyó en el Constituyente de Querétaro y estableció que los derechos fundamentales eran otorgados por la Constitución.

El cambio que se va a proponer próximamente a este pleno es algo importantísimo. El orden jurídico solamente reconoce derechos que son inherentes a la persona y son previos al orden jurídico. Sin embargo, no abundo en esta reserva porque, como dije, la he retirado en tanto que el pleno ya la votó a favor hace un momento, presidente.

Por lo que veo de la primera reserva, sí la comento. Es una reserva meramente gramatical, el artículo 3o., primer párrafo, en su última parte dice: La educación preescolar, la primaria y la secundaria conforman la educación básica.

Lo que estoy proponiendo es una mejor redacción para que esta última parte del primer párrafo del artículo 3o. simplemente diga: La educación preescolar, primaria y secundaria, y suprimir los artículos de la primaria y la secundaria, presidente.

Creo que quedaría una mejor redacción a este precepto, a este primer párrafo del artículo 3o.

Lo que no es baladí, porque se trata de la norma constitucional en donde se deben cuidar las cuestiones de estilo. Algunos diputados en esta Legislatura han señalado que antiguamente en la Cámara de Diputados, creo que el diputado Chuayffet en su momento propuso esto, existiese, volviese a existir la Comisión de Estilo, que era una comisión fundamental, para cuidar la redacción, para cuidar la ortografía, la sintaxis de lo que es aprobado por este pleno de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, no existe una comisión de estilo, en particular las normas constitucionales debieran tener o debieran pasar por esa Comisión de Estilo que es fundamental, para darle coherencia gramatical a las normas que aprobamos y que integran los preceptos fundamentales de la Constitución.

Simplemente como anécdota recuerdo que cuando se aprobó la Constitución española de 1978, en el Congreso español existe esta Comisión de Estilo y uno de sus integrantes, presidente de la comisión era el fallecido ya, Premio Nobel de Literatura Camilo José Cela.

Esta importancia tiene en las cuestiones de estilo, en los parlamentos europeos, en los parlamentos de los países avanzados y creo que en México sería una muy buena costumbre que volviésemos a lo que tuvimos en su momento, que era el establecimiento de las comisiones de estilo, para que las normas aprobadas tuviesen la coherencia gramatical, la coherencia narrativa correspondiente. Por su atención, muchas gracias compañeros.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 133 y 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito reserve para su discusión en lo particular los artículos que a continuación precisaré y que corresponden al dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y de Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforman los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3o., primer párrafo.

Dice:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**. La educación preescolar, la primaria y la secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias**.

Debe decir:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**. La educación preescolar,

primaria y secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias**.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2010.— Diputado Jaime Cárdenas Gracia (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de admitir a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Jaime Cárdenas.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Jaime Cárdenas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, por favor...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputada. Diputado Rodríguez Regordosa, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Presidente, solamente pedirle si nos permite un minuto nada más, para procesar lo que está sugiriendo el diputado. Es un asunto de estilo y necesitamos este breve espacio de tiempo.

RECESO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 16:00 horas): ¿Qué opina la comisión al respecto? Bueno, concedemos 3 minutos para hacer la consulta de la redacción.

(Receso)

ARTICULOS 3o. Y 31 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 16:02 horas): Reanudamos la sesión. Pregunte usted si es de admitirse la modificación propuesta por el diputado Jaime Cárdenas.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se pregunta a la asamblea si se admite la propuesta de modificación del diputado Jaime Cárdenas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pregunte usted si se aprueba, si se acepta.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta del diputado Jaime Cárdenas. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se acepta y se reserva para su votación en conjunto.

Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo. Reservó el artículo tercero transitorio.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Señor presidente, no aspiro a la misma victoria que el diputado Jaime Cárdenas, porque no es lo mismo cambiar una letra que gastar el dinero y que demostrar que realmente se quieren hacer las cosas.

Yo quiero —y felicito a Jaime— y retomo una idea suya, una Comisión de Estilo.

Miren. Aquí se han dicho muchas cosas falsas por desgracia. El texto que estamos cambiando no es el de 17, ése era de dos líneas. No es el de 33, el de Bassols, que era el de la educación socialista. El que estamos cambiando es el texto de Torres Bodet, que es un texto mundialmente clásico. Aquí, por ejemplo, se rompe totalmente el estilo de la frase y por una simplificación se hace verdaderamente un bodrio desde el punto de vista del estilo. Los textos constitucionales tienen prosapia y han sido traducidos a muchos idiomas. Yo pido un poquito de más cuidado.

Pero voy al tema. Miren ustedes, el Plan de Once Años, que así se llamó, de educación primaria, se hizo en 1959 por una ley del Congreso, de la cual se extrajo del Congreso una comisión que anualmente litigaba los presupuestos. Terminamos en 9 años la universalización.

Cuando nosotros propusimos la secundaria obligatoria lo presentamos con un plan de implementación de 6 años. Años después el doctor Zedillo, que era secretario de Educación Pública, quiso conocer ese proyecto y entonces se animaron a hacer la secundaria obligatoria y en 6 años hicieron la implementación básica.

Yo no entiendo por qué, aunque me acaban de explicar que son arreglos entre bancadas, vamos a estas alturas del partido a desenvolver un plan en 10 años. El tiempo realmente se nos está viniendo encima. Yo puedo asegurarles —dediqué parte importante de mi vida a la planeación educativa— que con recursos que no son demasiados y aquí están cuantificados, que hay, como acaba de decirse, rescates bancarios, rescates de todo tipo, dinero para el Ejército, no son ministraciones fabulosas. En 6 años se podría perfectamente cumplir el propósito y que fuera del 11 al 12 comenzar, y del 17 al 18 terminar.

Fíjense que están haciendo un programa que abarca tres sexenios. El final de este sexenio, el que viene y el principio del otro. ¿No sería más inteligente —de cara a la opinión pública— decir que la próxima administración federal, quien quiera que la vaya a encabezar, el próximo Senado y las dos próximas legislaturas, se comprometen a resolver de raíz este problema tan grande para la nación? Hasta podría ser un tema de campaña unánime de todos los candidatos a la Presidencia de la República: Durante este sexenio se acabará el problema de los ninis.

En este momento el 40 por ciento de los que están reclusos en México —en las prisiones— son adolescentes, y la gran parte por robos de menos de 500 pesos. Se nos llena la boca hablando de la sociedad del conocimiento. Hay siete países en América Latina que ya tienen escolaridad no digo hasta los 18, hasta los 20 años, y son los que están despegando.

Cuando hablamos de La India, cuando hablamos de los países que aspiran a la sociedad del conocimiento, es porque no tienen la monserga, la cobardía y el cochupo de aplazar 10 años y salir con la satisfacción que es —perdóneme— bastante pueril, de aprobar algo importante en la letra, pero que no tenemos la voluntad de aplicar.

Yo creo que ésa es una decisión hipócrita de una asamblea Constituyente que está reformando la Constitución y con un transitorio lo haría obligatorio para cualquier gobierno. Decidámonos a hacer las cosas en serio y no aparentarlas. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la proposición presentada por el diputado Porfirio Muñoz Ledo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Porfirio Muñoz Ledo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha la proposición.

Tiene la palabra el diputado José Trinidad Padilla López, para presentar reserva al artículo 3o., fracción III; y al artículo tercero transitorio. Adelante, señor presidente de la Comisión de Educación.

El diputado José Trinidad Padilla López: Muchas gracias, señor presidente. Con su venia. Muy queridos diputadas y diputados, quiero hacer dos consideraciones y una propuesta en cada una de ellas.

La primera consideración, que es la que tiene que ver con la fracción III del artículo 3o. constitucional, atiende a una serie de inquietudes que han sido manifestadas a varios actores de la propia Comisión de Educación y a un servidor, en lo personal, respecto de una frase, una cuestión que está estipulada en esa fracción que podría, a juicio de algunos, meternos en un tema de fondo, que es el de la posible vulneración de la diversidad de modelos educativos en el nivel de la educación media superior al establecer la facultad exclusiva del Ejecutivo federal en la determinación de los planes y programas de estudio que se plantean para todo el subsistema de educación media superior, dejando fuera el sistema que pertenece a las universidades públicas de los estados.

Hay un debate de fondo que tendría que, en algún momento dado, darse con mayor amplitud, que tiene que ver con los alcances de la facultad del gobierno para tutelar los contenidos de los planes y programas educativos, ¿hasta qué segmento educativo? Si a partir del bachillerato es conveniente que también sea el Ejecutivo federal el que determine totalmente los planes y programas educativos o si se puede buscar una fórmula para que se garantice la flexibilidad, la diversidad de modelos que en todo sistema educativo de

media superior hacia arriba, no digamos de la educación superior, esto es un debate ya dado desde la década de los treinta, si podría garantizarse que no se vulnere esta diversidad y esta capacidad de establecer diversos modelos educativos en el país.

Por ello, quiero proponer a esta fracción III del artículo 3o., un segundo párrafo que diga: en el caso de la educación media superior, con el objeto de proveer a su impartición, con base en el federalismo, el Ejecutivo establecerá el Sistema Nacional de Bachillerato, atendiéndose la diversidad de opciones educativas y el libre tránsito de estudiantes, con lo cual se garantiza la capacidad de tener varias modalidades en esa atribución que se le da en esta fracción del artículo 3o. al Poder Ejecutivo federal para determinar planes y programas de estudio. Esto es en lo que hace a la primera de las consideraciones.

La segunda consideración tiene que ver con el artículo tercero transitorio, éste del que se ha estado hablando recientemente. El plazo transitorio de 10 años que modifica el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales modifica lo que aprobamos en la Comisión de Educación, cuyo plazo era de 5 años. Tiene el fundamento, según hemos platicado entre diversos diputados miembros de varias comisiones, en hacer una concesión no entre partidos políticos ni entre bancadas, sino una concesión con la realidad.

Darle viabilidad financiera que pueda, de una manera sensata, garantizar que si realmente hay voluntad de la Cámara de Diputados para financiar el sistema de educación media superior, tener un plazo que puede ser hasta el año 2021, 10 años contados a partir del 2011, pero que no impide que si realmente hubiera una voluntad de esta soberanía para poner, para autorizar el doble o el triple de lo que cada año pueda proponer la Comisión de Educación, se podría alcanzar en 5 años. Si hay muchas posibilidades financieras para el país, se pueda alcanzar en tres, en cuatro, en dos o hasta el año siguiente, dependiendo de ambas cosas, que haya recursos y que haya voluntad de esta soberanía.

Me sumo a la propuesta que hacen los compañeros de la Comisión de Puntos Constitucionales, toda vez que además hemos podido observar que para otras disposiciones que ya están contenidas en la ley, todavía esta soberanía no ha sido capaz de poner lo que la propia ley estipula.

Quiero recordar que desde el año 2005, si no me equivoco, está ya establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación, que se le deberá destinar al menos el equivalen-

te de 1 por ciento del producto interno bruto al rubro de Investigación Científica para el Desarrollo. No hablemos ya de 8 por ciento del equivalente del producto interno bruto que debería destinársele a la educación. Por diversas razones no ha podido esto traducirse en realidad...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, por favor, diputado.

El diputado José Trinidad Padilla López: ...por supuesto que tenemos que redoblar este esfuerzo.

Paso a la propuesta concreta del artículo tercero transitorio que diría así: La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior como deber del mismo, de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiere concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2011-2012 y hasta lograr su universalización en el país, en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la federación y de las entidades federativas en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Ésas son las propuestas concretas que entrego el día de hoy. Muchas gracias, es cuanto, señor presidente.

«Fracción III, segundo párrafo.

En el caso de la educación media superior, con objeto de proveer a su impartición con base en el federalismo, el Ejecutivo establecerá el sistema nacional de bachillerato, atendándose la diversidad de opciones educativas y el libre tránsito de estudiantes.

Diputado José Trinidad Padilla López (rúbrica).»

«Artículo tercero transitorio. La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quién teniendo la edad típica hubiere concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2011-2012 y hasta lograr su universalización en el país en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del sistema nacional y los sistemas estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Diputado José Trinidad Padilla López (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pregunte la Secretaría si se admiten a discusión las propuestas del diputado José Trinidad Padilla López.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado José Trinidad Padilla López. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se admiten a discusión las propuestas y por tanto, están a discusión.

Tiene la palabra el diputado Óscar Lara, para hablar en pro de la propuesta ¿Para eso me estaba solicitando la palabra, diputado?

El diputado Óscar Lara Salazar (desde la curul): No, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Disculpe usted, diputado, fue un error de la Mesa, pensé que estaba usted registrándose.

No hay oradores inscritos, en tal virtud pregunte usted si se aprueban las propuestas presentadas por el diputado José Trinidad Padilla López.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la propuesta presentada por el diputado José Trinidad Padilla López. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se aprueba. Por tanto, ábrase el sistema electrónico para recoger la votación nominal del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, y del artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por esta asamblea.

Ábrase el sistema de votación, diputada, hasta por 10 minutos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación de los artículos 3o. constitucional, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, y tercero transitorio.

(Votación)

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Sigue abierto el sistema.

¿Falta algún diputado o diputada de registrar su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, se emitieron 259 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados y señoras diputadas, ésta es sin duda una de las más trascendentales votaciones que se han verificado en esta Legislatura, con tal motivo, esta Mesa Directiva felicita efusivamente a las comisiones que trabajaron este dictamen, a los señores coordinadores de los grupos parlamentarios que la impulsaron y la hicieron posible, y por supuesto, a su promovente, el diputado Hinojosa. Felicidades a todos. Es sin duda un hecho trascendente.

Por lo cual, con mayoría calificada, como lo ordena la Constitución, y por unanimidad de 259 votos queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Proceda la Secretaría con oficios de la Junta de Coordinación Política que acabamos de recibir.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Rojas Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido revolucionario Institucional:

- Que el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Felipe Solís Acero cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de noviembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Francisco Rojas Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Víctor Roberto Silva Chacón cause alta como integrante en la Comisión de Economía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 8 de diciembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
De enterado, comuníquese.**

Proceda la Secretaría con los asuntos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Lunes 13 de diciembre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 14:34 horas): Muchas gracias, señor secretario. Señores diputados, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el lunes 13 de diciembre de 2010 a las 11 horas, se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 49 minutos, con 1 receso de 2 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 274 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 341 diputados
- Minuto de silencio: 1
- Oradores que participaron: 53

PRI	14
PAN	11
PRD	5
PVEM	6
PT	15
Convergencia	1
Nueva Alianza	1

Se recibió o presentó:

- 4 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Desarrollo Metropolitano; Agricultura y Ganadería; Especial de Ganadería; Puntos Constitucionales y de Economía; y de los Grupos de Amistad de México - Cuba y México-Inglaterra;
- 1 iniciativa del Ejecutivo;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Dictámenes aprobados:

- 3 dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que 52 ciudadanos puedan para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Arizmendi Campos, Laura (Convergencia).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 91
• Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 70
• Benítez Lucho, Antonio (PRI).	Acta de la sesión anterior: 21
• Canseco Gómez, Morelos Jaime (PRI).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 88
• Carabias Icaza, Alejandro (PVEM).	Ley General de Vida Silvestre: 55
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Acta de la sesión anterior: 23
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 92, 106
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 68, 75
• Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 93
• Cuevas Sada, Guillermo (PVEM).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 93
• Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM).	Ley General de Vida Silvestre: 56
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).	Acta de la sesión anterior: 21
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 100
• Escudero Morales, Pablo (PVEM).	Acta de la sesión anterior: 22
• Escudero Morales, Pablo (PVEM).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 69
• Escudero Morales, Pablo (PVEM).	Procuraduría General de la República: 25
• Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 97
• Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT).	Acta de la sesión anterior: 22, 24
• Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 103
• García Granados, Miguel Ángel (PRI).	Acta de la sesión anterior: 21
• García Granados, Miguel Ángel (PRI).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 98, 100

• Gastelum Bajo, Diva Hadamira (PRI).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 104
• Guevara Ramírez, Héctor (PRI).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 71, 74
• Gutiérrez Cortina, Paz (PAN).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 101
• Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel (PRI).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 96
• Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 94, 99
• Marín Díaz, Feliciano Rosendo (PRD).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 67
• Martel López, José Ramón (PRI).	Acta de la sesión anterior: 21
• Martínez Peñaloza, Miguel (PAN).	Acta de la sesión anterior: 23
• Méndez Rangel, Avelino (PRD).	Ley General de Vida Silvestre: 56
• Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 101, 108
• Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 72
• Nazar Morales, Julián (PRI).	Ley General de Vida Silvestre: 57
• Norberto Sánchez, Nazario (PRD).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 69
• Padilla López, José Trinidad (PRI).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 109
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 100
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 74, 75
• Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 90
• Ríos Piter, Armando (PRD).	Artículos 3o. y 31 constitucionales: 102
• Rivera de la Torre, Reginaldo (PRI).	Acta de la sesión anterior: 24
• Rodríguez Hernández, Jesús María (PRI).	Acta de la sesión anterior: 23

- Rodríguez Regordosa, Pablo (PAN)..... Artículos 30. y 31 constitucionales: 107
- Téllez González, Ignacio (PAN). Acta de la sesión anterior: 22
- Torres Peimbert, María Marcela (PAN). Acta de la sesión anterior: 22
- Vázquez González, Pedro (PT). Artículos 71, 72 y 78 constitucionales:
73

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	184	19	3	3	0	31	240
PAN	91	19	7	0	0	24	141
PRD	36	11	3	10	0	8	68
PVEM	14	4	2	0	0	1	21
PT	9	2	0	1	0	1	13
CONV	5	1	1	1	0	0	8
NA	1	2	1	2	0	1	7
IND	1	1	0	0	0	0	2
TOTAL	341	59	17	17	0	66	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio		PERMISO	22 Benítez Lucho Antonio
2 Agüero Tovar José Manuel		MESA DIRECTIVA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto		ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando
4 Aguilar González José Óscar		ASISTENCIA	25 Borja Texocotitla Felipe
5 Aguirre Herrera Ángel		CÉDULA	26 Cadena Morales Manuel
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús		INASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás
7 Aguirre Romero Andrés		ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos
8 Ahued Bardahuil Ricardo		ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro
9 Albarrán Mendoza Esteban		ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto
10 Albores Gleason Roberto Armando		ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo		INASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador
12 Álvarez Martínez José Luis		ASISTENCIA	33 Casique Vences Guillermina
13 Álvarez Santamaría Miguel		ASISTENCIA	34 Castillo Ruz Martín Enrique
14 Ambrosio Cipriano Heriberto		INASISTENCIA	35 Castro Ríos Sofía
15 Arana Arana Jorge		ASISTENCIA	36 Ceballos Llerenas Hilda
16 Ávila Nevárez Pedro		ASISTENCIA	37 Cerda Pérez Rogelio
17 Aysa Bernat José Antonio		ASISTENCIA	38 Cervera Hernández Felipe
18 Báez Pinal Armando Jesús		ASISTENCIA	39 Clariond Reyes Retana Benjamín
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso		ASISTENCIA	40 Concha Arellano Elpidio Desiderio
20 Bautista Concepción Sabino		INASISTENCIA	41 Contreras García Germán
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		ASISTENCIA	42 Córdova Hernández José del Pilar
			43 Corona Rivera Armando
			44 Cota Jiménez Manuel Humberto
			45 Cruz Mendoza Carlos
			ASISTENCIA

46 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	106 Irizar López Aarón	INASISTENCIA
47 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 David David Sami	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 Díaz Escárrega Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
54 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
55 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
56 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
57 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	118 Lastiri Quirós Juan Carlos	ASISTENCIA
59 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	119 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
60 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	120 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
61 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
62 Fayad Meneses Omar	CÉDULA	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
63 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
64 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	124 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
65 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	125 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
66 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
67 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	127 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
68 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	128 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
69 Franco López Héctor	ASISTENCIA	129 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
70 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	130 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
71 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	131 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	132 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
73 García Ayala Marco Antonio	INASISTENCIA	133 Marín Torres Julieta Octavia	INASISTENCIA
74 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	134 Mariscales Delgadillo Onésimo	PERMISO
75 García Corpus Teófilo Manuel	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
76 García Dávila Laura Felicitas	CÉDULA	135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
77 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	136 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
78 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	137 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
79 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	138 Martínez González Hugo Héctor	INASISTENCIA
80 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	INASISTENCIA	139 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
81 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	140 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
82 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	141 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
83 González Díaz Joel	INASISTENCIA	142 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
84 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	143 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
85 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	144 Méndez Hernández Sandra	CÉDULA
86 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	146 Merlo Talavera María Isabel	INASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	147 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	CÉDULA	148 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	149 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	CÉDULA	150 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	INASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	OFICIAL COMISIÓN
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	157 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	INASISTENCIA	158 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	159 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	160 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	161 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	162 Paredes Rangel Beatriz Elena	OFICIAL COMISIÓN
104 Hurtado Vallejo Susana	INASISTENCIA	163 Pedraza Olgún Héctor	INASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	164 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA

21 Corral Jurado Javier	CÉDULA	80 Nava Vázquez José César	CÉDULA
22 Cortazar Ramos Ovidio	INASISTENCIA	81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA	82 Oliva Ramírez Jaime	OFICIAL COMISIÓN
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	ASISTENCIA
26 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	INASISTENCIA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	86 Osuna Millán Miguel Antonio	INASISTENCIA
28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	OFICIAL COMISIÓN	90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	CÉDULA	91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	CÉDULA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	INASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	CÉDULA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	INASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	CÉDULA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	CÉDULA
41 Gil Zuarth Roberto	INASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	INASISTENCIA
42 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
43 González Hernández Gustavo	OFICIAL COMISIÓN	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	CÉDULA
45 González Madrugá César Daniel	OFICIAL COMISIÓN	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
46 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	OFICIAL COMISIÓN
48 Gutiérrez Cortina Paz	CÉDULA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	INASISTENCIA	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	CÉDULA
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	INASISTENCIA	113 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	INASISTENCIA	114 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	INASISTENCIA	115 Romero León Gloria	ASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	117 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	CÉDULA	118 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	CÉDULA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	INASISTENCIA	120 Santamaría Prieto Fernando	INASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	121 Seara Sierra José Ignacio	INASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	122 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	INASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	INASISTENCIA	124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	INASISTENCIA	125 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	CÉDULA	126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	127 Torres Ibarrola Agustín	OFICIAL COMISIÓN
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	128 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
70 Martínez Peñalosa Miguel	CÉDULA	129 Torres Santos Sergio Arturo	INASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	131 Trigueras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
74 Mendoza Sánchez María de Jesús	INASISTENCIA	133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	134 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	OFICIAL COMISIÓN
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA

139 Vera Hernández J. Guadalupe
140 Vives Preciado Tomasa
141 Zetina Soto Sixto Alfonso

INASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA

Asistencias: 91
Asistencias por cédula: 19
Asistencias comisión oficial: 7
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 24
Total diputados: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe
2 Anaya Mota Claudia Edith
3 Báez Ceja Víctor Manuel

4 Bernardino Rojas Martha Angélica
5 Burelo Burelo César Francisco
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
7 Castro Cosío Víctor Manuel
8 Castro y Castro Juventino Víctor
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia
10 Cruz Martínez Marcos Carlos
11 Damián Peralta Esthela
12 Eguía Pérez Luis Felipe
13 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús
14 Espinosa Morales Olga Luz
15 García Avilés Martín
16 García Coronado Lizbeth

17 García Gómez Martha Elena
18 Godoy Toscano Julio César
19 Gómez León Ariel
20 Guajardo Villarreal Mary Telma
21 Guerrero Castillo Agustín

22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
23 Hernández Cruz Luis

24 Hernández Juárez Francisco
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo
26 Herrera Chávez Samuel
27 Herrera Soto Ma. Dina
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen
29 Jaime Correa José Luis
30 Jiménez Fuentes Ramón
31 Jiménez López Ramón
32 Lara Lagunas Rodolfo
33 Leyva Hernández Gerardo
34 Lobato Ramírez Ana Luz
35 López Fernández Juan Carlos

36 López Hernández Adán Augusto
37 López Paredes Uriel
38 Lozano Herrera Ilich Augusto

INASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
CÉDULA
ASISTENCIA
CÉDULA
INASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
INASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA

39 Llerenas Morales Vidal
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo
41 Méndez Rangel Avelino
42 Mendoza Arellano Eduardo
43 Meza Castro Francisco Armando
44 Narro Céspedes José
45 Navarro Aguilar Filemón
46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles
47 Norberto Sánchez Nazario
48 Ovalle Vaquera Federico
49 Puppo Gastélum Silvia
50 Quezada Contreras Leticia
51 Ríos Piter Armando
52 Rodríguez Martell Domingo
53 Rosario Morales Florentina
54 Salgado Vázquez Rigoberto

55 Santana Alfaro Arturo
56 Serrano Jiménez Emilio
57 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso

58 Torres Abarca O. Magdalena
59 Torres Piña Carlos

60 Torres Robledo José M.
61 Uranga Muñoz Enoé Margarita
62 Valencia Barajas José María
63 Vargas Cortez Balfre
64 Vázquez Camacho María Araceli
65 Velázquez Esquivel Emiliano
66 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo

67 Vizcaíno Silva Indira
68 Zambrano Grijalva José de Jesús

Asistencias: 36
Asistencias por cédula: 11
Asistencias comisión oficial: 3
Permiso Mesa Directiva: 10
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 8
Total diputados: 68

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
CÉDULA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
PERMISO
MESA DIRECTIVA
CÉDULA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
CÉDULA
ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario
2 Carabias Icaza Alejandro
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano
4 Corona Valdés Lorena
5 Cueva Sada Guillermo
6 Del Mazo Maza Alejandro
7 Escudero Morales Pablo
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto
9 Flores Ramírez Juan Gerardo

CÉDULA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	CÉDULA
14 Natale López Juan Carlos	INASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	OFICIAL COMISIÓN
16 Pacchiano Alamán Rafael	OFICIAL COMISIÓN
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	CÉDULA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	CÉDULA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	CÉDULA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	INASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 13

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	OFICIAL COMISIÓN
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA

6 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	CÉDULA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 8

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	CÉDULA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	INASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	CÉDULA
6 Tamez Guerra Reyes S.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Torre Canales María del Pilar	OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	CÉDULA

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguirre Herrera Ángel
- 2 Albores Gleason Roberto Armando
- 3 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo
- 4 Álvarez Martínez José Luis
- 5 Ambrosio Cipriano Heriberto
- 6 Bautista Concepción Sabino
- 7 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 8 Franco Vargas Jorge Fernando
- 9 García Ayala Marco Antonio
- 10 García Corpus Teófilo Manuel
- 11 Gastélum Bajo Diva Hadamira
- 12 Gil Ortiz Francisco Javier Martín
- 13 González Díaz Joel
- 14 Hernández Pérez David
- 15 Hurtado Vallejo Susana
- 16 Irizar López Aarón
- 17 Marín Torres Julieta Octavia
- 18 Martínez González Hugo Héctor
- 19 Merlo Talavera María Isabel
- 20 Moreno Arcos Mario
- 21 Pedraza Olguín Héctor
- 22 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo
- 23 Ramírez Hernández Socorro Sofío
- 24 Rosas González Óscar Román
- 25 Rubio Barthell Eric Luis
- 26 Sánchez de la Fuente Melchor
- 27 Sánchez García Gerardo
- 28 Soria Morales Blanca Juana
- 29 Villegas Arreola Alfredo
- 30 Zamora Villalva Alicia Elizabeth
- 31 Zapata Bello Rolando Rodrigo

Faltas por grupo: 31

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia
- 2 Agúndiz Pérez Laura Viviana
- 3 Castillo Andrade Óscar Saúl
- 4 Cortazar Ramos Ovidio
- 5 Esquer Gutiérrez Alberto
- 6 Estrada Rodríguez Laura Elena
- 7 Gil Zuarth Roberto
- 8 Gutiérrez Frago Valdemar
- 9 Hurtado Leija Gregorio
- 10 Iñiguez Gámez José Luis
- 11 Landero Gutiérrez José Francisco Javier
- 12 Luna Ruíz Gloria Trinidad
- 13 Márquez Zapata Nelly Del Carmen
- 14 Marroquín Toledo José Manuel
- 15 Martín López Miguel

- 16 Mendoza Sánchez María de Jesús
- 17 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel
- 18 Osuna Millán Miguel Antonio
- 19 Quintana Padilla Aránzazu
- 20 Ramírez Bucio Arturo
- 21 Santamaría Prieto Fernando
- 22 Seara Sierra José Ignacio
- 23 Torres Santos Sergio Arturo
- 24 Vera Hernández J. Guadalupe

Faltas por grupo: 24

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Acosta Naranjo Guadalupe
- 2 García Avilés Martín
- 3 Godoy Toscano Julio César
- 4 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
- 5 Jiménez López Ramón
- 6 Lobato Ramírez Ana Luz
- 7 Narro Céspedes José
- 8 Puppo Gastélum Silvia

Faltas por grupo: 8

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Natale López Juan Carlos

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Martínez Peña Elsa María

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Abstención	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Ausente
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Ausente	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 167

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 72

Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Ausente
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Quorum
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 84
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 56
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 41
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

Favor
 Favor
 Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VETO PRESIDENCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Ausente
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 179

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 61

Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Ausente	5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	15 García Avilés, Martín	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente	17 García Gómez, Martha Elena	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Favor	19 Gómez León, Ariel	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente	27 Herrera Soto, María Dina	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor	29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	31 Jiménez López, Ramón	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente	36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente	37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	38 López Paredes, Uriel	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	44 Narro Céspedes, José	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente	47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente	49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor	50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	51 Ríos Piter, Armando	Favor
		52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		53 Rosario Morales, Florentina	Favor
		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
Favor: 85			
Contra: 0			
Abstención: 0			
Quorum: 0			
Ausentes: 56			
Total: 141			

59 Torres Piña, Carlos
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 37
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 31
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 8

Favor
 Favor
 Favor

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VETO PRESIDENCIAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Ausente
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
132 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Favor
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 167

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 73

Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Abstención
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Ausente
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 79
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 61
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Abstención
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
53 Rosario Morales, Florentina	Ausente
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Urange Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 42
 Total: 68

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Contra
 Favor
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra

Favor: 3
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 21

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 7

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 8

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor
 Contra
 Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 30. Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Ausente
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Ausente
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Ausente	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
146 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Ausente
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terán Velázquez, María Esther	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Terrazas Porras, Adriana	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino
 222 Vargas Fosado, Ardelio
 223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek
 224 Vázquez Pérez, Noé Martín
 225 Velasco Lino, José Luis
 226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo
 227 Videgaray Caso, Luis
 228 Viggiano Austria, Alma Carolina
 229 Villegas Arreola, Alfredo
 230 Yáñez Montaña, J. Eduardo
 231 Yerena Zambrano, Rafael
 232 Yglesias Arreola, José Antonio
 233 Yúnes Zorrilla, José Francisco
 234 Zamora Cabrera, Cristabell
 235 Zamora Jiménez, Arturo
 236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth
 237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo
 238 Zapata Lucero, Ana Georgina
 239 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 240 Zubia Rivera, Rolando

Favor: 161
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 79
 Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana
 3 Arámbula López, José Antonio
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín
 5 Arellano Rodríguez, Rubén
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad
 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio
 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel
 9 Bahena Flores, Alejandro
 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro
 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto
 12 Bello Otero, Carlos
 13 Bermúdez Méndez, José Erandi
 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia
 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús
 16 Castellanos Flores, Gumercindo
 17 Castellanos Ramírez, Julio
 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos
 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl
 20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús
 21 Corral Jurado, Javier
 22 Cortázar Ramos, Ovidio
 23 Cortés León, Yulenny Guylaine
 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo
 25 Cuadra García, Raúl Gerardo
 26 Cuevas Barrón, Gabriela
 27 Cuevas García, Juan José
 28 De los Cobos Silva, José Gerardo

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores
 30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina
 31 Díaz Lizama, Rosa Adriana
 32 Escobar Martínez, Juan Pablo
 33 Esquer Gutiérrez, Alberto
 34 Estrada Rodríguez, Laura Elena
 35 Fuentes Cortés, Adriana
 36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen
 37 Gama Dufour, Sergio
 38 García Bringas, Leandro Rafael
 39 García Portillo, Arturo
 40 Germán Olivares, Sergio Octavio
 41 Gil Zuarth, Roberto
 42 Giles Sánchez, Jesús
 43 González Hernández, Gustavo
 44 González Hernández, Sergio
 45 González Madrugá, César Daniel
 46 González Ulloa, Nancy
 47 Guillén Medina, Leonardo Arturo
 48 Gutiérrez Cortina, Paz
 49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar
 50 Gutiérrez Ramírez, Tomás
 51 Herrera Rivera, Bonifacio
 52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes
 53 Hinojosa Pérez, José Manuel
 54 Hurtado Lejja, Gregorio
 55 Iñiguez Gámez, José Luis
 56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier
 57 López Hernández, Oralia
 58 López Rabadán, Kenia
 59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza
 60 Luken Garza, Gastón
 61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad
 62 Madrigal Díaz, César Octavio
 63 Mancillas Amador, César
 64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen
 65 Marroquín Toledo, José Manuel
 66 Martín López, Miguel
 67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús
 68 Martínez Martínez, Carlos
 69 Martínez Montemayor, Baltazar
 70 Martínez Peñaloza, Miguel
 71 Meillón Johnston, Carlos Luis
 72 Méndez Herrera, Alba Leonila
 73 Mendoza Díaz, Sonia
 74 Mendoza Sánchez, María de Jesús
 75 Mercado Sánchez, Luis Enrique
 76 Merino Loo, Ramón
 77 Monge Villalobos, Silvia Isabel
 78 Montalvo López, Yolanda del Carmen
 79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso
 80 Nava Vázquez, José César
 81 Novoa Mossberger, María Joann
 82 Oliva Ramírez, Jaime
 83 Orduño Valdez, Francisco Javier
 84 Orozco, Rosi
 85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel
 86 Osuna Millán, Miguel Antonio
 87 Ovando Patrón, José Luis
 88 Paredes Árciga, Ana Elia

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Ausente
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 79
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 62
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Urange Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 36
 Total: 68

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 30. Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 30. Y TERCERO TRANSITORIO, RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Durán Rico, Ana Estela	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fayad Meneses, Omar	Ausente
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	63 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Ausente	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Franco López, Héctor	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Casique Vences, Guillermina	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	86 González Soto, Diana	Favor
38 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Contreras García, Germán	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 David David, Sami	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Ausente
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Ausente	185 Robles Colín, Leticia	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Ausente	186 Robles Morales, Adela	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rodríguez González, Rafael	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	191 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	192 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	194 Romero Romero, Jorge	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas González, Oscar Román	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	204 Sánchez García, Gerardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
146 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	206 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Solís Acero, Felipe	Ausente
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Soto Martínez, Leobardo	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Terrazas Porras, Adriana	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	219 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
223 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
224 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
225 Velasco Lino, José Luis	Ausente
226 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
227 Videgaray Caso, Luis	Ausente
228 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
229 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
230 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
231 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
232 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
233 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
234 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
235 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
236 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
237 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
238 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
239 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
240 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 139

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 101

Total: 240

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Ausente
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
63 Mancillas Amador, César	Ausente
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Ausente
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
131 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Ausente
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 69
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 72
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Ausente
Favor: 23		Favor: 10	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 45		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 12	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 9	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 2